BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 10 de Febrero de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.146

AVISO

Desde la fecha 10. de Febrero queda instalada la Inspección General de Justicia en la calle 25 de Mayo 529 como así, también, la Comisión de Cárceles, donde funcionarán sus oficinas de 12 a 15 horas.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

5861.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 353)

5881.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 354)

Ministerio de Hacienda—

234.—Pensión. (página 355)

235.—Pensión. (página 355)

236.—Jubilación ordinaria. (página 356)

237.—Jubilación ordinaria. (página 356)

238.—Jubilación ordinaria. (página 356)

239.—Jubilación ordinaria. (página 356)

240.—Jubilación extraordinaria. (página 356)

241.—Jubilación extraordinaria. (página 357)

Ministerio de Marina—

1047.—Gastos generales por el mes de Octubre. (página 357)

Ministerio de Agricultura—

1380.—Creación de Pueblos y Colonias. (página 357)

Ministerio de Obras Públicas—

40.—O. S. de la Nación — Desagües pluviales en zona Sud Arroyo Maldonado, Boca y Barracas. — Se autoriza ejecución obras por administración. (página 358)

51.—F. C. de Santa Fe — Estación Quebracho Herrado. — Instalación de un galpón y una báscula particulares. (página 358)

52.—FF. CC. del Estado — Estación Bovril. — Construcción de una vía. (página 358)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

556.—Inspección General de Rentas — Evacuando consulta. (página 358)

557.—Mac Call J. y Cía. — Confirmando un reparo. (página 358)

558.—Cía. Argentina de Quebracho Marca Formosa, S. A. — Negando devolución derechos importación. (página 358)

559.—Riverós Aníbal F. — Confirmando un reparo. (página 358)

560.—Arambarry y Echagüe — Confirmando un cargo. (página 358)

561.—Rossi M. A. y Cía. — Dev. derechos importación. (página 359)

562.—Zuccoli Juan — Dev. derechos de sanidad. (página 359)

563.—Mackinlay Walter A. — Confirmando un reparo. (página 359)

564.—Weygand y Cía. E. — Negando reconsideración. (página 359)

565.—Mac Call y Cía. — Concediendo devolución. (página 359)

566.—Cristiana A. y Cía. — Negando dev. diferencia derechos. (página 359)

567.—Cabeza Begnino S. — Anulando un reparo. (página 359)

568.—Dreyfus Louis y Cía. — Negando devolución derechos de anclaje. (página 359)

569.—Cía. Británica de Construcciones de Acero — Negando devolución derechos import. (página 359)

570.—Houlder Brothers y Cía. Argent. Ltd. — Anulación cargo por derechos consulares. (página 359)

571.—La Plata, Aduana — Confirmando fallo apelado por M. Mori. (página 359)

572.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 359)

573.—Legación de Noruega — Libre despacho. (página 359)

574.—Legación del Uruguay — Libre despacho. (página 360)

575.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Capello y Pineda. (página 360)

576.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por Capello y Pineda. (página 360)

577.—Capital, Aduana — Confirmando fallo apelado por General Electric S. A. (página 360)

Ministerio de Agricultura—

951.—Declarando que la autorización dada a la Dirección General de Tierras, para extender contrato de arrendamiento a favor de los señores Juan de Mata Benites y Francisco Ramón Barreto, lo es a favor de Francisco Ramón Barreto. (página 360)

952.—Concediendo en venta al señor Cándido Chicahuala, por el precio indicado, el lote 69 de la Colonia General San Martín (Chubut). (página 360)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos.—Movimiento del personal

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.

5861 Expedientes 30.834-C-1927. — 30.835-C-1927. — 30.836-C-1927.—Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Cartero de la 19.ª categoría, de "Avellaneda" (Distrito 1.°), a Gerardo Desiderio con antigüedad de 8 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Pasman (Distrito 21), a Teófilo Pedro Müller, con antigüedad de 23 de octubre de 1926. Encargado de estafeta ad-honorem de Bella Vista de Cuyo" (Distrito 8), a Juan Sáez, con antigüedad de 12 de septiembre ppdo. Guardahilos de la 19.ª categoría de "Campana" (Distrito 1.°), a Carlos F. del Mármol, con antigüedad de 4 del actual. Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "La Llave" (Distrito 8.°), a María Silvana F. viuda de Ortiz, con antigüedad de 7 de octubre ppdo. Encargada de estafeta de la 21.ª categoría, de "Capilla San Antonio" (Subdistrito Villa María), a Isabel Taborda, con antigüedad de 2 del actual. — Valijero de la 17.ª categoría, de "Zárate" (Distrito 1.°, a Enrique López, con antigüedad de 3 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Cabecera" del 14.° Distrito (Concepción del Uruguay), al de la 19.ª (valijero), Albino Romero y en sustitución de éste, a Héctor Juan Ansaldi, con antigüedad de 5 de junio ppdo. — Encargado de estafeta ad-honorem de "Parada Diamante" (Distrito 1.°), a Fernando Bolgiasca, con antigüedad de 24 de octubre ppdo. — Encargada de estafeta de la 23.ª categoría de "La Arcadia" (Distrito 16), a Petronila Corbalán, con antigüedad de 10 de octubre ppdo. — Encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Alto Verde" (Distrito 16), a Matilde Ostengo de Canevaro , con antigüedad de 28 de septiembre ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Ifran" (Distrito 13), a Luciano Alvarez, con antigüedad de 22 de junio ppdo. — Cartero de la 19.ª categoría, de "Esquel" (Distrito 22), a Dante Rossi, con antigüedad de 27 de junio ppdo. — Encargado de turno de la 9.ª categoría de "Trasmisión", al de la 10.ª (telegrafista), Faustino Palacios, en su lugar, al de la 11.ª Eduardo Müller, en vez de éste, al de la 12.ª, Benito Durán, y en sustitución de éste, al de la 13.ª, Enrique Donnini, con antigüedad de 4 del actual. — Telegrafista de la 13.ª categoría, de la "Sucursal número 16", al de la 15.ª, Roque Pío Pacífico, con antigüedad de de 4 del actual. — Telegrafista de la 15.ª categoría, de "Trasmisión", al de la 19.ª (auxiliar ayudante), de "Remedios de Escalada", (Distrito 1.°), Aníbal G. Cabrera con antigüedad de 4 del actual. — Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de la "Sucursal número 5", a Miguel Planisi, con antigüedad de 4 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría de "Yacimientos Petrolíferos" (Distrito 23), al de la 23.ª (auxiliar ayudante), Juan A. Vasconcelo, con antigüedad de 4 del actual. — Ayudante auxiliar de la 23.ª categoría, de la "Sucursal número 21", a Mario Serra, con antigüedad de 4 del actual. — Auxiliar de la 13.ª categoría de "Giros", al de la 15.ª, Eduardo Lemme, con antigüedad de 1.° del actual. — Jefe de brigada de la 15.ª categoría, de "Clasificación" al de la 16.ª (cartero), Manuel Agulla, con antigüedad de 1.° del actual. — Ayudante auxiliar de la 16.ª categoría de "Buzonistas", al de la 19.ª, Carlos Martucci, con antigüedad de 1.° del actual. — Cartero de la 19.ª categoría, de la "Sucursal número 10", a Pascual L. Gandulfo, con antigüedad de 8 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Abonados y Listas", a Lucrecia Rinaldi Chimenti, con antigüedad de 8 del actual. — Encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Challacó" (Distrito 22), a Domingo Raffo, conantigüedad de 16 de junio ppdo. — Sartero de la 20.ª categoría de "Comodoro Rivadavia", (Distrito 23), a Nicolás de Bari Bergui, con antigüedad de 30 de junio ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de "San Ramón", (Distrito 10), a Manuel Caballero, con antigüedad de 25 de octubre ppdo. — Ordenanza de la 15.ª categoría, de la "Tesorería", al de la 16.ª, Francisco Stancati, con antigüedad de 8 del actual. — Mensajero telegráfico de la 16.ª categoría, de "Distribución", al de la 19.ª, Andrés Sofía con antigüedad de 8 del actual. — Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de la "Sucursal número 2", a José Blas Blotti, con antigüedad de 8 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Buzonistas", al de la 19.ª (auxiliar ayudante), José Juan Russo, con antigüedad de 5 del actual. — Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría de "Abonados y Listas", a Julio P. de Giovanni, con antigüedad de 5 del actual. — Auxiliar de la 12.ª categoría del 8.° Distrito (Mendoza), al categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 1.ª Luciano E. Rodríguez con antigüedad de 5del actual.—Telegrafista de la 13.ª categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 15.ª, Franklin Delledonne, con antigüedad de 5 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 19.ª, (auxiliar ayudante), Julio Carriedo, con antigüedad de 5 del actual. — Ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Josefina Gianserra, con antigüedad de 5 del actual. — Encargado de estfeta de la 23.ª categoría, de "Los Cardos", (Distrito 4.°), a Adolfo Benítez Pérez, con antigüedad de 26 de octubre ppdo. — Encargada de estafeta ad-honorem de "Pueblo Obrero", (Distrito 16), a María Rosario Alderete de Roldán, con antigüedad de 5 de agosto último. — Canastero de la 17.ª categoría, de la "Caaballeriza", a Seilac Trajtenberg, con antigüedad de 3 del actual. — Encargado de estafeta ad-honorem de "José B. Casás" (Distrito 21, a Adrián Eusebio Ramis con antigüedad de 8 de septiembre ppdo. — Buzonista de la 19.ª categoría, de la "Sucursal número 4", a Alejáandro Adolfo Butarro, con antigüedad de 4 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Contralor Telegráfico", al de la 16.ª (ayudante auxiliar), Francisco Claudio Miguel Gallardo, con antigüedad de 14 del actual. — Jefe de la 15.ª categoría, de "Etruria" (Subdistrito Villa María), a la de la

21.ª (auxiliar ayudante), Teodora Saumel, y en vez de ésta, a Martín Adolfo Pereyra, con antigüedad de 12 del corriente. — Guardahilos de la 18.ª categoría de "Bonpland" (Subdistrito Posadas), a Pedro R. Herrera, con antigüedad de 12 del actual. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "San Lorenzo' (Distrito 13), a Jorge Jara, con antigüedad de 10 del corriente. — Encargado de estafeta ad-honorem de "Cañada de Salas" (Distrito 11), a Francisco Moran, con antigüedad de 8 del actual. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Berraondo", (Distrito 21), a Diego Santos, con antigüedad de 1.° del actual. — Mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fé), a José Suárez, con antigüedad de 14 del actual. — Peón de la 18.ª categoría, de la "Caballeriza", a José Pérez, con antigüedad de 9 del actual. — Telegrafista de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Jorge Belluscio, en su lugar, al de la 12.ª, Edmundo Dentone, y en sustitución de éste, al de la 13.ª, Emilio Posse, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo. — Telegrafista de la 13.ª categoría de "Alta Gracia" (Distrito 6.°), al de la 15.ª, Francisco Castañares, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo. — Telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 21.ª, (ayudante telegrafista), Humberto I. Calderón, con antigüedad de 1.° de octubre ppdo. — Ayudante telegrafista de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a María Olga Murua, con antigüedad de 9 del actual. — Ayudante auxiliar de la 23.ª categoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a José María Moreno, con antigüedad de 30 septiembre ppdo. — Jefe de la 15.ª categoría, de "Pueblo Irigoyen" (Distrito 4.°), al de la 17.ª, (guardahilos de "Santa Clara de Buena Vista" (Distrito 5.°), Ramón Almada, con antigüedad de 9 del actual. — Guardahilos de la 17.ª categoría, de "Santa Clara de Buena Vista" (Distrito 5.°), a Ovidio Gerlero, con antigüedad de 9 del actual. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Puisoye" (Distrito 13), a Olegario Meza, con antigüedad de 27 de agosto ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de "Desvío Arijón" (Distrito 5.°), a Horacio Benítez, con antigüedad de 24 de septiembre ppdo. — Encargado de estafeta ad-honorem de "Campo del Cisne" (Distrito 10), a Máxima Justina Rodríguez, con antigüedad de 10 de octubre ppdo. — Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Boeuf", (Distrito 25), a José Aisicovich, con antigüedad de 27 de agosto ppdo. — Telegrafista de la 10.ª categoría, de "Trasmisión", al de la 11.ª Luis G. Velázquez, con antigüedad de 1.° del actual. — Jefe de la 11.ª categoría, de "Gualeguay" (Distrito 14), al de la 12.ª,)auxiliar(, Próspero G. Germano, con antigüedad de 1.° del actual. — Jefe de la 12.ª categoría, de "General Galarza" (Distritó 14), al de la 13.ª, Apolonio Acosta, y en su lugar, al de la 15.ª, (auxiliar), Abraham Toti, con antigüedad de 1.° del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría, de "Gualeguay" (Distrito 14), al de la 17.ª, (estafetero), Fausto Joaquín Garagarza, y en su lugar al de la 19.ª (buzonista). Hilario Saavedra, con antigüedad de 1.° del actual. — Buzonista de la 19.ª categoría de "Gualeguay" (Distrito 14), a Mario Masera, con antigüedad de 9 del actual. — Valijero de la 18.ª categoría, de la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes), a Juan Fusco, con antigüedad de 9 del actual. — Auxiliar de la 15.ª categoría de "Buzonistas", al auxiliar ayudante, Pedro Di Candia, con antigüedad de 1.° del actual. — Ayudante auxiliar de "Estadística", a Gervasio Eusebio Penna, con antigüedad de 1.° del actual. — Ayudante telegrafista de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al mensajero telegrafito, de "Camilo Aldao", —mismo Distrito—, Ramón Arturo Morris Araya, con antigüedad de 12 del actual. — Mecánico de la 15.ª categoría, del "Taller Mecánico", al de la 16.ª (aprendiz mecánico), Juan Carlos Croce, con antigüedad de 14 del actual. — Ayudante telegrafista de la 16.ª categoría de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná), a María Aida Gherardi, con antigüedad de 14 del actual. — Cartero de la 17.ª categoría del 4.ª Distrito (Rosario), a Fernando Angel Tenaglia, con antigüedad de 10 de octubre ppdo. — Talabartero de la 16.ª categoría, de la "Sección Talleres", a Nicolás Elías García, con antigüedad de 14 del actual. — Cartero de la 23.ª categoría de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia), al de la 17.ª, Germán Gómez, con antigüedad de 3 del actual. — Cartero de la 19.ª categoría de "Curuzú Cuatiá'" (Distrito 13), a Natalio Neto, con antigüedad de 12 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Miguel Torres, telegrafista de la 12.ª categoría de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán); Alfonso Firpo encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "Desvío Cle"(Distrito 14); Florentino Cela cartero de la 19.ª categoría de "Témperley" (Distrito 1.); Hermenegildo P. Aztarayn, ayudante auxiliar de la 21.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Pedro I Giménez y Pedro J. Giménez, tesorero de la 8.ª categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata): Filemón Agula Maldonado, guardahilos de la 18.ª categoría, de "Empedrado" (Distrito 13); Carlos H. Sal y Carlos Sal, jefe de la 4.ª categoría, de "Garage"; José Ríos Rey y José Ríos, cartero de la 17.ª categoría, de "Clasificación"; Eulogio M. Carrizo, telegrafista de la 11.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Manuel Acosta y Manuel E. Acosta, jefe de la 15.ª categoría, de "Carlos Minas" (Distrito 6); Liberato Alegre, peón de la "Sucursal número 2"; Pablo Mangani, telegrafista de la Cabecera del Distrito 23.° (Rawson); Roque Egidio Gómez, mensajero telegráfico de "Empedrado" (Distrito 13); Rómulo Torres, ayudante auxiliar de la 19.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe); Miguel Cabral, jefe de la 13.ª categoría, de "Leandro N. Além" (Subdistrito Posadas); José Aristóbulo Devoto, auxiliar de la 15.ª categoría, de Curuzú Cuatiá (Distrito 13); Roque R. Rodríguez, auxiliar de la 17.ª categoría, de "Villaguay" (Distrito 14); Gerardo Harvey, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes; Domingo F. Quintana, auxiliar de la 15.ª categoría, de la Cabecera del Distrito 13.° (Corrientes); Marcos Suárez y Marcos E. Suárez, guardahilos de la 19.ª categoría de "Larroque" (Distrito 14); Abelardo Esteybar, jefe de oficina de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia); Abraham Del Brena y Abraham Djblana, peón de la 17.ª categoría, de "Encomiendas Internacionales"; Esteban Iturríoz, cartero de la 19.ª categoría, de "Coronel Dorrego" (Distrito 21); Artidoro La Piedra, ayudante auxiliar de la 20.ª categoría, de "Expedición al Interior"; Edmundo Gómez Ramirez, auxiliar de la 13.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Salvador Vidal (hijo), Salvador Vidal y José Vidal, tesorero de la 10.ª categoría, de la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero); Ernesto M. Sala, telegrafista de la 13.ª categoría, de "Gualeguay" (Distrito 14); Juan A. Varela, telegrafista de la 15.ª categoría, de la Cabecera del 13.° Distrito (Corrientes); Tristán Albarracín y Tristán Albarracín Tapia, jefe de la 12.ª categoría de "Santa María" (Distrito 19); Lucas Torres, ayudante auxiliar de la 23.ª categoría de "Zárate" (Distrito 1.°); Transelino Herrera, cartero, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán); Cárlos Poggioli, Carlos Poggiolo y Cárlos Poggiolo, auxiliar de la 10.ª categoría, de "Expedición al Exterior"; Teresa Romelia Mercado, encargada de estafeta ad-honorem de "Los Altos" (Distrito 19); Genoveva Frías de Sabalza, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "Potrero de las Tablas" (Distrito 16); Juan Solivella, Juan M. Solibella y Juan M. Solivella, Cartero de la 16.ª categoría, de "Clasificación"; extendiéndolos a nombre de Miguel Juan de Dios Torres, Francisco Alfonso Firpo, Federico Cela, Hermenegildo Pilar Aztarayn, Pedro Irineo Giménez, Filemón Azula Maldonado, Carlos Horacio Sal, José Río, Eulogio Carrizo, Manuel Eugenio Acosta, Liberto Alegro, Paulino Mangani, Roque Eligio Gómez, Rosendo Torres, Tadeo Miguel Cabral, Aristóbulo Devoto Acosta, Roque Regino Rodríguez, Gerardo de Mercedes Harvey, Domingo Quintana, Marcos Evangelisto Suárez, Pedro Abelardo Esteibar, Abraham Djblour, Esteban Justo Iturrioz, Artidoro Luis Menotti La Pietra, Luis Edmundo Gómez, Salvador Lorenzo Vidal, Ernesto Salas, Juan Amado Varela, Tristán Francisco Albarracín Tapia, Lucas Corres, Trancelino Herrera, Genaro Cárlos Alberto Poggioli, Teresa Romelia Mercado de Arroyo, Genoveva Frías de Campos y Juan María Solivella, respectivamente.

Art. 2.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Francisco Filgueira, buzonista de la 19.ª categoría, de la "Sucursal número 4". — Ciriaco Fernández, cartero de la 19.ª categoría, de "Curuzú Cuatiá" (Distrito 13).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Nieves Rosa Gramajo, encargada de estafeta de la 23.ª categoría, de "La Arcadia" (Distrito 16). — Tomasa Nieves, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de "Ifran" (Distrito 13) — Vicente Mariano Carballo, cartero de la 19.ª categoría, de "Esquel" (Distrito 23). — Benito Accinelli, encargado de turno de la 19.ª categoría, de "Trasmisión". — Carmen Ida Adalgisa Serra, auxiliar de la 15.ª categoría, de la "Sucursal número 21". — Lorenzo Arlotta, estafetero de la 13.ª categoría, de la "Sucursal número 5". — Juana Juanes, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Abonados y Listas". — Ramón Gamero, cartero de la 20.ª categoría, de "Comodoro Rivadavia" (Distrito 23). — Segundo Estradon Medina, encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de "San Ramón" (Distrito 10). — Dioclecio Vidal, auxiliar de la 15.ª categoría de la "Sucursal número 2). — Luis Mario De Giovanni, auxiliar de la 15.ª categoría, de "Abonados y Listas" — **Elvira A. de Dreidemie, auxiliar de** la 12.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza). — Héctor De Paoli, encargado de estafeta ad-honorem de "Villa Regina'" (Distrito 22). — Francisco Octavio Broardo, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de "Los Cardos" (Distrito 4.°). — Pedro Nolasco, Carrizo, encargado de estafeta ad-honorem de "Pueblo Obrero" (Distrito 16). — Luis Francisco Guzmán, encargado de estafeta ad-honorem de Francisco Alvarez" (Distrito 1.°). — Enrique Bol, canastero de la 17.ª categoría, de la "Caballeriza". — Ambrosio Imbrogno, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de "Ramos Otero". (Distrito 2.° — Luis Monzoli, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). — Higinio P. Camargo, jefe de la 15.ª categoría de "Candelaria" (Distrito 7.°) Eulogio Sáez, peón de la 18.ª categoría, de la "Sucursal número 2". — Benito Gregorio Murua, telegrafista de la 10a. categoría de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Eduardo Muñiz, ayudante auxiliar de la 23a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Desiderio Alvarez, jefe de la 15a. categoría, de "Pueblo Irigoyen" (Distrito 4°, — José Valentín Carbó, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Puisoye" (Distrito 13). — Ramón Gumersindo Bolado, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Desvío Arijón" (Distrito 5.°). — Vicente Simonetti, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Laguna Oscura" (Distrito 11). — Delfín Espíndola, encargado de estafeta ad-honorem de "Campo del Cisne" (Distrito 10). — Leonardo Lecher, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Boeuf" (Distrito 25). — Andrés Mendivil encargado de estafeta de la 23a. categoría, de "Coicó" (Distrito 8). — Ernesto Cocta, jefe de la 10a. categoría de "Gualeguay" (Distrito 14) — Nicolás José Rossi, valijero de la 18a. categoría, de la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — Lucinda Demaría, auxiliar de la 15a. categoría de "Estadística" — Rafael Lavarello, ayudante telegrafista de la 21a. categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 5.° — Declárase cesante a: Felipe Pereyra, encargado de estafeta ad-honorem de "Monte Hermoso" (Distrito 21). — Delia Baigorri, encargada de estafeta de la 23a. categoría, de "Guandacol" (Distrito 20).—Ricardo Parreno telegrafista de la 15a. categoría, de la Cabecera del 12.° Distrito (Paraná). — Domingo Traballini, cartero de la 17a. categoría de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Ricardo J. Sliza, cartero de la 19a. categoría, de "Avellaneda" (Distrito 1.°). — Juan Branda Moran, tesorero de la 5a. categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).—Juan Bernardi, encargado de estafeta de la 23a. categoría de "Monte Leña" (Subdistrito Villa María). — Luis Rosalindo Villafañe, mensajero de la Cabecera del 17.° Distrito, (Jujuy). — Alfredo **Angel Sans**, encargado de estafeta ad-honorem de "Atuel Sud" (Distrito 8.°).

Art. 6.° — Exonérase a: Angel Perrone, auxiliar de la 11a. categoría de "Certificados,,. — Ramón Gómez, Contador Interventor de la 5.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). Celia V. de Corencia, encargada de estafeta ad- honorem de "Manzone" (Distrito 1.°)

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927.

5881. — Exptes. 32.285, 32.286 y 32.287 C. 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, al siguiente personal: Encargada de estafeta ad-honórem, de Yerba Buena (Distrito 19), a Argina Sosa Vda. de Barrionuevo, con antigüedad de 23 de Marzo ppdo.; Guardahilos de la 17 categoría, de Florencia (Distrito 5.°), a Nemesio Sandoval, con antigüedad de 7 de Agosto ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 15, Virgilio Paz, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 7, al de la 21 (ayudante auxiliar), Luis Antiqueira, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Auxiliar ayudante de la 21 categoría, de la Sucursal N.° 2, a Alberto Velázquez, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Jefe de Brigada de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 15, al de la 18 (valijero), de Buzonistas, Angel Fumagalli, con antigüedad de 28 de Noviembre último; Sereno de la 18 categoría, de la Mayordomía, a Camilo Suárez, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de la 19, (auxiliar ayudante), Benjamín P. Cabral, y en su lugar, a María Ofelia Saldaño de Falck, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la Sucursal N.° 8, a la de la 15, María Luisa Bondonno, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Jefe de Brigada de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 50, al de la 23, José Alvarez, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Ayudante estafetero de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 5, a Manuel Andrade, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes), a Oscar Baliero, con antigüedad

de 23 de Noviembre último; Encargado de estafeta ad-honórem, de Fortín Aguilar (Subdistrito Resistencia), a Julio Zenón Zamora, con antigüedad de 28 de Agosto ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Agencia N.° 1 (Subdistrito Rufino), a Francisco Zabala, con antigüedad de 19 de Noviembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Santa Bárbara (Distrito 17), a Roque S. Ríos, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Capilla de Cosme (Distrito 6.°), a Enrique Estévez, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), al de la 15, Carlos María Marana, con antigüedad de 24 de Noviembre último; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 19, (auxiliar ayudante), Pilar Martín, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo.; Auxiliar Ayud., de la 19 cat. de la Cab. del 8.° Distrito (Mendoza), a María A. Beas, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 15 categoría, de Moisés Ville, (Distrito 5.°), al de la 17 (guardahilos), de San Cristóbal, mismo Distrito, Raúl Ponce de León, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo.; Guardahilos de la 17 categoría, de Esteban Rams (Distrito 5.°), a Adolfo Jobson, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Sierra de la Ventana (Distrito 21), a Gil Quinto Malaspina, con antigüedad de 4 de Mayo ppdo.; Encargado de estafeta, ad-honórem, de La Puerta de San José (Distrito 19), a Andrés Javier Arancibia, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de García del Río (Distrito 21), a Francisca Fuentes, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo.; Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Sacanta, (Distrito 6.°), a Segundo Pérez, con antigüedad de 31 de Agosto ppdo.; Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), a Ernesto Vargas, con antigüedad de 7 de Octubre ppdo.; Jefe de brigada de la 15 categoría, de Clasificación, al cartero de la 17 de la Sucursal N.° 13, Antonio Fernández, y en sustitución de este, a Hispano Argentino Montero, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de Colonia Castex (Distrito 25), a Pedro Roberto Olagaray, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 5, a Pascual Giordano, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), al de la 17 (ayudante auxiliar), Franklin Allende Escobar, y en sustitución de este, a José Curro Saccone, con antigüedad de 6 de Octubre ppdo.; Jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), al de la 10 (auxiliar), Pablo Laurentino Zelis; en vez de este, al de la 11, Félix Durrutti; en su lugar, al de la 12, Manuel Bengston, y en sustitución de este, a Jesús M. Sánchez, con antigüedad de 1.° de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la Sucursal N.° 5, al de la 15 Silverio Buono, con antigüedad de 1.° de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Carlos Alberto Lima, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Saladillo, (Distrito 3.°), a Manuel Acosta, con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo.; Guardahilos de la 18 categoría, de Salsacate (Distrito 11), a Juan Carlos Brizuela, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Rómulo Suárez, con antigüedad de 22 de Noviembre ppdo.; Encargado de estafeta ad-honórem, de Balde de las Cañas (Distrito 11), a José Fuentes, con antigüedad de 10 de Octubre último; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Molinari (Distrito 6.°), a María Corzo, con antigüedad de 2 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Héctor Oscar Marchesini, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Las Delicias (Distrito 5.°), a Ignacia Miño, con antigüedad de 1.° de Octubre último.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Luis del Río, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 13; Celso S. González, Celso Fernánuez y Celso F. González telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Ramón Luciano Lesaeno Leguizamón, guardahilos, de la 17 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Adolfo Tomassi, jefe de la 12 categoría, de Colón (Distrito 15); Celina Padró, ayudante auxiliar, de la 17 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná); José Calhaurrat, José Valhourrat, José Balhoural, José Vallhonrrat, José Vallhorrat y José Vallhurrat, auxiliar contador de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 13; Ernesto Curtis, Ernesto Costa, Ernesto A. Curtés y Ernesto A. Curtis, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); José Sacarías y José C. Zacarías, telegrafista de la 11 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Exequiel Díaz, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Elena Merecdes Cola, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 16; Pedro C. López, P. C. López y Pedro C. López, jefe de la 15 categoría, de Tres Bocas (Distrito 14); Félix Amado Miño, cartero de la 19 categoría, de Curuzú-Cuatiá (Distrito 13); Pedro Romero, jefe de brigada de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Rómulo Roisecco y Rómulo Roissecco, empleado de la .ª categoría, de la Secretaría General; Lola Arteaga, auxiliar ayudante de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 62; Hipólito Arraigada, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Lucio H. Niera, Lucio H. Nievas y Lucio H. Nieva, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Mario Masera, buzonista de la 19 categoría, de Gualeguay (Distrito 14); extendiéndolos a nombre de: Luis Santiago Francisco Delrio, Celso González, Ramón Luciano Lescano, José Adolfo Tomassi, Cecilia Selina Padró, José Vallhonrat, Ernesto Curti, José Calazanz Zacarías, Exequiel Díaz Galván, Elena Cola, hasta el 9 de Septiembre de 1921, y desde el 10 del mismo mes y año, como Elena Cola de Pacífico, Pedro Candelario López, Félix Amalio Miño, Pedro Hilario Romero, Rómulo Roisecco, Dolores Arteaga, Hipólito Venancio Arraigada, Lucio Honorio Nievas y Bernardino Ramón Masera, respectivamente.

Art. 3.° — Acéptanse las siguientes renuncias: María Angélica Valenzuela de Alvarado, auxiliar de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Bernardo Dionisio Solís, jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Eulogio Spinelli, cartero de la 19 categoría, de Saladillo (Distrito 3.°); Felipe Sinópoli, guardahilos de la 18 categoría, de Salsacate (Distrito 11); Héctor Corvalán Mendilaharzu, auxiliar de la 1 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza); Isabelino Alves, encargado de estafeta ad-honórem, de Clemente Onelli (Distrito 21); Ermiro Storti, encargado de estafeta ad-honórem, de Balde de las Carreras (Distrito 11); Alberta Fernández de Arias, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Molinari (Distrito 6.°); Alberto Marchesini, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Enrique Hauser, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Goudge (Distrito 8.°); Antonio Cantallops, encargado de estafeta ad-honórem, de Villa General Arias (Distrito 21); José A. Pacheco, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Delicias (Distrito 5.°)

Art. 4.° — Declárase cesante a: Carmen Fornabay, encargada de estafeta de la 2 categoría, de Cruz de Piedra (Distrito 8.°); Juan Alcides Moreno, auxiliar, de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Roberto González, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Laboulaye (Subdistrito Rufino).

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Pensión

Buenos Aires, Enero 10 de 1928.—

Exp. 28—C—1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Herminia Herrera de Castillo, por sí y por sus hijos menores, y en nombre propio Doña Argentina Castillo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jesús Castillo, y,

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las concurrentes el carácter invocadoasí como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Abril 26 de 1922, y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 23 de Junio del mismo año:

Que de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.°— Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 56.10 m|n.), a Doña Herminia Herrera ,de ,Castillo, ,Doña ,Argentina Da. Vicenta, Da. Herminia, D. Jesús Doña Rosa, Doña Luisa Mercedes, Doña María Rosario, Doña Rosario, don Dionisio y don Luis Castillo, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jesús Castillo.

2.°— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.°— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de confomidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.—

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.—

234. — 89. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobeción la resolución de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y seis pesos con diez centavos moneda, nacional ($ 56.10 m|n.), a Doña Herminia Herrera de Castillo, Doña Argentina, Doña Vicenta, Doña Herminia, Doña Rosa, Doña Luisa Mercedes, Doña María Rosario, don Jesús, don Dionisio y don Luis Castillo, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Jesús Castillo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, ... de 1928.

Expediente 49-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Vicenta Josefa Pelaez de Currais, por sí y sus hijos menores y la señorita María Rosa Currais, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión es carácter de viuda e hijos legítimos de don Andrés Currais, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 42,34 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Josefa Pelaez de Currais, María Rosa, Vicenta Arminda, José Benjamín y Domingo Antonio Currais, viuda e hijos legítimon del ex Ordenanza de los Tribunales de la Capitál don Andrés Currais.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar está pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.

235. — 90. — Visto que la Junta de Adm. de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 42,34 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Josefa Pelaez de Currais, María Rosa, Vicenta Arminda, José Benjamín y Domingo Antonio Currais, viuda e hijos legítimon del ex Ordenanza de los Tribunales de la Capital, don Andrés Currais; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1927
Expediente 56-C-1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rafael Carrasco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 24 años, 4 meses y 21 días de servicios privilegiados;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor del peticionante 2 mese y 5 días de licencia acreditándose en tal forma una totalidad de veinticinco (25) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y nueve pesos con dos centavos ($ 249,02 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 15 vta.;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos treinta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 236,57 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Carrasco, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 96.807.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar está jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Sepbre. 28 de 1927
Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.
236. — 91. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 236,57 m|n.) moneda nacional, a don Fafael Carrasco, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.° 96.807), y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación Ordinaria

Buenos Aires, de 1927
Expte. — R-16-1927. —Vistas estas actuaciones promovidas por don Adriano Carmelo Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios previlegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos sesenta pesos (pesos 260 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Artículos 1.° de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247 m|n.) moneda nacional, a don Adriano Carmelo Rodríguez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado número 96.045).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.
237. — 92. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y siete pesos ($ 247,— m|n.) moneda nacional, a don Adriano Carmelo Rodríguez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado N.° 96.045); y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.
Exp. F-39-1927. — Vista estas actuaciones promovidas por don Fernando Ferreyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos ($ 188.87 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o. de la Ley 5143 y 21 de la Ley 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilación y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($ 179.43 m/n.) moneda nacional, a don Fernando Ferreyra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado No. 38.339).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar este jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
238 — 93. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civilles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Diciembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta y tres centavos ($179.43 m/n.) moneda nacional, a don Fernando Ferreyra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado No. 38.339); y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927.
Exp. 18-O-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Miguel Ordóñez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento noventa y cinco pesos ($ 195.00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1o. de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m/n.) moneda nacional, a don Miguel Ordóñez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado No 33.831).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 2o de la Ley 11 260, a razón del 3 % mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.
239 — 94. — Visto que la Junta de Adm. de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de Diciembre pp o., acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y cinco pesos con veinticinco centavos ($ 185.25 m/n.) moneda nacional. a don Miguel Ordózez, Cabo de la Policía de la Capital. (Afiliado No. 33 831) y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.
Exp. Z-6-1927 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Emilio Zanovello, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 141.91 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos 5 años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de Ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 64 80 % del sueldo o sea la suma de noventa y tres pesos con noventa centavos ($ 93.90 m/n.) moneda nacional a don Emilio Zanovello, Peón de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado No 44.969).

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11 260, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, 31 de Enero de 1923,
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928
240 — 95. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa y tres pesos con noventa centavos ($ 93.90 m/n.) moneda nacional, a don Emilio Zanovello. Peón de las Obras Sanitarias de la Nación; (Afiliado No. 44.969); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina.—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

Exp. 125-C-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Septimio Cánepa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360.00 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de la Ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 64,80 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y tres pesos con veintiocho centavos ($ 233.28 m/n.) moneda nacional, a Don Septimio Cánepa, Operario del Arsenal Navel Buenos Aires, (Afiliado No. 41.317).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle,

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928

241 — 96 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Enero del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y tres pesos con veintiocho centavos ($ 233,28 m/n) moneda nacional, a Don Septimio Cánepa, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires, (Afiliado No. 41.317); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Ministerio de Marina

Gastos generales de la Armada

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

1047. — Deduciéndose de la planilla que se acompaña, valor de $ 611.958,58 m|n., la suma de $ 8.992,99 m|n. por insuficiencia del Inciso 6, Item 5 del Anexo O, vigente, quedando reducida a la cantidad de $ 602.965,59 m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por la Tesorería General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de $ 602.965,59 m|n., seiscientos dos mil novecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe de la adjunta planilla, en concepto de gastos generales de la Armada, por el mes de Octubre ppdo., debiendo imputarse la suma indicada, en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927

Inciso	Item	$
1	3	1.283.33
” 1	” 5	” 1.900.—
” 1	” 7	” 350.—
” 1	” 9	” 1.000.—
” 1	” 10	” 4.500.—
” 2	” 2	” 200.—
” 3	” 1	” 1.500.—
” 3	” 2	” 2.000.—
” 3	” 3	” 700.—
” 3	” 7	” 500.—
” 3	” 12	” 115.803.59
” 4	” 1	” 200.—
” 5	” 1	” 3.630.—
” 5	” 2	” 100.—
” 5	” 3	” 450.—
” 5	” 4	” 150.—
” 5	” 5	” 50.—
” 5	” 6	” 1.300.—
” 3	” 3	” 15.000.—
” 5	” 7	” 100.—
” 5	” 8	” 150.—
” 5	” 11	” 350.—
” 5	” 13	” 20.000.—
” 6	” 2	” 200.—
” 6	” 4	” 100.—
” 6	” 5	” 7.007.01
” 7	” 2	” 268.250.—
” 9	” 1	” 9.500.—
” 9	” 2	” 25.000.—
” 9	” 3	” 15.000.—
” 9	” 4	” 15.000.—
” 9	” 5	” 2.166.66
” 9	” 6	” 50.000.—
” 9	” 7	” 5.000.—
” 9	” 8	” 8.000.—
” 9	” 9	” 5.000.—
” 9	” 10	” 25.000.—
” 10	” 5	” 11.525.—
		$ 602.965.59

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR

M. Domecq García

Ministerio de Agricultura

Creando los pueblos y colonias que se indican, dentro de los territorios del Chaco, Misiones, Formosa, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.

1380. — Exp. 50676 — 1927. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, propone la modificación del destino dado a colonias establecidas por decreto de 11 de junio de 1921, y la creación de otras y pueblos en el Territorio del Chaco, Formosa, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por esa Repartición, es conveniente suprimir la diversidad de denominaciones adoptadas para algunos ensanches o secciones de colonias o picadas que las unen entre sí, agrupándolas bajo un mismo nombre, y distinguir con la misma designación de las estaciones de las líneas de los FF. CC. del Estado, los pueblos trazados o a trazarse dentro de las reservas destinadas a ese fin;

Que deben modificarse el destino de pastoril dado a colonias, por cuanto se ha comprobado con los estudios efectuados, que en parte son susceptibles de explotación agrícola o agrícola pastoril;

Que se impone la creación de diversos centros de población, en los cuales se han radicado núcleos de relativa importancia consultando así las formalidades de la ley, y el resultado de los estudios efectuados para determinar el mejor destino y aprovechamiento de las tierras;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — **Créanse los pueblos y colonias que se detallan más abajo, y modifícanse los destinos dados a pueblos y colonias los que quedan establecidos en la forma que para cada caso determina este decreto:**

A Territorio del Chaco

1) Zona C, al Oeste de la Zona A, la superficie aproximada de trescientas veinticuatro mil hectáreas, que se designa en el plano de fojas 72, con el número 1, y que queda comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte al prolongación del límite Norte de la indicada Zona A; hasta la línea divisoria de Santiago del Estero; por el Este la Zona A; por el Sud los límites Norte de la Colonia Juan Larrea y propiedad de la sucesión Debaisieux y por el Oeste el citado límite entre Santiago del Estero y el Chaco, determinándose en el apartado 7 de este decreto la ubicación de la Colonia Agrícola que se crea dentro de esta extensión.

2) Colonia Agrícola, con una extensión calculada de cincuenta y siete mil quinientas hectáreas, ubicada en la forma determinada en el plano de fojas 72, con el número 2, la que se denominará "Juan Lavalle".

3) Zona B, que comprende tierras fiscales que se mensuran, abarcando una superficie de quinientas treinta mil hectáreas aproximadamente, limitada por el Sud con la Zona A, del Territorio del Chaco y la Zona C, a que se refiere el punto 1) de este decreto; por el Este la Sección 1, del mismo territorio y colonia Rodríguez Peña; por el Norte el Río Bermejo y por el Oeste, una línea paralela con la divisoria del límite Este, trazada a cincuenta mil metros.

4) Pueblo con su sección de chacras y quintas, ubicado en el lote 52 de la colonia pastoril, con una superficie de dos mil quinienta hectáreas, reservado para colonia agrícola, por decreto de 11 de julio de 1921, quedando así modificado el destino dado por ese decreto, que conservará la misma designación de "Lapachito" (plano fs. 72, N.° 4).

5) Colonia Pastoril "Juan Larrea" creada por decreto de 11 de julio de 1921, la que queda destinada a la explotación mixta, con secciones agrícolas, agrícola-pastoril y pastoril, según las características de sus tierras, modificándose el aludido decreto en su parte pertinente. Plano P. 72 N.° 5.

6) Colonia Agrícola, con los lotes 8 y 9, de la Sección 2, comprendiendo una superficie de diez y seis mil ciento noventa y seis hectáreas, setenta y dos áreas, veinticinco centiáreas, la que se denominará "José Mármol". Plano P. 72 N.° 6.

7) Colonia Agrícola, dentro de la Zona C, (apartado 1 de este decreto), con una superficie aproximada de cincuenta y cuatro mil hectáreas, que forman las siguientes Secciones XIX, XX, XI, XVIII, XXIX y XXX, la que se denominará "Pampa del Infierno". Plano P. 72, N.° 7.

B.—Territorrio de Formosa

1) Pueblos creados por decreto de 11 de Julio de 1921, que no tienen designación, llevarán los nombres dados a las estaciones por el Departamento de Obras Públicas, los que figuran en el plano de fojas 73, con los números 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9, y denominados "Mariano Boedo", "San Hilario" "Pirano", "Palo Santo" "Estanislao del Campo" "Pozo del Tigre" y "Las Lomitas", respectivamente.

2) Pueblo alrededor de la estación Kilómetro 203, con una superficie de 2.500 hectáreas, que se le designará con el mismo nombre dado a la estación, o sea "Ibarreta". Plano P. 73, N.° 6.

3) Pueblo con una superficie, de dos mil quinientas hectáreas, que forman el lote 16 de la Colonia situada al Norte de la Propiedad "La Formosa", dentro de la Colonia pastoril a que se refiere el punto 5 de este decreto, el que se denominará "Juncal". Plano P. 73, N.° 13.

4) Colonia agrícola, dentro de la sección 2, con una superficie de treinta y ocho mil ciento veinticinco hectáreas, ubicada en la forma determinada en el plano de fs. 73 con el N.° 12, que se denominará "**Almirante Brown**".

5) Colonia pastoril, con una superficie aproximada de ochenta mil hectáreas, que se reservó para los mismos fines, por decreto de 23 de mayo de 1907, ubicada al Norte de "La Formosa" y al Este de los lotes 24, 31 y 32, de la Sección 3.ª, en la forma determinada en el plano de fs. 73, con el número 10, la que se denominará "General Viamonte".

6) Colonia con una superficie de veinticinco mil hectáreas, situada al SE. y SO. de la Colonia Formosa, N.° 11, del plano de fs. 73, se le denominará "General Guido", por no convenir se mantenga su denominación de Ensanche.

C.—Territorrio de Misiones

1) Ampliación de las diez mil hectáreas, del actual Ensanche, de la Colonia Cerro-Corrá, reservado para ese fin el 9 de Noviembre de 1916, con la superficie aproximada de diez y ocho mil hectáreas, que se están midiendo y subdividiendo, que comprenderá un total de veintiocho mil hectáreas, aproximadamente, dentro de los siguientes límites: las Colonias Profundidad, Cerro-Corrá, y Bonpland, por el N. O.; la Picada de Cerro Corrá a San Javier, por el N. E.; por el S. E. la Picada Virgen, que parte del esquinero N. E. de la propiedad Taranco y Cía., con el mismo rumbo y por el Sud con la propiedad citada, (plano de fs. 74 N.° 1).

2) Colonia Agrícola, que comprende aproximadamente veintidos mil quinientas hectáreas, limitada al N. O. con la Picada Virgen; por el N. E. con la Picada San Javier a Cerro Corrá y por el S. O. y S. E., por las propiedades particulares que figuran en el plano de fojas 74, con el N.° 2, la que se denominará "Caa-Cuazú".

3) Ampliación de la actual colonia "Guaraní", hasta integrar aproximadamente cincuenta mil hectáreas y dentro de los siguientes límites:

La Picada Sueca y la de Bonpland a Yerbal Viejo, por el N. O.; la Picada General Belgrano por el N. E.; por el S. E. el Ensanche de la Colonia San Javier y la propiedad de Errecaborde y por el S. O. la Picada de Cerro Corrá a San Javier, (plano de fs. 74, N.° 3), conservará la misma designación.

4) Ampliación de la Colonia Yerbal Viejo, que se creó en una extensión de diez mil hectáreas, en 1.° de Mayo de 1916, hasta completar un total aproximado de cincuenta y ocho mil hectáreas (plano de fs. 74, N.° 4). Límite por el N. y N. E. con propiedades particulares; por el Este, con otras tierras de propiedad particular y la Colonia Aristóbulo del Valle; por el Sud y S. O. con las Picadas General Belgrano y Bonpland a Yerbal Viejo y la Colonia Yabebiry, y por el S. E. con tierras de propiedad particular, debiendo conservar la misma designación.

5) Desígnase con el nombre de "Obera" al pueblo que se distingue con el N.° 6, en el plano de fojas 74, que comprendel lote N.° 62, de la Sección 3.ª de la Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, que se reservó con ese destino en 27 de Enero de 1923.

6) Pueblo en los lotes 47 y 54, Sección A, del Ensanche de la Colonia Cerro-Corrá, que se denominará "Olegario Andrade", ubicado en la forma determinada en el plano de fojas 74, con el N.° 5.

7) Pueblo Profundidad, en la Colonia Agrícola del mismo nombre, que se trazará entre los lotes 6, 9, 17, 47, 46 y 10. La superficie de treinta y ocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, que comprenderá su planta urbana, figura reservada con el mismo fin al practicarse la mensura de la Colonia (plano de fs. 74, N.° 7).

D.—Territorio de La Pampa

1) Pueblo que se trazará en una superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, con su sección quintas, ubicado en el ángulo S. E. de la legua C, lote

19, fracción A, de la Sección XVIII, que se denominará "La Porteña" (plano de fs. 75, N.° 1).

E —Territorio del Neuquén

1) Pueblo "Tricao Malal", en el paraje así denominado, y que abarcará con sus secciones de quintas y chacras, tres mil setecientas cincuenta hectáreas, formadas por las mitades Sud de las leguas D, del lote 13, y C. D. del 12, todos de la fracción A, Sección XXX (plano de fs. 75, N.° 29).

2) Colonia Agrícola, creada por decreto de 17 de Julio de 1917, con una superficie de treinta y cuatro mil quinientas veintiséis hectáreas, noventa y siete áreas, ochenta y tres centiáreas, en la Sección XI, la que se denominará "Mariano Moreno", (plano de fs. 75, N.° 2).

F —Territorio del Río Negro

1) Créanse diez y siete pueblos, con denominación análoga a las de las estaciones del Ferrocarril de Viedma a Nahuel Huapí, con una superficie cada uno de dos mil quinientas hectáreas, debiendo ser trazados alrededor de las mismas estaciones. Se ubican en el plano de fojas 75, con los números 5 a 21, y deberá designárseles: "Cinco Chañares"; "Mancha Blanca", "Percy H. Scott", "Aguada Cecilio", "Pajalta", "Musters", "Teniente Maza", "Falkner", "Corral Chico", "Sierra Colorada", "Ganzú Lauquen", "Los Menucos", "Cerro Abanico", Aguada de Guerra", "Maquinchao", Ingeniero Jacobacci" y "Comayo", respectivamente.

2) Colonia mixta, con una superficie aproximada de cuarenta mil hectáreas, sobre el valle del Río Foyel, afectando la forma irregular que se indica en el plano de fs. 75 con el N.° 4, teniendo por límite Sud el paralelo 42.°, la que se denominará "Martín Fierro".

3) Colonia Pastoril, creada el 4 de Setiembre de 1908, ubicada al Norte del paralelo 42.° sobre el Golfo San Matías a la que se amplia hasta la extensión aproximada de un millón cuatrocientas mil hectáreas, en forma de que quede unida a los límites de las secciones I, II y VI, IAI AII y AIII, estas dos últimas del Territorio del Chubut, la que se denominará "Coronel Chilavert" (plano de fs. 75, N.° 3).

G —Territorio del Chubut

1) Pueblo "Valle Hermoso", en las dos mil quinientas hectáreas, ubicadas alrededor de la estación del mismo nombre del Ferrocarril del Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, reservándose esa extensión en la parte Sud de los lotes 25 y 26, ensanche Sud de la Colonia Sarmiento (plano de fs. 75, N.° 22).

H —Territorrio de Santa Cruz

1) Modifícase el nombre dado al pueblo Cabo Blanco, creado por decreto de 11 de Julio de 1921, por el de "Cerro Blanco" que es el que corresponde a la estación del F. C. de Puerto Deseado a Las Heras alrededor de la cual está situado, (plano de fs. 75, N.° 24).

2) Pueblo "Tellier", en las dos mil quinientas hectáreas, ubicadas alrededor de la estación de igual nombre, de la misma línea férrea, (plano de fs. 75, N.° 23). Comprende la legua D, del lote 31, y parte Norte de la legua A, del lote 34, ambos de la Sección 4.ª, de la Zona de Cabo Blanco.

3) Pueblo dentro de la Colonia "Leandro N. Alem", con una superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, que se ubicará aproximadamente en el deslinde de los lotes 61 y 71, Sección I, de esa Colonia, (plano de fs. 75, N.° 25). que se denominará "Nacimiento".

4) Pueblo "Calafate", en el paraje del mismo nombre, que se trazará en una extensión de quinientas hectáreas, en el ángulo N. O. del lote 143 de la Zona Sud (plano de fs. 75, N.° 27).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación— Desagües pluviales, en la zona Sud Arroyo Maldonado, Boca y Barracas. Se autoriza ejecución obras por administración.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.
40. — Exp. 285. —O— 1928. —
Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. solicita que la autorización acordada por Decreto de 9 de Diciembre de 1926, para llevar a cabo, administrativamente. en las condiciones que el mismo determina. la ejecución de las obras de desagües pluviales en las Secciones 2a. y 3a. de la zona Sud del Arroyo Maldonado, y la 1a. 2a. 6a. y 10 de Boca Barracas, se amplíe a la Sección 4a. de la primera zona citada y a las 3a. 4a. 5a. 7a. 8a. 9a. 14a. y 12 de las dos últimas; y

Considerando:

Que, la citada Repartición al dar cuenta del estado de adelanto en que se encuentran los trabajos de las Secciones 2a. y 3a. de la zona Sud del Arroyo Maldonado, hace presente la urgente necesidad de dar principio cuanto antes a los de la Sección 4a. que comprende los conductos que han de captar las aguas pluviales que cruzan barrios densamente poblados. que con la lluvia quedan incomunicados por interrupción en los servicios tranviarios;

Que, en situación análoga se hallan las obras de Boca y Barracas, en las que hubo necesidad de modificar la marcha de los trabajos con la ejecución de algunos comprendidos en las otras Secciones, a fin de no remover pavimentos y conductos últimamente construídos por la Municipalidad de la Capital;

Que en mérito a las circunstancias apuntadas y teniendo en cuenta que la expresada Repartición dispone de planteles y de personal especializado en esta clase de construcciones hay verdadera conveniencia en que ellos se realicen igualmente por administracción, pues no sólo se obtendrá mayor rapidez en su ejecución. sino también una economía de pesos 500.000;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para llevar a cabo administrativamente. y en las mismas condiciones establecidas en el Decreto de 9 de Diciembre de 1926, las obras de desagües pluviales en las Secciones antes mencionadas de la zona Sud del Arroyo Maldonado y de la Boca y Barracas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición nombrada, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe — Estación Quebracho Herrado — Instalación de un galpón y una báscula particulares.

Buenos Aires. Enero 11 de 1928.
51. — Expte. 26735 — P — 1927.
Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Ambrosino Hnos., se propone llevar a cabo la instalación de un galpón de hierro galvanizado de 12 metros de ancho por 40 de largo, para depósito de cereales, y una balanza para pesar carros, en la estación Quebracho Herrado. de la línea de San Francisco a Villa María;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación del galpón y báscula a que se deja hecha referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que los mismos se destinan, no quedan exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

R. M. Ortiz
ALVEAR

Ferrocarriles del Estado. — Estación Bovril. — Construcción de una vía

Buenos Aires, Enero 11 de 1928.
52. — Exp. 26731 —F— 1927. —
Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, se propone llevar a cabo la construcción de una vía de 160 metros de largo, en los Talleres de Tafí Viejo, entre las secciones Montaje, Modelería, pasando por Ajustaje y Tornería Grande, destinada al transporte de piezas mecánicas,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con el presupuesto de máxima, importe de ($ 8.680.74 m/n.), ocho mil seiscientos ochenta pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional y demás documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la construcción de que se trata, debiendo a la terminación de estos trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas. — Evacuando consulta

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928
556 — Exp. 3264 — I — 1927.
—R. V. No. 166. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas. en la que consulta si la autorización otorgada al señor Luis Pastoriza por Decreto de fecha 22 de Diciembre de 1926. para depositar yerba en el galpón ubicado en San Antonio comprende también la de introducirla por el mismo paraje y sin intervención del Resguardo de Barracón; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por el decreto citado se autorizó al señor Pastoriza, para depositar en el galpón de su propiedad, ubicado en San Antonio. las yerbas que introduzca del Brasil, hasta tanto sean transportadas a Puerto Segundo donde deben ser embarcadas, con destino a Posadas:

Que en dicha autorización está comprendida implícitamente la de introducir las yerbas por el mismo paraje puesto que no sería lógico hacerlas seguir a Barracón para retornarlas después a San Antonio;

Que por otra parte, el Resguardo de Barracón. ejerce la fiscalización de las operaciones. por intermedio del guarda de su dependencia destacado en San Antonio

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Vuelva a la Inspección General de Rentas para su conocimiento y demás efectos

Molina

Mac Call y Cía.—Confirmando un reparo

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928
557. — Exp. 9045 —M — 1927.
—R. V No. 167. — Vista la presentación de los señores J. Mac Call y Cía, en la que piden se anule el reparo número 13.912, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 °/o en repuestos de tela de algodón, confeccionados para motores de automóviles, pertenecientes al manifiesto de depósito No. 22734, presentado el 6 de Febrero de 1925: atento lo actuado y

Considerando:

Que el reparo procede. por cuanto la mercadería enunciada tributa a su importación el derecho de 40 °/o que determinan el artículo 2o. inciso 2o. de la Ley No. 11.281 e igual artículo e inciso de su Decreto reglamentario·

Que, además los recurrentes según constancia que obra en el escrito que corre a fs. una, reconocieron la procedencia de dicho reparo:

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Compañía Argentina de Quebracho Marca Formosa S. A. — Negando devolución derechos importación.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928
558. — Exp. 8219 — C — 1927.
—R. V. No. 168. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Quebracho Marca Formosa S. A., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos por dos cajones conteniendo en junto 1198 kilos bombas de otras clases, con cuerpo de hierro sin envolturas pertenecientes al manifiesto de depósito No. 156899 del año 1927. atento lo actuado. y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, en razón de su destino, goza del beneficio que acuerda la Ley No. 11281, pero, para ello, es menester llenar los requisitos establecidos en el artículo 20 de su decreto reglamentario, con lo que no se ha cumplido en este caso, por cuyo motivo este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Riveros Aníbal F. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928
559. — Exp. 3930 — R — 1927.
—R. V No. 169. — Vista la presentación del señor Aníbal F. Riveros, en la que pide se anule el reparo número 3909. formulado en concepto, de diferencia de, derechos entre el 25 y 50 °/o en faros eléctricos con sus cables y soportes correspondientes, de metal niquelado con menos de 6 °/o de bronce, para parabrisas de automóviles, pertenecientes al manifiesto de depósito No. 171.499 presentado el 25 de octubre de 1924: atento lo actuado. y

Considerando:

Que de la manifestación comprometida se infiere que la mercadería enunciada contiene más de 50 °/o de bronce. por cuyo motivo ha debido aplicarse el derecho de 50 °/o que determina la Ley No. 11281 y su Decreto Reglamentario:

Que, en consecuencia procede el reparo impugnado.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el reparo No. 3909.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos,

Molina

Arambarry y Echagüe. — Confirmando un cargo

Buenos Aires, Febrero 1o. de 1928
560 — Exp. 7508 — A — 1927.
—R. V. No. 170. — Vista la presentación de los señores Arambarry y Echagüe, en la que piden se anule el cargo No. 9784, formulado en concepto de multa de 5 °/o y doble almacenaje en que incurrieron unas

mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº. 3911 del año ppdo., atento lo actuado, y

Considerando:

Que entre las mercaderías comprendidas en el documento citado, fueron objeto de denuncia las contenidas en los cajones Nos. 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 13 y 16, formándose con tal motivo el Expediente Sumario Nº. 16 — R — 1927:

Que este Ministerio resolvió en Marzo 16 de 1927, que la exención de los recargos y multas, sólo se aplicará a los bultos de mercaderías que no hayan podido ser retirados dentro de término por las causas que prevé la Ley, sin extenderla a los demás del mismo manifiesto que no se hallen en esa situación:

Que según se infiere de lo actuado la demora en el retiro de los bultos de las mercaderías que no estaban en infracción, es imputable exclusivamente a los interesados, puesto que no existió impedimento alguno para ello por parte de la Aduana.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Rossi M. A. y Cía. — Devolución derechos importación

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1928

561. — Exp. 5140 — R — 1927. —R. V. Nº. 171: — Vista la presentación de los señores M. A. Rossi y Cía., en la que piden devolución de los derechos pagados por rieles de hierro o acero y eclisas de hierro, para ferrocarriles, pertenecientes al manifiesto de depósito Nº. 33.807 del año 1927, que se introdujeron con destino al Ingenio Ledesma (Jujuy) atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, goza de la franquicia que consagra la Ley Nº. 11.281, en su artículo 4º.

Que, habiéndose comprobado el empleo en el objeto, para el que se importaron, y cumplido previamente con las formalidades exigidas por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley citada, procede acceder a lo solicitado.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ciento veintiséis pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 126,20 m/n.), abonado por la firma recurrente, por el concepto expresado.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Molina

Zuccoli Juan. — Devolución derechos de sanidad

Buenos Aires, Febrero 1º, de 1928

562. — Exp 7701 — Z — 1927. —R. V. Nº. 172. — Vista la presentación del señor Juan Zuccoli, en la que pide devolución de lo abonado en concepto del recargo que establece la Ley Nº 11.244, en su artículo 2º: por falta de presentación de la patente de sanidad local del puerto de Chicana (Perú), infringiéndose con ello, lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial: atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, corrobora lo que alega el peticionante, en el sentido de que no se ha podido dar cumplimiento a lo que prescribe el artículo 12 del reglamento citado, en razón de que en el puerto de Chicana, no existe representante consular del país ni de ningún otro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente: desglose el documento que corre a fs. 2 y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Mackinlay Walter A. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Febrero 1º de 1928.

563. — Exp. 9008 — M — 1927. —R. V. Nº. 173. — Vista la presentación del señor Walter A. Mackinlay, en la que pide se anule el reparo Nº 3510, formulado por errónea aplicación del aforo en cortinados de seda o mezcla, de la partida 3137, de la Tarifa de Avalúos, perteneciente al despacho de directo Nº 148.624, presentado el 22 de Agosto de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose omitido determinar en la manifestación si los cortinados de referencia, tenían o no entreletas de moletón o yute, corresponde aforarse en la forma determinada en el apartado de la partida 2137 por cuyo motivo procede el mantenimiento del reparo observado.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Weygand y Cía. E. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Febrero 1º de 1928.

564. — Exp. 5997 — W — 1927. —R V. Nº. 174. — Vista la presentación de los señores Enrique Weygand y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de Julio 1º de 1927, en la parte que, basada en las prescripciones del artículo 143 de la Ley Nº. 810, no hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes a los despachos de directo Nos. 74.461 y 94.203, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho no vicios de nulidad;

Que, en esta virtud, lo que alegan los interesados con respecto a la protesta que hicieron del mayor pago, carece de valor, por cuanto las prescripciones del artículo 148 de la Ley Nº 810, son terminantes al respecto;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mac Call y Cía. — Concediendo devolución.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1928.

565. — Exp. 4185 — M — 1927. —R V. Nº. 175. — Vista la presentación de la firma J Mac Call y Cía., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de eslingaje de directo sobre una partida de madera girada a Catalinas Norte y perteneciente al Manifiesto de Depósito Nº. 72912, presentado el 22 de Abril de 1927 atento los informes producidos y

Considerando:

Que en el presente caso, no se ha tratado de simular una operación de depósito que es lo que ha querido evitar el Decreto de 21 de Mayo de 1912, puesto que de una partida de 13.723 piezas, sólo se pidieron a despacho antes del mes, 1768 piezas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva a los efectos ulteriores

Molina

Cristiani A. y Cía. — Negando devolución diferencia derechos

Buenos Aires, Febrero 1º de 1928.

566. — Exp. 7614 — C — 1927. —R V. Nº. 176. — Vista la presentación de los señores A. Cristiani y Cía, en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de derechos en mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 143.024 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley Nº. 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos:

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cabeza Benigno S. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Enero 1.º de 1928

567. — Expte. 9914 —C— 927 — R. V. N.º 177. — Vista la presentación del señor Benigno S. Cabeza, en la que pide se anule el reparo N.º 832, formulado por errónea aplicación del aforo y omisión del recargo del 60 % en alcancías de madera, muy ordinarias, pertenecientes al despacho de directo Nº. 71.126, presentado el 29 de Abril de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio resolvió con fecha 27 de Marzo de 1922, que los artículos de madera, trabajados, que no puedan reputarse muebles, tales como cajitas, alhajeros, relojeros y otros semejantes, deben despacharse con el aforo de $ 1,— el kilo y el derecho de 25 %, sobre cuyo aforo incide el recargo de 60 % que determina la Ley N.º 11.281;

Que en el presente caso, se trata de alcancías de madera, muy ordinarias, cuyo valor ha sido aceptado por dos Vistas, previa verificación;

Que, en esta virtud, y como lo reconoce la Repartición que fomuló el reparo, no sería equitativo su mantenimiento, por no estar comprendida la mercadería entre las a que se refiere la precitada resolución,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.º 832.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dreyfus Louis y Cía. — Negando devolución derechos de anclaje.

Buenos Aires, Enero 1º. de 1928

568. — Expte. 9335 —D— 927. — R. V. N.º 178. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación «Louis Dreyfus y Cía.» Ltda., en la que pide devolución de lo abonado de más ante la Receptoría de San Pedro en conceptos de derechos de anclaje descendente por el vapor «Tremalón», atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N.º 11251, el derecho de anclaje se abona una sola vez por cada viaje ascendente o descendente, en la primera aduana en que se dé entrada;

Que en esa forma se han percibido esos derechos ante la Aduana del Rosario y Receptoría de San Pedro, respectivamente, por cuyo motivo este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de San Pedro a sus efectos.

Molina

Compañía Britanica de Construcciones de Acero. — Negando devolución derechos importación

Buenos Aires, Enero 1º. de 1928

569. — Expte. 3094 —C— 927. — R. V. Nº 179. — Vista la presentación de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos por materiales destinados a la construcción de torres en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia obra que le fué adjudicada en licitación por el Ministerio de Agricultura; atento lo dictaminado, y

Considerando:

Que el pedido que se formula es improcedente por dos razones: primero, por haberse adquirido en plaza los materiales, y segundo, por no haberse llenado los requisitos impuestos por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd. Anulación cargo por derechos consulares.

Buenos Aires Febrero 1º de 1928

570. — Expte. 7817 —H— 927. — R. V. N.º 180. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltd. en la que pide se anule el cargo Nº 918 C. que le formula la Aduana de la Capital que representa los derechos que determina el art. 1º inc. 23º de la Ley Nº 11.250 más la multa establecida en el art. 897 de la Ley Nº 810, por falta de presentación del certificado a que se refiere el art. 27 de la Ley antes citada, correspondientes al vapor «Marquesa», que procedía del puerto de Hull, en lastre, sin escalas atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el puerto nombrado no existe representante consular argentino por cuyo motivo, el Capitan del buque, antes de zarpar, se presentó ante el Consulado General en Londres declarando la condición de en lastre, del mismo, obteniendo con este motivo el certificado que determina el art. 23º de la Ley Nº 810, el que está debidamente legalizado y estampillado por aquella oficina, conforme a lo preceptuado en el art. 1º inc. 23º de la Ley 11.250, y otro expedido por el cónsul de España, en el que se acredita igual circunstancia;

Que de lo expuesto precedentemente se desprende la voluntad puesta de manifiesto por el Capitan para cumplir con los requisitos legales, por cuyo motivo, y atento lo manifestado por la Aduana de la Capital y Contaduria General, es de equidad acceder a lo pedido.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

La Plata, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Miguel Mori

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928

571. — Expte. 9908 —L— 927. — R. F. N.º 42. — Vista la apelación deducida por el señor Miguel Mori, de la resolución de la Aduana de La Plata que le impone una multa igual al valor de cuatro tambores de nafta que halló en la costa, y de los cuales pretendió disponer sin la intervención de autoridad competente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pronunciamiento de que se recurre se ajusta a las disposiciones legales en vigor y las constancias del sumario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928

572. — Expte. 903 —I— 928. — R. D. N.º 57. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un automovil Fiat, perteneciente a la primera instalación del R. Cónsul General Hno. Italo Capanni, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 24 de Junio de 1915, y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928

573. — Expte. 907 —N— 928. — R.D. Nº 58. — Vista la nota de la Legación de Noruega, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la que solicita libre despacho de la encomienda postal N.º 10193, llegada por el vapor Cap Norte, conteniendo una guia comercial destinada al Consulado General de

Noruega; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho pedido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Legación del Uruguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1928

574. — Expte. 909 —U— 928. — R. D. N.º 59. — Vista la nota de la Legación del Uruguay, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de cuatro bultos conteniendo los efectos personales del Cónsul General en La Plata, señor Juan A. Clusella, llegados en el vapor Flandría y destinados a su instalación en el Consulado; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese el libre despacho pedido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Copello y Pineda.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928.

575. — Expte. 940557 —C— 927. — R.F. Nº 43 — Vista la apelación deducida por los Sres. Copello y Pineda, de la resolución de la Aduana de la Capital que impone el comiso de una mercadería manifestada como pintura en polvo no especificada, de la partida 3329 de la Tarifa de Avalúos aforo kilo $ 0,20 más 60 % al 25 %, valor, que se denunció acetoarseniato de cobre (verde de Paris), aforo kilo $ 1,50 mas 60 % al 25 %, valor partida 2870, documentado en el despacho de directo Nº 42.113, del año 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los informes todos que obran en autos están acordes con la denuncia, y la resolución impugnada se basan en precedentes que han sentado norma;

Que la multa aplicada es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Copello y Pineda

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928

576. — Expte. 9362 —C— 927. — R. F. Nº 44 - Vista la apelación deducida por los señores Copello y Pineda de la resolución de la Aduana de la Capital que impone el comiso de una mercadería que se manifestó pintura en polvo, no especificada, aforo kilo $ 0,20 más 60 %, al 25 %, valor, de la partida 3229 de la Tarifa de Avalúos, que se denunció verde de París, aforo kilo $ 1,50 más 60 %, al 25 %, valor, partida 2870; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los informes todos que obran en autos están acordes con la denuncia, y la resolución impugnada se basa en precedentes que han sentado norma;

Que la multa impuesta es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por la General Electric S. A.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1928

577. — Expte. 8970 —C— 927. — R. F. N.º 45. — Vista la apelación deducida por la General Electric S. A. de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone pena de comiso de 225 kilos piezas de respuesto para ventiladores eléctricos con excepción de bronce, y 63 kilos de la mercadería, que se denuncia como motorcitos eléctricos para ventiladores, completos o incompletos, de la partida 1613 de la Tarifa de Avalúos, y aletas de metal amarillo para ventiladores; documentados en el despacho directo Nº 69.810 del año en curso; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia constituyen motores eléctricos que para ser completos, solo les falta el eje con el devanado del inducido;

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, y opinión del miembro informante están contestes en que se trata de la mercadería denunciada;

Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Agricultura

Declarando que la autorización dada a la Dirección General de Tierras por resolución de 18 de Agosto de 1927, para extender contrato de arrendamiento a favor de los señores Juan de Mata Benitez y Francisco Ramón Barreto, lo es a favor del señor Francisco Ramón Barreta.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1927.

951. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de carácter general de fecha 18 de Agosto de 1927, se autorizó a la Dirección General de Tierras, celebrara contrato ad-referéndum entre otros, a favor de los señores Juan de Mata Benitez y Francisco Ramón Barreto, en condominio, para el arrendamiento de la mitad Norte de la legua A. del lote 1, Sección 3.ª del Territorio del Chaco, en las condiciones y precios vigentes, y

Considerando:

Que a fojas 2, se comprueba que el señor Benitez vende al señor Barreto las haciendas de su pertenencia deslígándose a la vez de la explotación de la tierra de que se trata, por cuya circunstancia debe modificarse la recordada resolución de 18 de Agosto de 1927, en su parte pertinente, entendiéndose que la autorización conferida a la Dirección General de Tierras por la misma, se refiere al señor Francisco Ramón Barreto, a favor de quien la citada Repartición extenderá el respectivo contrato de arrendamiento por la superficie en cuestión en virtud del carácter de poblador del nombrado y a que ha ajustado su situación a los términos del decreto de 27 de Octubre de 1924, atento lo informado por la Dirección General mencionada,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º— Modificar la resolución de fecha 18 de Agosto de 1927, en la parte que autoriza a la Dirección General de Tierras a extender contrato ad-referéndum, en las condiciones y precios vigentes, a favor de los señores Juan de Mata Benitez y Fracisco Ramón Barreto, en condominio, para el arrendamiento de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Norte de la legua A. del lote 1, Sección 3.ª del Territorio del Chaco, debiendo entenderse que la autorización de que se trata se refiere únicamente al señor Francisco Ramón Barreto, por las circunstancias que se indican en el considerando de esta resolución, procediendo en consecuencia que la citada Repartición formule el respectivo contrato que elevará para su aprobación, y volver a la misma a sus efectos.

2.º— Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

Concediendo en venta al señor Cándido Chicahuala, por el precio indicado, el lote 69 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

952. — Expediente 51629 — 1927.— Visto este expediente del que resulta:

Que el lote N.º 69 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, con una superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, es fiscal, libre de adjudicación y se halla baldío, habiéndolo solicitado en compra don Cándido Chicahuala, y don Carranza Paz, no existiendo inconveniente en concedérselo en venta al primero, por el precio de $ 4.50 la hectárea, por cuanto el segundo, se encuentra comprendido en las restricciones del apartado C. del artículo 6.º del decreto de 27 de Octubre de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º— Conceder en venta al señor Cándido Chicahala, por el precio de cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, ($ 4.50 m|n.), por hectárea y en las condiciones vigentes, el lote N.º 69 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, y volver este expedinete a la Dirección General de Tierras a sus efecto.

2.º— Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial.

Mihura

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Sociedad Anónima "Industrias Argentinas". — Expte. N.º 93.275|927.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Presente. - Eduardo L. López, por la representación de la Sociedad Anónima Industrias Argentinas en el expediente N.º 93.275|1927, de mina de petróleo "Centauro" respetuosamente digo: Que estando dentro del término de Ley, vengo a presentar la petición de mensura de las seis pertenencias de esta mina de 81 hectáreas cada una, que corresponde a mi representada como Compañía descubridora de nuevo criadero, según los Atrs. 132 y 338 del Código de Minería. La forma, ubicación y dimensiones de las expresadas pertenencias, conforme al plano N.º 174 G, que acompaño, serán como sigue: Pertenencia N.º 1: — Pentágono irregular formado a partir del vértice Noreste del cateo I-5453-22, que se encuentra sobre el lindero Este del lote 13 de tierras, a 4000 metros del esquinero Sudeste del mismo; de este punto se medirán sucesivamente: 720m. al Norte, 179°09' Este, siguiendo el límite Este de dicho cateo; 951m85 al Sud, 44°09' Oeste, siguiendo el límite Sudeste del mismo; 650m. sobre la perpendicular del lado anterior hacia el Noroeste; 1320m09 sobre la perpendicular a la anterior, hácia el Noreste hasta llegar el límite Norte del mismo cateo y 199m24 sobre dicho límite hacia el Este, para volver al punto de partida. Dentro de esta pertenencia se encuentra el pozo A. 84 en que se efectuó el descubrimiento de petróleo y que servirá como labor legal. — Pertenencia N.º 2: Rectángulo de 1246m42 de largo por 650 m. de ancho, tal que su lado Noreste coincida con el lado Sudoeste de la Pertenencia N.º 1. — Pertenencia N.º 3: Rectángulo de iguales dimensiones que el anterior, tal que su lado Noreste coincida con el lado Sudoeste de la Pertenencia N.º 2. — Pertenencia N.º 4: Trapecio cuya base mayor de 1280m43 es la prolongación al Sudoeste del lado Noroeste de la Pertenencia N.º 3 y su base menor de 1202m12, es la prolongación al Sudoeste del lado Sudeste de la misma Pertenencia hasta tocar el vértice Sudeste del cateo arriba citado. — Pertenencia N.º 5: Cuadrilátero formado a partir del vértice Oeste de la Pertenencia N.º 4, midiendo sucesivamente 653m. 24, coincidiendo con el lado Sudoeste de la misma; 1654m. sobre el lado Sud del cateo hasta el esquinero Sudoeste del mismo y del lote 13; 838m. sobre el lado Oeste del cateo y del lote; y uniendo este último punto con el de partida para cerrar el polígono. — Pertenencia N.º 6: Pentágono irregular formado a partir del vértice Oeste de la Pertenencia N.º 4 midiendo 376m81 sobre el lado Noroeste de la misma y 1273m35 perpendicularmente hacia el Noroeste hasta tocar el lado Noroeste del cateo; y coincidiendo los otros tres lados con los lados Noroeste y Oeste del mismo cateo y con el lado Norte de la Pertenencia N.º 5, respectivamente. La mina vecina es La Tehuelche de la "Astra" Cía. Argentina de Petróleo, S. A., con el domicilio indicado en la manifestación de descubrimiento. Por tanto al señor Director General pido, que previos los trámites correspondientes, se sirva ordenar la mensura que solicita y fijar la suma que deberá depositar mi representada para responder por los gastos de dicha operación. Será justicia. (Fdo.): Eduardo López. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas cincuenta minutos, adjunta plano.—Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 15 de 1927. A Minas para que lo agregue a sus antecedentes y demás efectos. (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a consecuencia del descubrimiento N.º 428 del Registro de Minas del mencionado Territorio. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinada en la siguiente forma: Pertenencia N.º 1: — Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Noreste de la zona de cateo I-5453-22, 721m 09 S. 0°50'55" E.; 968m09 S. 44°09'05" W.; 641m88 N. 45°50'55" W.; 1345m87 N. 44°09'05" E. y 186m70 N. 89°09'05" E. — Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 2: Afecta la forma de un rectángulo de 1261m92 S. 44°09'05" W. por 641m88, ubicado de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Sud de la Pertenencia N.º 1 definida. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 3: Afecta la forma de un rectángulo de 1261m92 S. 44°09'05" W. por 641m88, ubicado de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Sud de la Pertenencia N.º 2 definida. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 4: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la Pertenencia N.º 3 definida, 1123m50 S. 44°09'05" W.; 699m04 N. 69°10'44" W.; 1400m34 N. 44°09'05" E. y 641m88 S. 45°50'55" E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N. 5: Afecta la forma de un pentágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir del vértice Sud de la Pertenencia N.º 4 definida, 1675m 51 S. 89°03'50" W.; 1107m69 N. 2°44' 05" E.; 44m16 N. 44°09'05" E.; 1273m 79 S. 47°20'41" E. y 699m04 S. 69°10' 44" E. Superficie aproximada 81 hectáreas. — Pertenencia N.º 6: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del esquinero Norte de la Pertenencia N.º 5 definida 550m19 N. 44°09'05" E.; 1273m35 S. 45°50'55" E.; 512m93 S. 44° 09'05" W. y 1273m79 N. 47°20'41" W.

Superficie aproximada 67 hectáreas, 68 áreas, 67 centiáreas. Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Enero 26 de 1928. — (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 27 de 1928. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 231 y 233 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino).

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 febrero N.° 16.101 v22 febrero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

	$ m|n.
En el día 9 de Febrero de 1928	
Por venta de fórmulas de balances	0.20
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . .	2.90
„ subscripción	216.—
„ marcas	390.—
„ avisos varios	242.60
„ adicional	27.—
	879.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se pagará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

A los padres de familia

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas fiscales, se efectuará en las fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

en los locales de éstas, en la forma y fe-

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar y Multas del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 7 a 12 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General.

v29 febrero.

Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.° 2205.

El Secretario General.

v15 marzo.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú N.° 562 - 566, para recibir las boletas, conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1928 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre del año 1927 y el importe del canon por el primer semestre de 1928.

v22 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA TERMAS DE CACHEUTA

Calle Victoria 673 (1er. piso)

Emisión de Acciones

De acuerdo con lo que determinan los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad y lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 2 de Junio 1927, se invita a los señores accionistas a suscribir las 96.000 acciones de $ 25.— m|n. cada una, de la segunda serie, que esta Sociedad ha resuelto emitir. Dicha suscripción quedará abierta desde el día 14 de Febrero de 1928, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, por quince días, dentro de cuyo término podrán los señores accionistas ejercer su derecho de opción.

El Directorio

e10 febrero N.° 16.163 v14 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

2.ª Convocatoria

Convoca en sus Oficinas, calle Cangallo 499 (8.° piso), como último llamado, a los consocios o a los representantes legales que forman parte de la extinguida sociedad de hecho "Caja de Socorros y Pensiones entre el Personal de la Navegación a Vapor Nicolás Mihanovich", para la división o aplicación del activo social existente.

Convocatoria última, decidida por la escasa minoría presentada hasta la fecha, quien ha resuelto emplazar a los presuntos interesados hasta el día 29 de Febrero de 1928, inclusive, bajo apercibimiento de estarse a lo que se resuelva por los interesados que se hayan presentado, sin reclamación ulterior.

Al propio tiempo se hace saber que la presente se halla inserta en los periódicos Boletín Oficial y El Diario, practicándose quince publicaciones, a saber: el día 28 de Diciembre de 1927 y en Enero y Febrero de 1928, los días 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, o cuando uno de éstos fuere feriado, el primer día hábil subsiguiente.

Los interesados deberán presentarse los días Martes y Viernes de cualquier semana, entre las 14 y 16, en las Oficinas de esta Sociedad, para exponer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1927. — A. Beláustegui, secretario.

e10 febrero N.° 16.165 v10 febrero

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Resolución N.° 7

Expediente 3 B. 928

Vista la precedente solicitud de la Compañía Bizerba, inscripta en esta Oficina como importadora, bajo el número 11, en la que solicita la aprobación de tipo de una balanza de mostrador de plataforma, y atento el informe que antecede del asesor técnico, Ing. Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de la balanza de mostrador de plataforma a combinación de palancas, con doble balancín a plena capacidad, con dispositivo indicador visible del otro lado del operador, de veinte kilos de capacidad máxima, marca: "Bizerba", autorizando su uso para transacciones comerciales en el Territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 11 M. 5007.

2.° — Extiéndase el certificado de aprobación de tipo y entréguese a los interesados, bajo constancia, previa comprobación de haberse hecho las publicaciones de práctica y reposición de sellado, fecho, archívese.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — A. Bieule, Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e8 febrero N.° 16.141 v10 febrero.

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.

Expte. H. 255|927. Resolución N.° 2. — Vista la precedente solicitud de los señores Hausmann y Cía. (Oficina Gerber), inscriptos en ésta Oficina como importadores bajo el número 219, en la que solicitan la aprobación de tipo de butirómetro Gerber para leche, y atento el informe que antecede del asesor técnico Ing° Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de butirómetro Gerber para leche, escala achatada, marca "Gerber", autorizando su empleo en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 219 G. 5001.

2.° — Extiéndase el certificado de aprobación y entréguense a los interesados previa comprobación de haberse hecho las publicaciones de práctica y reposición de sellado, fecho archívese.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — A. Bieule, jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e8 febrero N.° 16.144 v10 febrero

OFICINA NACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS

Copia de la parte dispositiva de la resolución N.° 14 de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, de fecha 31 de Enero de 1928, recaída en el expediente H. 231|927, iniciado por los señores Hausamann y Cía. (Oficina Gerber), inscriptos en la misma como importadores bajo el número 219, y en la que solicitaban la aprobación de tipo de instrumentos empleados en la industria lechera. El Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes, y atento lo informado por el asesor técnico, Ing° Enrique Binggeli,

RESUELVE.

1.° — Aprobar el tipo de la balanza a brazos iguales empleada en la determinación de la grasa en la crema, para seis muestras, marca "Gerber", de 30 gramos de capacidad máxima, autorizándo su uso en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 219 B. G. 1001.

A. Bieule, jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e8 febrero N.° 16.145 v10 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de [illegible]; además, deberá, también indi-

2425

Termas Hotel y Balneario Bristol

Sociedad Anónima

CARHUE F. C. S.

Autorizado el 9 de Agosto de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» suscripto .... » » 174.900.—
» realizado .... » » 169.200.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Agosto de 1927

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		66303 20	
Edificios y construcciones	131.298.21		
Amortizado 5 %	6.564.91	124733 30	
Muebles y útiles	28.231.90		
Amortizado	2.823.19	25408 71	216445 21
II Activo circulante:			
Mercaderías			833 90
III. Activo disponible:			
Caja			444 33
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		19 50	
Accionistas		5640 —	5659 50
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		28409 77	
Amortizado 20 %		5681 95	22727 82
Total del Activo			246110 76
Pérdidas			23238 38
			269349 14
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			26777 75
Depósito de acciones en garantía del Directorio			45000 —
			71777 75
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			174900 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		22112 07	
Obligaciones a pagar		15862 47	
		37974 54	
Acreedores mediatos		52121 60	90096 14
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			4353 —
Total del Pasivo			269349 14
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			26777 75
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
			71777 75

Nicolás Marín Moreno, presidente.— Onésimo Bonomi, director-gerente.— Ricardo Conde Diana, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1927

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Construcciones.—			
5 % s/. $ 131.298.21	6.564.91		
Muebles y útiles:			
10 % s/. $ 28.231.90	2.823.19		
Gastos de organización:			
20 % s/. $ 20.409.77	5.681.95	15070 05	
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación, etc.		10044 03	
Explotación Carhué:			
Saldo neto de la explotación			1875 70
Saldo, pérdida del año			23238 38
		25114 08	25117 08

Nicolás Marín Moreno, presidente.— Onésimo Bonomi, director-gerente.— Ricardo Conde Diana, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Habiendo examinado la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Anónima Termas Hotel y Balneario Bristol Carhué F. C. S., cerrados el 31 de Agosto de 1927, y estando conformes con los libros, me permito aconsejar su aprobación.

Ricardo Conde Diana, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.º 10130 v10 febrero

2504

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:

Capital autorizado .... $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto .... » » » 20.000.000.—
» realizado .... » » » 20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2615093 33		
Depositado en otros Bancos	10987540 03		
Clearing	7169676 71	20772310 07	
Descuentos y efectos a cobrar		28463639 65	
Adelantos		32460027 76	
Deudores en gestión		458947 22	
» hipotecarios		2778384 23	
Sucursales en la República		19358 59	
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz Boston.			
Corresponsales en el extranjero		15397921 80	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso		58922 82	
Inmuebles			
Títulos en cartera		27759330 13	
Valores diversos			
Muebles y útiles		217839 53	
Cartas de crédito		853 25 57	
Gastos de iniciación		30 17 85	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		61045 68	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas		3787768 30	
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		49275533 05	
» » valores recibidos en caución		23537449 72	
Emisión de cartas de crédito		8947300 15	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		13561695 71	
» en garantía		309953 40	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		57499206 51	
PASIVO			
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			17378
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	57029767 17		
» a plazo	13334926 62		
» en Caja de Ahorros	18821126 90		
» diversos	3087915 33		92273736 02
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			686880 65
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Casa Matriz Boston			2 79 142 05
Corresponsales en el extranjero			8447218 52
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			986545 71
Otras cuentas			
Metalización			3244804 26
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia			49275533 05
» » » » garantía			23537449 72
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito			8947300 15
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			13561695 71
» en garantía			309953 40
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			57499206 51
		286290752 84	286290752 84

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1927

G. A. Lanús, gerente.— H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires Diciembre 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e10 febrero N.º 10.162 v10 febrero.

2006

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda.

Paseo Colón N°. 301

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 29 de Septiembre de 1923
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 4 de Enero de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 600.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

4o. Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		17500 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías	1222802 49	
Títulos	4332 60	1227135 09
III. Activo disponible:		
Caja	6467 16	
Bancos	22081 75	28548 91
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	275610 36	
Obligaciones a cobrar	67435 90	343046 26
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1 —
Pèrdidas		12810 18
		1629041 44
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	20000 —	
Mercaderías en consignación	8459 25	28459 25
		1657500 69
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	600000 —	
Reserva legal	2354 07	602354 07
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	72090 86	
Accionistas acreedores	944089 79	
Obligaciones a pagar	10321 28	1026501 93
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		185 44
		1629041 44
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía	20000 —	
Acreedores por consignación	8459 25	28459 25
		1657500 69

Chr. Lauhsen, presidente.—L. D. Meyer, director.—V.o B.° A. Hoeffner, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Saldo del ejercicio anterior		2531 26	
Amortizaciones:			
Sobre muebles y útiles		5402 57	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc		294176 24	
Intereses		33173 42	
Patentes e impuestos		2903 79	
Mercaderías			325377 10
Saldo. Pérdida del año	$ c/l 10278 92		
Más pérdida anterior	» » 2531 26		12810 18
		338187 28	338187 28

Chr. Lahusen, presidente.—L. D. Meyer, director.—Vo. B.° A. Hoeffner, síndico

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.o 16148 v10 febrero

1849

Bolsa de Ganados (Sociedad Anónima)

Sarmiento No. 299

Autorizada por el P. E.: 18 Noviembre 1922 y 7 Julio 1921
Inscripta en el R. P. de C.: 13 Enero 1923

Capital autorizado .... $ c|l 1.400.000.—
» subscripto .... » » 426.000.—
» realizado .... » » 418.350.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 26 Agosto 1927

ACTIVO			$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles y enseres	3000 —		
Amortización	600 —	2400 —	
Mercado General de Haciendas de Avellaneda (Cta. Capital)		525000 —	527400 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja—Existencia en efectivo		133 32	
Bancos—Saldos en cuenta corriente		1044 65	1177 97
IV. Activo exigible			
Accionistas			7650 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal.			
Gastos de iniciación y constitución			
Gastos de organización de la Sociedad		10760 96	
Amortización		3362 79	7398 17
Gastos de constitución del Mercado de Avellaneda (Cuenta no explotada, no amortizada)			28483 63
Ganancias y pérdidas			
Saldos de ejercicios anteriores		57654 58	
Saldo del presente ejercicio		24050 52	81705 10
			653814 87
Cuentas de orden:			
Acciones a suscribir		174000 —	
Depósito de títulos (en garantía Directorio)		13000 —	187000 —
			840814 87
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	426000 —		
Fondo de reserva (Art. 10)	4600 —		430600 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			
Banco de la Provincia (Cuenta «M»)		150000 —	
Banco de la Provincia (Cta Cte.)		4972 37	
Varios Directores (garantes en descuento)		57500 —	
Joaquín R. Amoedo	7500		
Juan Roccatagliata	2500 —		
Carlos Argañaraz (transferencia)	300	10300 —	222772 37
III. Pasivo transitorio:			
Ley de Jubilaciones			442 50
			653814 87
Cuentas de orden			
Acciones a subscribir		174000 —	
Depósito de títulos en garantía (Directorio)		13000 —	187000 —
			840814 87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al ... unio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		57651 85
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y enseres (Quita efectuada)	600 —	
Gastos de iniciación y constitución (Quita efectuada)	3362 79	3962 79
Gastos generales:		
Sueldos, impresiones y gastos varios	6647 25	
Impuestos	500 —	
Intereses y descuentos	14205 38	21352 63
		82970 10
HABER		
Derecho de transferencia	500 —	
Ley de Jubilaciones	765 —	1265 —
Saldos de ejercicios anteriores	57654 58	
Saldo del presente ejercicio	24050 52	81705 10
		82970 10

Rodolfo Guillón, presidente. — Bernardo Laulhé, secretario. — Joaquín R. Amoedo, tesorero. — A. Casademont (h), contador. — Cascual Carelli, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la **Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de **Abril de 1923**). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e10 febrero N.° 16.154 v10 febrero

2354

Banque Belge de Prêts Fonciers S. A. a Anvers

(Banco Belga de Préstamos Territoriales S. A. en Amberes)

Representada en la Rep. Argentina por su mandataria General la S. A. Financiera, Comercial e Industrial

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Bartolomé Mitre N.° 501—Buenos Aires

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica), con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 4 de Julio de 1921, bajo el N.° 11, folio 18, libro 40, tomo B.

Capital Casa Matriz de Amberes: Frs. 39.000.000 — 20 % integrado sobre las acciones ordinarias

Balance General al 30 de Junio de 1927

Presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes (Bélgica) el 30 de Octubre de 1927 y aceptado sin modificación

ACTIVO		Frs.	$ o/s
Accionistas 80 % s/Frs. 20.000.000.— Acciones ordinarias		16000000 —	3200000 —
Propiedades:	Frs.		
En la Rep. Argentina	1026109 58		
En la Rep. del Brasil	57960 —		
Eu Túnez (Africa)	335000 —	1419069 58	283813 91
Préstamos hipotecarios:			
En la Rep. Argentina	1120833 69		
En Túnez	23365354 68		
En Bèlgica	20401880 75	45887069 12	9077413 82
Títulos en cartera:			
En la Rep. Argentina	452508 30		
En Bèlgica	7807032 —	8259540 30	1651908 06
Deudores varios:			
En la Rep. Argentina	278789 74		
En Túnez	1694943 75		
En Bèlgica	116742 09	2090475 58	598095 12
Depósitos en Bancos:			
En la Rep. Argentina	143792 11		
En Túnez	610729 40		
En Bèlgica	8724012 02		
En la Rep. del Brasil	12826 —	9491359 53	1898271 91
Depósitos estatutarios		223000 —	44600 —
		83770514 11	16754102 82

PASIVO			
Capital:	Frs.		
40.000 acciones ordinarias de Frs. 500,— cada una	20000000 —		
19.000 acciones preferidas de Frs. 1.000,— cada una	19000000 —		
28.000 bonos usufructuarios (por memoria)		39000000 —	7800000 —
Reserva legal		2769012 79	553802 55
» extraordinaria		7000000 —	1400000 —
Previsión para el pago de la prima del 10 % sobre acciones preferidas		1900000 —	380000 —
Obligaciones:			
20.000 obligaciones 5 %, Serie I, de Frs. 500,— cada una	10000000 —		
20.000 obligaciones 5 %, Serie J., de Frs. 500,— cada una	10000000 —		
8.000 obligaciones 5 %, Serie K., de Frs. 500,— cada una	4000000 —	24000000 —	4800000 —
Acreedores varios (sin garantías especiales):			
En la Rep. Argentina	3024422 70		
En Túnez	121943 75		
En Bèlgica	224987 38	3374353 83	674870 77
Depósitos estatutarios		223000 —	44600 —
Ganancias y Pérdidas: Beneficio del Ejercicio 1926/1927		5504147 49	1100829 50
		83770514 11	16754102 82

p. p. Banque Belge de Prets Fonciers S. A.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

p. p. L. R. Drago

p. p. F. Scheffel

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en Amberes (Bélgica) el 30 de Octubre de 1927 y aceptad sin modificación

DEBE	Frs.	$ o/s.
A Servicio de obligaciones, 5 % ejercicio 1926/1927	1200000 —	240000 —
» Gastos generales, en Bélgica, Argentina, Brasil y Túnez	507473 06	101494 61
» Impuestos y contribuciones, en Bèlgica, Argentina, Brasil y Túnez	188050 09	37610 02
» Beneficio del ejercicio 1926/1927	5504147 49	1100829 50
	7399670 64	1479934 13
HABER		
Por Saldo del ejercicio anterior	8957 48	1791 50
» Intereses, etc.	7390713 16	1478142 63
	7399670 64	1479934 13

p. p. Banque Belge de Prets Fonciers S. A.
Ernesto Tornquist y Co. Limitada
p. p. L. R. Drago
p. p. F. Scheffel

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e10 febrero N.° 10.166 v10 febrero.

2135

Fairbanks, Morse & Co.

País de origen: Estados Unidos de América.

Domicilio de la Sucursal: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567.

Fecha de autorización, Decreto del P. E. 20 de Julio de 1912

Inscripta en el R. Púb. de Comercio el 5 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— oro/am.
» subscrito y realizado .... » 1.000.000.— = o/c

La sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	7616 06
Deudores varios	783 41
Mercaderías:	2896 93
	11296 40
PASIVO	
Casa Matriz	11296 40
	11296 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

por el año terminado el 30 de Junio de 1927

Sucursal Buenos Aires

DEBITO	$ m/n
Reserva para deudores morosos	24978 54
Diferencia en cambios	106 26
Gastos Generales	27295 44
Transferido de cuenta mercaderías	11727 10
	64102 34
CREDITO	
Sumas cobradas de deudores moroso que habian sido reservadas en años anteriores	1310 44
Intereses acumulados	47 70
Saldo, transferido a la cuenta de nuestra Casa Matriz en Chicago. E. U. A.	62744 20
	64102 34

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927
p. p. Fairbanks, Morse & Co. — L. Lannes, gerente.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 16.155 v10 febrero.

574

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Retiro (F. C. C. C.)

Fecha de autorización por el P. E.: 28 Julio 1910
Fecha de Inscripción en el R. P. de C.: Octubre 17 de 1910

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000.—
» suscripto	» »	1.555.000.—
» realizado	» »	1.555.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 8 de Marzo 1926

ACTIVO			Parcial	O/Sellado	M/Legal
I. Activo fijo:					
Inmuebles y Accesorios:					
Terrenos, Quebrada de Lules y Tucumán			73.674.87		
Dique Río Lules, túnel y canal abierto			2.210.524.35		
Usina Hidráulica Quebrada, edificio, antecámara, caños de presión, casas para personal y galpones y Ferrovía inclinada			558 665.62		
Sub-estaciones Static y A. C.—D. C. Tucumán y sala de acumuladores, casas y galpones			156 515.22		
Línea trasmisión 44.000 Volts			190.203.27		
Ferro-vía San Pablo-Quebrada -Vía			449.854.46		
íd íd —Equipo			16 450.12		
Línea Telefónica Quebrada—Tucumán			6.819.40		
Edificios y Construcciones:					
Red aérea y subterránea Tucumán e Ingenio Amalia, transformadores y aparatos control			388.564.82		
Servicio particular, luz y fuerza:					
Conexiones a casas y medidores		$ 123.008.74			
Menos amortizado ejercicio anterior	$ 29.439.33				
Menos amortizado este ejercicio	» 4.578 47	» 34.017.80	86.990.94		
Maquinaria usina Quebrada, sub estaciones y sala de acumuladores			519 258.10		
Herramientas—Valor inicial		11.488.30			
Menos amortizado ejercicios anteriores	3.422.79				
Menos amortizado este ejercicio	1.613.10	5.035 89	6.452.41		
Vehículos, carros, auto, bicicleta y animales de tiro—Valor inicial		9.631.88			
Menos amortizado ejercicios anteriores	2 219.06				
Menos amortizado este ejercicio	741.28	2.960.34	6.671.54		
Muebles e instrumentos—Valor inicial		29.772.71			
Menos amortizado ejercicios anteriores	4.720.35				
Menos amortizado este ejercicio	2 505.23	7.225.58	22.547.13		
Obras en construcción—Edificios Quebrada			3.674 45		4 691.866.70
II. Activo circulante:					
Existencia de materiales de consumo					143.197.95
III Activo disponible:					
Caja			2.003 70		
Bancos			7.257.30		9.261.—
IV. Activo exigible:					
Deudores en cuenta corriente			483.079.06		
Documentos a cobrar			1.265.05		484.344.11
V. Activo transitorio.					
Adelantos para ejercicios futuros					25 680.68

VI. Activo nominal.

	AMORTIZACIONES					
	Valor inicial	Ejercicios anteriores	Actual	Parcial	O/Sellado	M/Legal
Concesión Provincial,—Suma pagada a T. J. Fleming.		No amortizada			242.160.81	
Gastos de organización	25.207.52	5.797.71	504.15	18 905.66		
Descuento y gastos emisión Debentures Decauville	804.840.01	531.035.73	47.149.76	226.654.52		
Quebrada —Dique destruído		No amortizado		315.102.54		590.662.72

			Parcial	O/Sellado	M/Legal
Pérdidas					
Saldo anterior			503.096.73		
Menos ganancia este ejercicio			175.885.34		327 211.39
					6.272.224.55
Cuentas de orden:					
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				70 000.—	
Conversión				1.357.889 19	
				1.670 000.—	6 272.224.55
PASIVO					
I. Pasivo no exigible:					
Capital suscripto				1.555.000.—	
Fondo de reserva de depreciación: (Rescate de Debentures debitado a Cuenta de Ganancias y Pérdidas)					846.684.29
II Pasivo exigible:					
Acreedores en cuenta corriente			26.940.98		
Debentures de 5 % total		£ 308.500			
Menos amortizado		» 107.300			
		£ 201.200	2.304.654.55		2.331.595.53
Concesionario				45.000.—	
III Pasivo transitorio:					
Cuentas a pagar del ejercicio					7.946 56
					3.186.226.38
Cuentas de orden					
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				70.000.—	
Conversión					3.085.998.17
				1.670.000.—	6 272.224.55

William S. Bell Síndico.	A. M. Atkinson Administrador General	W. G. Browne Cont. Par.	Osvaldo Rocha. Presidente

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		503096 73
Amortizaciones:		
Conexiones, casas y medidores	4578 47	
Herramientas, vehículos y animales de trabajo	2354 3	
Muebles e instrumentos	25 5 23	
Gastos de organización	04 15	9942 23
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc. y alquileres		197519 91
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		33880 69
Patentes e impuestos		
Este ejercicio	2059 10	
Ejercicios anteriores, saldo	7725 70	9784 80
Deudas malas canceladas		453 45
Servicio de Debentures:		
Intereses y amortización año al 30/6/1925		229692 27
		983870 08

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	—	
Entrada por venta de Corrientes	640222 06	
Entradas de varias	11 38	640233 44
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		16425 25
Saldo:		
Pérdida anterior	503096 73	
Menos utilidad anterior	175885 34	327211 39
		983870 08

Williams Bell, Síndico — W.G. Browne, Contador. — A. M. Atkinson, Administrador General — Osvaldo Rocha, Presidente.

Señores Accionistas:

"Compañía Hidro - Eléctrica de Tucumán", Soc. Anón.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1925, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación, siempre que sea suficiente la Reserva para Depreciación.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1925

William S. Bell
(Deloitte, Plender, Griffiths & Co.)
Síndico

Buenosc Aires, Noviembre 10 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para ffuncionar (art. 34 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923).—

"Se hace constar que la sociedad en el balance al 30 de Junio de 1927, se ajustará a las disposiciones de la resolución del 5 de Febrero de 1925, sobre amortizaciones, incluyendo los ajjustes corres-pondientes a este balance".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia — e10 febrero N.° 16.153 v10 febrero.

2193

Compañía de Tierras del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno, de fechas 21 de Julio de 1903 y 1°. de Diciembre de 19.0
Inscripta bajo el N°. 13, F°. 69, Libro 33, Tomo A
Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto .... » 1.185.985.—
» realizado .... » 1.185.985.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			700 —
Muebles, útiles y enseres			
II. Activo circulante		629188 53	
41 casas en Versalles (costo sin terreno)			
156.132.50 m2, terrenos en Versalles a $ 1.90	296.651.76		946354 49
2H. 25A. 40C. 64dm. terreno en Sansinena a $ 95.03	214.20	296865 96	
		20300 —	
700.000 ladrillos a $ 29			14893 74
III. Activo disponible:		1433 46	
Caja		13460 28	
Bancos			
		1585 62	
IV. Activo exigible:		1091401 11	1748479 87
Deudores en cuenta corriente		653 93 14	
» hipotecarios		24 0 —	
» por tierras			17955 —
Documentos a cobrar			
V. Activo transitorio:			
Acciones a repartir			2728383 10
VI. Activo nominal:			
No existe.			
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		1185985 —	
Fondo de reserva legal	227.713.66		
» » previsión	200.000.—		1752698 66
Reserva de intereses	100.000 —		
Reserva para debentures	39.000 —	566713 66	
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		185197 43	819536 14
» hipotecarios		2743 8 71	
Debentures vendidos		3 000 —	
III. Pasivo transitorio:			25397 15
Cuentas a pagar		7432 15	
Dividendos a pagar		17965 —	
Ganancias:			100751 15
Saldo del ejercicio anterior		22185 23	
Utilidad del presente ejercicio		7 565 92	2728383 10

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
I. Amortizaciones:		
Muebles, útiles y enseres		250 —
II. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		19204 29
III. Intereses:		
s/Debentures		27300 —
IV. Patente e impuestos:		
Contribución directa, patente y varios		11028 56
V. Reservas:		
Fondo de previsión	142197 84	
» para debentures	39000 —	
Reserva de intereses	46827 15	228024 99
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	22185 23	
Utilidad del presente ejercicio	78 65 92	100751 15
		386648 99
HABER		
I. Saldo anterior		22185 23
II. Explotación:		
Utilidad s/venta 36 casas — neto	38468 62	
Utilidad s/venta 63.582.26 metros cuadrados terrenos — neto	330639 85	
Utilidad por pagos renunciados s/ventas caducadas	13031 —	
	382139 47	
Menos:		
11.690.56 metros cuadrados en Versalles por apertura calles y donaciones, a $ 1.90	22212 06	359927 41
III. Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		535 65
IV. alquileres:		
Saldo de esta cuenta		4000 70
		386648 99

A. F. Lértora, presidente.— P. Barcía Trelles, gerente-secretario — V°. B°. Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 febrero N.° 16.118 v13 febrero.

0254

La Eléctrica del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en el mes de Julio de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de Septiembre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios:		
Usina Bd. Avellaneda, Tucumán, terrenos y edificios..	331365 83	
» Bd. Sarmiento » » » ...	129465 50	
Sub-usinas calles Córdoba y Santiago, Tucumán, terrenos y edificios..	17654 81	
Edificios y construcciones, luz y fuerza.		
Red de distribución luz y fuerza y alumbrado público.	129221 05	
Conexiones a casas de consumidores..	208939 31	
Medidores instalados	2?1549 75	
Tranvías eléctricos ciudad de Tucumán:		
Vía permanente y aérea	1062355 39	
Coches y acoplados	223192 79	
Teléfono	536 18	
Maquinaria eléctrica para generación y distribución de corriente y accesorios	1045721 10	
Maquinaria de taller	14143 37	
Materiales y herramientas	25419 84	
Vehículos, automóviles, bicicletas y animales	29025 17	
Muebles, útiles e instrumentos eléctricos	15664 86	
Obras en construcción: Red nueva	3685 34	4437940 29
II. Activo circulante:		
Materias primas, materiales de consumo y combustible..		338555 99
III. Activo disponible:		
Caja	7686 70	
Bancos	9804 44	
Cheques, giros, vales, etc	2453 90	19945 04
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	522973 71	
Documentos a cobrar	49076 60	
Deudores morosos	104 50	5?2154 81
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	15182 91	
Depósitos en garantía	10000 —	
Derechos de aduana caucionados	119436 79	144619 70
VI. Activo nominal:		
Llave del negocio No amortizado	235000 —	
Gastos de organización. No amortizado	15000 —	250000 —
		5813215 83
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		20000 —
		5833215 83
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Reserva legal	188526 95	
Reserva para renovaciones	802686 40	2991213 35
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	2290156 31	
Letras en caución, Aduana de la Nación	119436 79	2409593 10
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		43597 15
Ganancias:		
Saldo anterior .... $ 372529 17		
Menos: Distribución aprobada por Asamblea General celebrada el 23 de Diciembre de 1924 .... » 217171 61	155357 56	
Ganancia en este ejercicio	213454 67	368812 23
		5813215 83
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		20000 —
		5833215 83

A. Méndez Casariego, presidente. — A. M. Atkinson administrador general. — W. G. Browne contador.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 18° al 30 de Junio de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
1 Saldo anterior			
2 Amortizaciones: Reserva para renovaciones			130000 —
3 Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinaria, etc.			992980 45
4 Intereses, descuentos, comisiones y cambios			232993 48
5 Patentes e impuestos			8303 90
6 Deudas malas canceladas			3292 90
Saldo utilidad del año		213454 67	
Más saldo anterior		155357 56	368812 23
			1736382 96
HABER			
1 Saldo anterior		372529 17	
Menos: Distribucion autorizada por Asamblea General celebrada el 23 de Diciembre de 1924 —			
Pavimentación: Costo de obras ejecutadas hasta 30-6-1924, saldo	$ 40066 72		
Reserva para renovaciones: Suma adicional votada	$ 10000 —		
Reserva legal: 10 % de ganancia liquida al 30-6-1924	» 16340 56		
Directorio y Sindico: 6 % de ganancia liquida al 30-6-1924	» 10164 35		
Accionistas: 7 % de capital suscripto	» 140000 —	217171 61	155357 56
2 Entradas por venta de corriente		1005456 32	
» varias		121 15	
Productos, tranvías avisos, etc.		566500 21	
3 Intereses, descuentos, comisiones y cambios		7687 72	
4 Arrendamientos, alquileres		1260 —	1581025 40
			1736382 96

A. Méndez Casariego, presidente. — A. M. Atkinson, administrador general. — W. G. Browne, contador. — J. Monteith Drysdale, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

"La Eléctrica del Norte, Soc. Anón."

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1925, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación, siempre que sea suficiente la Reserva para Depreciación.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925

DELOITTE, PLENDER, GRIFFTHS & Co.

J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). "En este balance no se han hecho efectivas las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia sobre amortización de diversos rubros, las que deberán efectuarse por la sociedad en el próximo ejercicio conjuntamente con las que correspondieren".

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e10 febrero N.° 16156 v10 febrero

2541

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista N.° 30. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ m/l 1000000.—
» suscripto .... » » 1000000.—
» realizado .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1927

2.° Trimestre del 10.° Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		26094 58
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		1379582 57
Préstamos hipotecarios y s/ valores		35000 —
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores	2896 96	616780 84
Corresponsales exterior		135506 88
Comisiones descontadas.— Sección Vida		77093 57
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	10473 13	951127 94
Siniestros		477833 63
Conversión	4815 09	
Cuentas de orden		10000 —
	18185 18	4208931 01
HABER		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		1330525 23
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	456 70	231389 92
Conversión		10943 60
Cuentas de orden		10000 —
Cuenta explotación	17728 48	1573555 86
Ganancia (Saldo del ejercicio anterior)		2516 40
	18185 18	4208931 01

Hermenegildo Pini, vicepresidente.— Agustín Motto, gerente. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e-9 febrero N.° 16.109 v-11 febrero

2166

Compañía Nacional de Seguros Generales "El Plata"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Bartolomé Mitre N° 682 — Capital Federal

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Enero 31 de 1925

Ramos en que opera: Seguros combinados sobre automóviles y Sección Incendio

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto .... » » 347.400 —
» realizado .... » » 153.870 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1927

(Tercer Trimestre del año 1927)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	193530 —	
Caja y Bancos	11482 55	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	36589 40	
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	37100 83	
Mobiliario y material	10003 67	
Diversos deudores	27203 01	
Comisiones descontadas — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar	5527 10	
Gastos de explotación	55202 38	
Siniestros	16325 37	
Cuentas de orden	50000 —	
Ganancias y pérdidas	48733 94	
Capital subscripto		347400 —
Reservas		19707 94
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		2685 38
Diversos acreedores		5604 08
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		66300 85
	491698 25	491698 25

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927

J. Ramón Cordero, presidente.—Adolfo V. Alvarez, tesorero.— Juan Perissé (hijo), síndico suplente

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 febrero N.° 16.143 v10 febrero.

1592

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000. —
» suscripto .... » » 393.680. —
» realizado .... » » 177.910. —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

Trimestre 2.° Año 2.°

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	215770 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	15879 64	
Títulos de renta y valores diversos	56000 —	
Obligaciones a cobrar incendio	1065 —	
Mobiliario y material	10040 05	
Diversos deudores	174702 79	
Gastos de organización a amortizar	5215 24	
» » explotación Sec. Incendio	21311 24	
Siniestros incendios	18140 49	
Cuentas de orden	60000 —	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.— Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	10010 05	
Deudores por premios	28734 66	
Indemnizaciones	28198 94	
Gastos de explotación	21311 25	
Obligaciones a cobrar	194479 08	
Capital suscripto		393680 —
Reservas técnicas incendios		27130 85
» p. siniestros » previsión		10000 —
Riversos acreedores		158891 98
Duentas explotación (premios, intereses)		10915 23
Ceservas legales		2600 10
» facultativas		107405 06
Cuentas de orden		60000 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas técnicas accidentes		113507 47
Reservas p. siniestros previsión		10000 —
Cuenta de explotación		41365 14
	9.5498 8	935.98 83

M. Martinez Castro, presidente. — A. Guillermo Pascual, gerente. Gregorio Bardier, contador. — Horacio Mackinlay, síndico.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1927.

Publíquese este balance haciéndose presente que sus cifras son susceptibles de modificarse en virtud de las observaciones hechas al balance correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1926.

La visación no tiene otro significado que dejar constancia que la sociedad tiene personería jurídica. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e9- febrero N.° 16.138-v-11 febrero.

1950

—LA COLONIA—

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665, Buenos Aires

Autorizada por el S. G. por Decretos de Agosto 8 de 1910.— Septiembre 19 de 1911. — Septiembre 1o de 1913 y 5 de Junio de 1916

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Septiembre de 1927.

Primer Trimestre

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	202265 49
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	5391 25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	301 53
Mobiliario y material	156 85
Diversos deudores	81720 31
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	24830 99
Siniestros	
Cuentas de orden	1168009 07
	[illegible]475 49

PASIVO		$ m/n.
Capital aut.	500.000.—	
Id. a emitir	389.800.—	
Id. realizado	110.200.—	110200 00
Reservas		68650 29
Siniestros pendientes		
Diversos Acreedores		40228 37
Dividendos Asegurados		33347 32
Cuentas de orden		1168009 07
Cuenta explotación		62240 40
		1482675 49

José Padilla, presidente. — Francisco Ferrari, secretario. — A. de Negri, gerente. — Juan A. Ferrari, síndico.

Bueno Aires, iembre 2 8d 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 febrero N.° 16.132 v10 febrero.

61

Banco Popular Israelita

Sociedad Cooperativa de Créditos Limitada

Corrientes 2652—Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 de Diciembre de 1926.

Capital autorizado	No existe
» suscripto	m$n 466.500 —
» realizado	» 393.785 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	72715 —
Caja	
En efectivo	168?2 93
Depósitos en otros Bancos	24134 80
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	481675 90
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	8?84 65
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	210 —
Muebles y útiles	6356 45
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	2444 —
Instalaciones	1924 70
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	22275 74
Otras cuentas	1668 —
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	41643 80
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	680165 97

PASIVO	
Capital subscripto	466500 —
Fondo de reserva estatutaria	2156 53
Fondos de reservas facultativas	618 63
Fondo de Jub. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	33189 28
» en Caja de Ahorros	66533 85
» a plazo	17885 43
» diversos	3336 40
Redescuentos	
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	8410 84
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado)	611 88
Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos	3 595 85
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	3166 05
Otras cuentas	17 45
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	41643 80
» en garantía	
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	680165 97

Gregorio Etlis, presidente. — Elías Dolinsky, secretario. — Salomón Jiterman, tesorero. — David Schaposnik, contador. — Moisés Guitler, síndico.

Buenos Aires, 24 Noviembre de 1927

Publíquese, por una vez, haciéndose constar que la presente visación no tiene otro efecto que certificar que esta sociedad está autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927). Domingo Bórea, Jefe del R., I. y F. de Cooperativas.

e10 febrero N.° 16.125 v10 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse al llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 22 de Septiembre de 1912.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente N. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Soc. Anón. Comercial

Asamblea General de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.160 v29 febrero

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 16 y 30 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular en reemplazo del señor Carlos Voigt que falleció.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los Estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e10 febrero N.° 16.161 v24 febrero

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 y 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva: Ricardo Regazzoni.

e25 enero N.° 16.000 v1.° marzo

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE — LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero próximo a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de convenios firmados por el Directorio.

2.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Angel C. Rabuffetti y Héctor Bravo, que renunciaron y de dos Directores suplentes, para reemplazar a los señores Marcelo Tomkinson Ugarte que pasó a Director titular y Enrique Martínez de Hoz que renunció.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para firmar el acta de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1928. — L. Marcelo de Lezica, presidente. — Marcelo Tomkinson Ugarte, director.

e27 enero N.° 16.027 v13 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 17 ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, y proceder como escrutadores.

3.° Elección de tres Directores, por tres años, y uno por un año, Síndicos y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la fecha fijada.

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Febrero próximo, a las 15.30 horas, en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificación de los Artículos 2, 17, 29, 34, 38 y 41 de los Estatutos Sociales, y supresión de los Artículos 45, 48 y 49 de los mismos.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el Art. 14, los señores accionistas, deben depositar sus acciones o resguardos, en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha señalada, para poder concurrir a la Asamblea.

e30 enero N.° 16.050 v15 febrero

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

(VIÑEDOS Y BODEGAS)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 5 de Marzo a. c., a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 442, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio de 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos los señores accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

e8 febrero N.° 16.137 v27 febrero

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 962 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1928, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al decimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Joaquín Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Bernabé Muro y Amador Fernández, que terminan su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor Ignacio Martínez, que renunció y uno por un año para reemplazar al señor Jesús Fernández Garrido, fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Francisco Benito, Félix Ortiz y San Pelayo y José Vieytez, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e25 enero N.° 16.001 v14 febrero

WEIL HERMANOS & Cía.

Sociedad Anón. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, cuarto piso.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 20 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927 e informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Transferencia de acciones.

3.° Autorizar al Directorio para que en cualquier momento pueda emitir debentures hasta la concurrencia del capital suscripto e integrado, según el artículo 5.°, obligaciones que se emitirán de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, y la Ley 8875 y por el interés y amortización que la asamblea determine.

4.° Elección de un nuevo Director Vocal por el período que termina el 30 de Abril 1929, para aumentar el número de vocales, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e8 febrero N.° 16.13? v25 febrero

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso E) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 24 del mes corriente (Febrero), a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación del Art. 2.° de los Estatutos, por traslado del domicilio legal de la Sociedad a la Ciudad de Santa Fe Capital de la Provincia de Santa Fe.

2.° Autorizar al Directorio para practicar oportunamente, los trámites legales a efecto de que la Sociedad traslade su sede a la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia de Santa Fe.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — James W. Coiquhoun, Secretario.

e[illegible] febrero N.° 16.126 v23 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING

Co., S. A.

Leandro N. Alem 274

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en su local, calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1927, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto con el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — El Directorio.

e30 enero N.° 16.053 v15 febrero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA

S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección del Directorio por dos años.

3.° Elección de Síndico y de Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1928. — El Presidente.

e-2 febrero N.° 16.091-v-18 febrero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Febrero de 1928, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre número 434|468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

Elección de cuatro Directores por años; de un Director Delegado, residente en Génova, por un año; tres Directores suplentes, por un año; del Síndico y de los dos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1928. — El Secretario.

e27 enero N.° 16.028 v15 febrero

JALON LIMITADA

S. A. para producir Extracto de Quebracho

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de seis Directores por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

4.° Remuneración al Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, para forma parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto presentar el certificado bancario que justifique el depósito de acciones.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-2 febrero N.° 16.088-v-18 febrero

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

Agüero N.° 516

CONVOCATORIA

Por disposición del Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de Febrero del año en curso, a las 21 horas, en el local social, calle Agüero 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de tres Directores por tres años, uno por un año y Síndicos titular y suplente.

3.° Confirmar la autorización acordada tácitamente al Directorio, por la Asamblea de Accionistas del 27 de Febrero de 1920, para que emitiera la segunda serie de acciones de $ 200.000, de la que se suscribió e integró $ 40.000 en el mismo año.

4.° Reforma y ampliación de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos Accionistas para que, por delegación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Nota: — Para poder participar de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de su celebración.

Nicolás A. Casullo, Presidente.

e30 enero N.° 16.055 v15 febrero.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927, informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares, por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

El Directorio

e7 febrero N.° 16.127 v25 febrero

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Talcahuano 185

Se invitan a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes corriente, a las 14 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Autorización para gastos en el local social.

Nombramiento de Socios Honorarios.

R. Bianchi, gerente

e7 febrero N.° 16.120 v9 febrero

LA BLANCA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 22 de Febrero, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Elección de seis Directores y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

e1.° febrero N.° 16.077 v17 febrero.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1928, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 al 30 de Noviembre de 1927, con el dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el Art. 18 de los Estatutos.

5.° Elección de dos Directores titulares, o los que fueren menester, a fin de completar el Directorio, para el caso de que la modificación de los Estatutos lo haga necesario.

6.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos Accionistas para que, en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera N.° 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Directorio.

e1.° febrero N.° 16.080 v17 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 24 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

3.° Elección de 5 Directores titulares y de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.

e1.° febrero N.° 16.078 v17 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS LTDA.

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios de esta Compañía para la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse el 28 de Febrero de 1928, a las quince horas, en su local de la Galería Güemes, Escritorios 343 | 344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aprobación de dividendo a distribuirse.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares un suplente y un Síndico.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — El Secretario.

e1.° febrero N.° 16.081 v17 febrero.

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el mes de Marzo de 1928, en el local de la calle Cangallo 318, Escritorio N.° 5, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial de la Asociación, respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

Por la Comisión Directiva. — M. Moglione — L. Giuliano.

e25 enero N.° 15.999 v1.° marzo

CAFE PAULISTA

Sociedad Anónima

Sede Social, calle Tacuarí N.° 1542

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas en el local social, calle Tacuarí N.° 1542, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria fecha 30 de Marzo de 1927.

2.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondiente al décimosexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

4.° Tratar y resolver asuntos varios.

5.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración al Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires. Febrero 6 de 1928. — O. Alves de Lima, Presidente; Luiz da Rocha é Silva, Secretario.

e3 febrero N.° 16099 v-25 febrero.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LIMITADO (Resistencia)

Tercera y última Convocatoria

De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos, se llama a una Asamblea Extraordinaria de accionistas que se efectuará el 19 de Febrero de 1928 a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson N.° 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11.380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio de objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los estatutos.

Resistencia, Enero 30 de 1928. — Dr. C. Flores Leyes, presidente. — Lucio R. Ramírez, secretario.

e8 febrero N.° 16.136 v16 febrero

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 760, tercer piso. para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar el Directorio (de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos).

2.° Aumento de capital.

3.° Explotación de las líneas.

4.° Varios.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Directorio.

e3 febrero N.° 16.100 v14 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima

En Liquidación

Habiendo dado término a su cometido, la Comisión Liquidadora llama a los señores Accionistas a Asamblea, que se realizará el día 25 de Febrero, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen de la rendición de cuentas e informe de la Comisión Liquidadora y su aprobación.

2.° Consideración de la retribución a la Comisión Liquidadora, por los servicios prestados durante el término de la liquidación.

3.° Designación de un Accionista que quedará depositario de los archivos sociales.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e2 febrero N.° 16.094 v18 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LTDA.

Sdad. Anón. de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de Febrero de 1928, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia número 556, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1926 al 31 de Octubre de 192.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Art. 17 de los Estatutos) ,por el término de tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año de Síndico y Síndico suplente por un año (Art. 18 de los Estatutos).

4.° Designación de un Accionista para que, en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e30 enero N.° 16.0[illegible]9 v15 febrero.

"LA NACION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de Febrero de 1928, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 19 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Sanción del dividendo a distribuir.
4.° Elección de presidente, vicepresidente, un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

e-26 enero N.° 16.008-v-14 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Miércoles 15 de Febrero próximo, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — El Directorio.

e25 enero N.° 16.003 v10 febrero

SOCIEDAD TALMUD TORAH FLORESTA DEL NORTE

CONVOCATORIA

La Sociedad Talmud Torah Floresta del Norte con sede en la calle Cervantes 1034, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 19 de Febrero de 1928, a las 15 horas en su local social Cervantes 1034, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Informe de Secretaría.
3.° Sobre expulsión del socio M. Ja sinsky.
4.° Alteración de los números de los asientos de la sinagoga.
5.° Varios.
6.° Elección de 2 socios para firmar el acta.

Nota. — En caso de no haber quórum a la hora fijada, la Asamblea se realizará a las 16 horas con el número presente de socios. — Nathan Kohan, Presidente. — W. H. Leib, Secretario.

e-9 febrero N.° 16.157-v-11 febrero

LUIS SCALA Y CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí, N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927 e Informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes don Luis Scala (hijo), y don Eugenio Scala, que terminan su mandato.
4.° Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5.° Tratar y resolver asuntos varios.
6.° Designación de dos Accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, que los Accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Arturo Scala, Director-Secretario.

e-9 febrero N.° 16.158-v-28 febrero.

FIRST - INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 el día 28 de Febrero de 1928 a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Directorio.

e 9 febrero N.° 16.149-v-28 febrero

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Paseo Colón 185

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, piso 11, el día Lunes 5 de Marzo de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1927.
2.° Distribución de las ganancias.
3.° Inversión de los fondos líquidos disponibles.
4.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1928.
7.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.150-v-28 febrero

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la décima séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el Miércoles 29 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1928. — El Secretario.

e-9 febrero N.° 16.151-v-28 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 31 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 14,30 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los artículos 13, 16 y 18 de los estatutos sociales.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.152-v-23 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Dictamen del Síndico.
3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Carlos Voigt, que falleció.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e-9 febrero N.° 16.152-v-23 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Directorio.

e9 febrero N.° 16.159 v2 marzo

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA, S. A.

Buenos Aires

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previe a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Directorio.

e7 febrero N.° 16.128 v25 febrero

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 3 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 24 ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1927, y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asam

blea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Director Administrador.

e7 febrero N.° 16.131 v2 marzo

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA LA VEDETTA

Asamblea General

Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1928, en la sede social, calle Santiago del Estero 126, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927.

2.° Aprobación de la propuesta del Directorio sobre los resultados del balance y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Cayetano Allievi y Camilo Puricelli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del estatuto social) y del señor Alejandro Ferro, quien ha presentado sus dimisiones por tener que ausentarse del país.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todo por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el artículo VIII de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco de Italia y Río de la Plata o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés Italiano para la América del Sud, o en el Nuevo Banco Italiano.

G. Allievi, secretario.

e7 febrero N.° 16.135 v25 febrero

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la 13 Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1928 a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas Delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 febrero N.° 16.119 v28 febrero.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Febrero de 1928, a las 18 y 30 horas, en el local, Tucumán N.° 780, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 14, 17, 24, 33 y 36.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Directorio.

e6 febrero N.° 16.121 v16 febrero.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1928, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta el día **22 de Febrero,** podrán **obtener la tarjeta** de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Directorio.

e6 febrero N.° 16.124 v24 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 del cte. a las 15 horas (3 p. m.) en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres directores titulares por dos años, elección de un director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta **Asamblea.**

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.

El Directorio.

Nota: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

El Gerente-Secretario.

e4 febrero N.° 16.116 v15 febrero.

LA RAZA

Cía. Hispano - Italo - Argentina de Seguros Generales

Sarmiento N.° 722, 1er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Febrero de 1928, a las 15 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Sarmiento N.° 722, 1er. piso, con el objeto de tratar los asuntos siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los Estatutos Sociales, modificando el nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

e4 febrero N.° 16.117 v23 febrero

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1928, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gananacias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Charles G. Bartlett y Elido P. Berrettini, quienes cesan por sorteo, y de un Director para completar el **Directorio.**

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Chas G. Bartlett, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e4 febrero N.° 16.108 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL

"VICTORIANO RIVERA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estattuos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero del corriente año a 16 horas en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, en el local de sus oficinas calle Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926|27.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: — De acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 febrero N.° 16.112 v23 febrero

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, con la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1927 y descargo a los Directores Gerentes.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e4 febrero N.° 16.113 v23 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1927.

2.° Aprobar las cuentas del Ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes.

5.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio anual.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones se deberá mencionar especialmente la Serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, **Enero 20 de 1928.** — Pedro J. Acevedo, gerente.

e23 enero N.° 15.874 v11 febrero

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA, LTDA.

Sociedad Anónima

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la próxima Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Sábado 18 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local Sarmiento N.° 2255, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elecciones de 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 Vocales titulares y 2 suplentes, 1 Síndico titular, 3 miembros para la Comisión de Arbitrajes y 2 suplentes.

5.° Socios morosos y suspendidos.

6.° Socios que no poseen cinco acciones.

7.° Fondo Pro - Propiedad.

8.° Designar dos socios para firmar el acta.

9.° Varios.

En la espera de su puntual asistencia, saludan a Vd. muy atte.: A. M. Goldzach, Prseidente; Samuel Zima, Secretario.

e2 febrero N.° 16.096 v18 febrero.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES

Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff y leña de quebracho colorado, para horno de panadería destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha Comisión, el que está a disposición de los interesados.

Torres, Enero 28 de 1928. — El Director.

v28 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de leche al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium. La cantidad a proveer son 700 litros diarios más o menos, por el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril próximo.

Datos en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.

Las Inspectoras

v28 febrero

Asilo General Martín Rodríguez Mercedes (F. C. O.)

Licitación pública de leche y manteca

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Febrero de 1928, a la hora 11, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (F. C. O.), dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Abril al 30 de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

La Secretaria

v28 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Marzo de 1928, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v6 marzo.

Llámase a licitación hasta el 16 del próximo mes, a las 15 horas, para la venta de la usina y varios motores del Asilo de Alienados de Lomas, Temperley, F. C. S. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v16 febrero

Llámase a licitación pública para el 28 de Febrero de 1928, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Tesorera.

v28 febrero

Ministerio de Hacienda

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Febrero etc., de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 — 1.ª Serie — Ley 7091, con cupón Agosto 1928, m$n. 152.000.

Empréstito Pavimentación 1910 — 2.ª Serie — Ley 7091, con cupón Agosto 1928, m$n. 166.100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señaladas debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario - Gerente.

v22 febrero

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de O. Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 1921, Ley N.° 11.178, o$s 92.993,91.

Crédito Argentino Interno, 1905, Ley N.° 4569, m$n 826.042,41.

Crédito Argentino Interno, 1923, Ley

Este aviso se publicará durante 90

N.° 11.260, m$n 318.146,40.

Crédito Interno de la Nación, Ley número 11.378, m$n 17.812,50.

Bonos de Obras de Salubridad, Ley N.° 4973, m$n. 99.459,02.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 3ra. Serie, Leyes 10.998 y 11.165, m$n 40.593,69.

Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª Serie, Ley 11.389, m$n 55.925,99.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, 2.ª Serie, Emisión 1927, Ley 11.333, m$n 25.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario Gerente.

v17 febrero.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de marzo 1928, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559-5681-6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 608.100, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante el mes de Marzo 1928.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 11 horas del 13 de Febrero próximo, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Reconquista N.° 461.

Datos en la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña N.° 935, segundo piso.

El Secretario General.

v13 febrero.

Llámase a 1ra. licitación pública para la instalación en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de: Una sala especial para baño de enfermos, con estufa de desinfección, intermediario, etc., y materiales de construcción, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de octubre de 1927, para el día 11 de febrero de 1928, a las 9 horas.

Esta licitación pública, se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Enero de 1928. — El Director.

v11 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS, DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de artículos de ropería, colchonería y calzado y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año 1928, para el día 11 de Febrero de 1928, a las 9 horas.

Estas licitaciones públicas se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuetran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Febrero de 1928. — Alfredo Scarano, Director.

v11 febrero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Febrero próximo, a las 11 horas, para contratar la adquisición de los útiles de escritorio, papeles en blanco, planillas y formularios diversos, etc., necesarios para el servicio de provisión general en el corriente año a las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v24 febrero

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de la Capital, Expte. 1400 P|927.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Marzo próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

4780 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
21690 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 ks. c|u.
108 docenas de cueros carnero lustre negro, de 1.ª, de 9 pies.
466 metros cuadrados de suela crupo nada, especial para viras.
4600 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
94 kilos de harina de mandioca.
54 kilos de alambre para armar puntas.
186 kilos de clavos de hierro N.° 4 ½ para suelas.
253 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
19 kilos de cera negra en panes de 100 gramos c|u., para máquina.
1200 kilos de cemento extranjero.
175 kilos de cola en cáscara de 1.ª
143 kilos de cerote amarillo.
143 kilos de cerote blanco.
805 hojas de fieltro alquitranado.
255 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
253 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
192 ovillos de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
109 docenas carreteles lustre negro, N.° 20.
63 docenas carreteles hilo Cadena negro, N.° 20.
57 kilos de hilo acarreto, N.° 5-2.
2310 hojas de lija ½ luna, N.° 1 ½.
1230 hojas de lija N.° 1 ½.
115 rollos de lija N.° 1 ½.
33 rollos de lija N.° 0.
182 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
123 litros de tinta Lustoria.
226 litros de tinta negra, especial para máquina.
163 kilos punta cabeza perdida, de 0.02.
158 kilos de pasta blanca para puntas duras.
130 kilos de semillas N.° 2 ½, para máquina.
45 kilos de semillas N.° 1 para máquinas.
174 kilos de clavos N.° 3 ½ para ramar Goodyear.
19225 pares de cambrillones tamaño mayor.
245 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
98 litros de vinagre.
628000 ojalillos negros N.° 153.
455 metros de tela engomada para puntas duras, de 3 telas, blanca.
36 litros de alcohol desnaturalizado.
4 kilos de campeche.
4 kilos de percloruro de hierro.
18 litros de nafta.
30 kilos de polvo de talco.
58 gruesas de hebillas niqueladas, de 0.02.
160 piezas de presillas común para botines.
2 kilos de cera virgen.
350 metros cuadrados de suela especial para forros de caña de bota.

5 docenas de badanas raspadas, color natural, de 1.ª
1 docena de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
130 piezas de presillas entrefinas, para botas.
125 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
270 metros cuadrados de cuero de Gum Metal, de 1.ª
375 metros de cotí de hilo, de 1 metro de ancho.
7 docenas de cueros carnero megis de 1.ª
150 metros de elástico de seda rayado, negro.
10½ docenas de carreteles de hilo lustre, negro, N.° 22.
75 hojas de papel lija, ½ luna, N.° 0.
80 hojas papel lija N.° 0.
1520 cajas de cartón para botines de hombre.
6 latas pasta Monarch Gloss Xuline black.
3½ docenas carreteles hilo lustre negro, N.° 30.
75 piezas de presilla fina, para botines.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Policía de la Capital, encomendado por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliego de condiciones ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo Establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de marzo próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 marzo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al establecimiento, de lo siguiente:

1 caja completa de cristales de prueba de la Société Lunettier de París, con tapa de madera.
1 oftalmoscopio Follin (Luer) cóncavo.
1 oftalmoscopio plano (Luer).
1 cromatoscopio Riveiro Santo.
1 cartilla de prueba para vista de Wecker.
2 cuchillos abotonados de Weber (Luer).
2 agujas para cuerpo extraño de Scarpa.
2 curetas cortantes pequeñas, Luer.
2 separadores de párpados de Desmarres (Luer).
1 portalámpara a brazo movible de Lampersone.
2 pinzas de fijación (Luer).
3 tijeras a punto roma, pequeña, mediana y mayor (Luer).
4 bisturíes de disección para ojos (Luer).
1 oftalmómetro Fischer y Strait (modelo 1928).

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.

v10 febrero.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 4 L|1928

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos de racionamiento consumo y uso, correspondientes al mes de Marzo próximo y cuya nómina a continuación se indica.

Artículos generales de almacén—

40 kilos fideos blancos, surtidos.
400 kilos fideos blancos, chicos, en bolsas.
500 kilos fideos blancos, tipo tallarines.
400 kilos fideos blancos, tipo macarroni.
1.900 kilos azúcar Tucumana, molida.
1.600 kilos arroz Glacé.
350 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos.
250 kilos sémola, de 1ra.
150 kilos yerba Argentina, especial para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado, Brasil.
200 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos arvejas enteras, secas.
50 kilos arvejas partidas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
100 kilos maíz blanco, pisado, especial para mazamorra.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas, puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
500 gramos nuez moscada.
500 gramos clavo de olor, en grano.
500 gramos comino, en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos.
50 kilos de dulce de batatas, en latas de 5 kilos.
150 kilos sal finna, en bolsas de 50 kilos.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 kilos.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", de 1ra

Artículos de limpieza—

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros Puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros cada uno.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil "B", para camión Ford.
10 cajones con 2 latas cada uno, aceite para tractores Fordson, con las siguientes características:
Densidad a 15° — 0908.
Punto inflamación 220°
Punto combustión 253°
Viscosidad Engler a 25° 44,15.
Viscosidad Engler a 50° 12.
Viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo.
10.000 kilos maíz para aves.

Materiales para mosaicos—

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas de 50 kilos cada una polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento portland Dyckeroff, de 180 kilos cada una.
100 bolsas cemento San Martín, de 50 kilos cada una.
15 barricas cemento Admiración, de 180 kilos cada una.
10 barricas cemento Atlas, de 180 kilos cada una.
15 metros cúbicos arena Oriental, mediana.

Papas para consumo—

10.000 kilos papas para consumo.

Semillas—

400 kilos alfalfa fresca.
400 kilos avena.

Artículos de zapatería—

200 kilos suela delgada, de 1ra.
10 metros cuadrados Box Calf, de primera.
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos sin cabeza, para zapatero, N.° 18.
5 kilos clavos sin cabeza, para zapatero, N.° 20.
1 lata cemento sintético, de 20 kilos.
5 kilos cola, en cáscara.
10.000 ganchos negros, para calzado.
15.000 ojalillos para idem.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, de 180 kilos cada una.

Máquinas de escribir—

2 máquinas de escribir, con 120 espacios cada una.

Géneros para trajes y vestuario de invierno—

500 metros género lana, para trajes de invierno.
50 mamelucos algodón con frisa, número 28.
50 mamelucos algodón con frisa, número 32.
75 mamelucos algodón con frisa, números 36.
75 mamelucos algodón con frisa, número 42.
50 calzoncillos lienzo con frisa, número 3.
150 calzoncillos lienzo con frisa, número 4.
250 calzoncillos lienzo con frisa, número 5.
150 camisetas lana con frisa, N.° 4.
500 camisetas lana con frisa, N.° 5.
50 tricotas lana para 12 años.
150 tricotas lana, para 14 años.
175 tricotas lana, para 16 años.
400 tricotas lana, para hombres, número 1.
400 tricotas lana, para hombres, número 2.

Ferretería y pinturería—

10 hachas de monte para rajar, sin mango.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
60 palas de puntear.
20 kilos carburo granulado.
2 balas papel de estraza, cada una de 10 kilos.
1.000 bolsitas de papel, para 5 kilos.
500 bolsitas de papel, para 3 kilos.
250 bolsitas de papel, para 10 kilos.
100 cabos de madera para hachas de monte.
150 kilos pintura en pasta blanca, "Duth Boy" o similar.
100 kilos cola Francesa legítima.
150 kilos pintura amarilla "Pajarito" o similar, en pasta.
150 kilos pintura colorada "Pajarito" o similar, en pasta.
50 kilos pintura verde Inglés "Pajarito" o similar, en pasta.
25 kilos pintura brun wandick "Pajarito" o similar, en pasta.
25 kilos pintura azul ultramar "Pajarito" o similar, en pasta.
25 kilos pintura óxido de hierro.
25 kilos pintura negra "Pajarito" o similar, en pasta.
5 kilos sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flatting N. H.
2 galones barniz Carriage N. H.
2 galones barniz Gold Size N. H.
2 galones barniz Cristal N. H.

Pinturas en polvo—

140 kilos tiza, en polvo.
20 kilos negro Roma, en polvo.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
40 kilos ocre colorado, en polvo.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
48 escobillas piazábal.
500 gramos esponjas prensadas.
6 latas masilla blanca, de 30 kilos cada una.
5 kilos cuerda para andamios 3|AS" diámetro.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Es indispensable enviar muestras de los artículos licitados, sin cuyo requisito serán desestimadas las propuestas, que así se presentaren.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U, T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v17 febrero.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1928, a las 14 horas, para la provisión de un equipo de motor y trilladora para trigo y lino, con destino a la Escuela de Agricultura de Córdoba.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados, los pliegos de bases y condiciones.

Pedro Mainero, Secretario.

v16 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 17.776-D-1927.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición del material de acero dulce necesario para las obras de desagüe pluvial de la Capital, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintisiete de Febrero a las diez y seis horas, día y hora en que

serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v27 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 y 30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de ampliación en la subsección Sueros Anti-infecciosos del Instituto Nacional de Bacteriología. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, (C. Federal) previo pago de la suma de $ 10,00 m|n.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado al Destacamento Dársena Sud de la Prefectura Marítima de la Capital. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, que serán entregados previo pago de la suma de (pesos 20.00 m|n, veinte pesos moneda nacional

v-18 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Febrero próximo a las 15 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los vitrales en los cielorrasos de los tres halls del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|7080 v10 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres aplanadoras a motor, de 10 y de 14 tn. en vacío para construcción de caminos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1.° de Marzo de 1928, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v29 febrero.

Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|7.111 v26 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de 40.000 durmientes de madera dura, comunes, especiales, de 2,75 m. de largo y 2,650 durmientes aserrados en sus cuatro caras, con destino al Depósito Central. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v8 marzo

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción de los puentes sobre los arroyos "La Primavera" y "El Moro" en el camino de Balcarce a Necochea, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Las Mostazas. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de Santa Elena a Voluntad, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v1.° marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un rodillo aplanador, con destino a las Novena Sección (San Juan).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaicha, Sección Km. 9.900 a Km. 26,289, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la Estación Alta Italia, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de San Fernando a José C. Paz y General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Febrero próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Salí, en Lules (Tucumán).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bella Vista a San Roque, de progresiva 25,447 a progresiva 33,900, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 feb.

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Estación La Nevada hacia Huanguelen, hacia Guaminí, La Nevada hacia Otero al N. O. y hacia La Copeta, zona del F. C. R. a Puerto Belgrano, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v10 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 28 de Febrero de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1164|27. — Guías para caja de engrase para coches.
Expediente O. C. 1424|27. — Mangas de goma para vapor.

Expediente O. C. 990|27. A. 1. — Tejas y baldosas francesas, asfaltos y alquitrán mineral.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3.— m|n. el primero y $ 2.— m|n. los siguientes, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v28 feb.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v9 marzo

Llámase a licitación para el día 12 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.), en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas ;11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v12 marzo.

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de automóviles "Ford" transformados en autos de vía, en la cantidad y condiciones que establece el pliego N.° 1278|27 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-7 marzo.

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-14 marzo.

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-13 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo, lleva el número 1362|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v22 febrero.

Llámase a licitación para el día 13 de Febrero de 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, para la provisión de zinc liso, hie-

rro galvanizado en chapas y latas en hojas, en las cantidades y condiciones que establecen los pliegos N.° 6.8|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3.— m|n. durante las horas 11.30 a 14 y de 15 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 feb.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Diciembre de 1927, expedientes 23035 y 23036. F. 927, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la construcción de la línea de San Juan a Jachal (su terminación).

Los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 29 de febrero de 1928, en la Jefatura del Departamento Técnico, calle San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes, de 11 ½ a 18 horas y los Sábados de 9a 12, previo pago de 2.000 m|n.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial antes de las 15 horas del día 1.° de marzo de 1928, en la Oficina de Licitaciones, donde se procederá en la hora indicada, a su apertura.

La Administración

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 7 de Marzo de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 14|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación para el día 7 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y llaves en bruto, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1023|27, Anexo I, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520.000 sobres impresos de varios tipos, de conformidad con el pliego de condiciones correspondiente al expediente O. C. 1505|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina el día 29 de Febrero de 1928 a la hora 14,20 en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.

v-29 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, papel carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, rita para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (15) quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a un bulto marca c c DE A P, N.° 7235, que ha sobrado en la descarga del vapor "S. Cross", paquete 1770, entrado al puerto el 14 de Abril de 1926, y detenidos por Expediente de sumarios N.° 75, letra "P", año 1927, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión, dictándose resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 25 de 1928. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v14 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 807|927 ó 807 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 807|927.

Marca: Cuco; N.° 2-4, dos esqueletos, vapor Desna, paquete 2674 entrado en Junio 9|925.

El Jefe

v-13 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 919|927, ó 919 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 919|927.

Marca W. K. abajo 232, abajo I. C., s|n., 13 cajones.

Marca: W. K. abajo, 233 abajo, I. C., s|n., 10 cajones.

Marca W. K., abajo 244, abajo, I. C. s|n., 1 cajón.

Marca: W. K., abajo, 230, abajo, I. C., s|n., 9 cajones., vapor Ellewonstdijk, paquete 3904, entrado en Septiembre 3|924.

El Jefe

v-13 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 919|927, ó 919 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 919|927.

Marca: H. P, N.° 906|10, cinco cajones.

Marca: H. P, N.° 921|5., 27|9, ocho cajones.

Marca: H. P., N.° 932|40, nueve cajones., vapor Wasgenwald, paquete 407, entrado en Enero 25|925.

El Jefe

v-13 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 834|927 ó 834 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 834|927.

Marca: E. B. N.° 252|59.261; 9 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 735 entrado en Febrero 12|925.

El Jefe

v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 838|927 ó 838 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 838|927.

Marca: T. C. N.° 216; un cajón, vapor Apipe paquete 2135 entrado en Mayo 5|925.

El Jefe

v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 839|927 ó 839 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 839|927.

Marca: A. P. s|n; cinco rollos, vapor Apipe paquete 2135 entrado en Mayo 5|925.

El Jefe

v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 840|927 ó 840 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 840|927.

Marca: J. C. N.° 3275; un cajón vapor Ciudad de Buenos Aires entrado en Mayo 7|925.

El Jefe

v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 841|927 ó 841 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 841|927.

Marca: Pedro Antonio Lanusse; s|n. dos cajones, vapor Verna paquete 2251 entrado en Mayo 13|925.

El Jefe

v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 842|927 ó 842 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 842|927.

Marca: A. J. G. s|n; 7 esqueletos, vapor Arepey paquete 2855, entrado en Junio 21|925.

El Jefe

v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 843|927 ó 843 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 843|927.

Marca: Rojas s|n; un esqueleto, vapor Arapey paquete 2855, entrado en Junio 21|925.

El Jefe

v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 844|927 ó 844 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 844|927.

Marca: A. A. C. s|n; tres esqueletos, vapor Arapey, paquete 2855, entrado en JJunio 21|925.

El Jefe

v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 874|927, ó 874 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 874|927.

Marca: S. I. E. C. I., N.° 500, un cajón, vapor Ansaldo IV, entrado en Marzo 21|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 831|927 ó 831 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 831|927.

Marca: SyS 5029 en diamante, N. 1 un cajón, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 234, entrado en Enero 15|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 832|927 ó 832 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 832|927.

Marca: B. B. abajo C. s|n., 18 cajones, vapor Batitu, paquete 241, entrado en Enero 15|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 833|927 ó 833 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 833|927.

Marca: A. B. C. N.° 5126|33, 8 cajones, vapor Vaquillona, paquete 319, entrado en Enero 19|925.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 905|927, ó 905 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Légajo de rezagos N.° 905|927.

Marca: H. A. N.° 339. 1776, dos cajones.

Marca: H. A., N.° 1774, 1778, dos cajones, vapor A. Leonardt, paquete 1152, entrado en Marzo 7|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 906|927, ó 906 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 906|927,

Marca: B. G., N.° 863|96, un cajón, vapor, A. Leonardt, paquete 1152.

Marca: B. G., N.° 863|97, un cajón, vapor A. Leonardt, paquete 1152.

Marca: B. G. N.° 863|98., un cajón, vapor A. Leonardt, paquete 1152, entrado en Marzo 7|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 873|927, ó 873 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del présente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 873|927.

Marca: G. L. N.° 1, un cajón, vapor Elkhord, paquete 918, entrado en Febrero 23|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 871|927, ó 871 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 871|927.

Marca: T. D. L. R. en triángulo T.N abajo, N.° 1145|62, 18 cajones.

Marca: T. D. L. R., en triángulo T.N abajo, N.° 1165|69, 5 cajones, vapor El Cordobes, paquete 2718, entrado en Junio 12|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 870|927. ó 870 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 870|927.

Marca: A. D. A., s|n., una pieza, vapor Lalande, paquete 2369, entrado en Mayo 22|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 869|927, ó 869 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 869|927.

Marca: J. J. C., s|n., un cajón, vapor E. Van Belgie, paquete 1946, entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 868|927, ó 868 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado èste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 868|927.

Marca: L. I. P., s|n., seis rollos, vapor Wáshington, paquete 1942, entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatàrios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 867|927, ó 867 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 867|927.

Marca: M. H. C., s|n., un cajón, vapor W. Camargo, paquete 1510, entrado en Marzo 23|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 866|927, ó 866 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 866|927.

Marca: R. B. C., s|n., dos cajones, vapor W. Camargo, paquete 1510, entrado en Marzo 23|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 865|927, ó 865 R, que deben presentarse a seta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 865|927.

Marca: en doble cuadro, 1268 M, arriba, M.H, N.° 1|51, cajas 51.

Marca: en doble cuadro, 1268 M, arriba M.H, N.° 52, 1 cajón, vapor American Legión, paquete 1566, entrado en Marzo 31|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 864|927, ó 864 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 864|927.

Marca: M. Louis Shiel, abajo Savoy, Hotel, N.° 1, un cajón, vapor A. Legión, paquete 1566, entrado en Marzo 31|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capitl, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 907|927, ó 907 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 907|927.

Marca: W. D. N.° 1118|1|2|3, tres cajones.

Marca: W. D. N.° 1118|4|5|6, tres cajones.

Marca: W. D. N.° 1118|7|8|9, tres cajones.

Marca. W. D. N.° 1118|10|11|12, tres cajones.

Marca: W. D. N.° 1118|13|14|15, tres cajones.

Marca: W. D. N.° 1118|16|17, dos cajones, vapor A. Leonardt, paquete entrado en Marzo 7|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 908|927, ó 908 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 908|927.

Marca: O. s|n., cinco atados, vapor Suecia, paquete 1716, entrado en Abril 10|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 909|927, ó 909 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 909|927.

Marca: L. D., s|n., dos cascos, vapor M. Cenis, paquete 1925, entrado en Abril 22|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 863|927, ó 863 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la

publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 863|927.

Marca: M. J. E. s|n, 30 cajones, vapor P. Cristophersen, paquete 1029, entrado en Marzo 1|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 890|927, ó 890 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 890|927.

Marca: 100, en diamante, arriba, F.P., abajo, B.A. N.° 1, un cajón, vapor Harperly, paquete 828, entrado en Febrero 17|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 891|927, ó 891 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 891|927.

Marca: H. R., N.° 7108|10, tres cajones, vapor Harperly, paquete 828.
Marca: H. R., N.° 7032, un cajón, vapor Harperli, paquete 828, entrado en Febrero 27|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 892|927, ó 892 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 892|927.

Marca: H. B., s|n., tres barricas, vapor Folini, paquete1221, entrado en Marzo 11|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 893|927, ó 893 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 893|927.
Marca: B. C., s|n., una barrica, vapor Roumanier, paquete 1397, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 894|927, ó 894 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legejo de rezagos N.° 894|927.
Marca: G. Ciris, s|n., tres bolsas, vapor Roumanier, paquete 1397, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 895|927, ó 895 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 895|927.
Marca: F. Ceranico, N.° 1 y 2, dos cajones, vapor Re. Victtorio, paquete 1512, entrado en Marzo 29|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 896|927, ó 896 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 896|927.
Marca: I. A., N.° 1, un cajón, vapor Re. Vittorio, paquete 1512, entrado en Marzo 29|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 897|927, ó 897 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 897|927.
Marca: S. C. F. N.° 448, un cajón, vapor Aderwald, paquete 2099, entrado en Mayo 4|925.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 898|927, ó 898 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 898|927.
Marca: B. B. B. N.° 168., un cajón, vapor Oderwald, paquete 2099, entrado en Mayo 4|927.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 899|927, ó 899 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 899|927.

Marca: A. V., N.° 585|86 y 589, tres cajones, vapor A. Mendi, paquete 2077, entrado en Mayo 12|924.

El Jefe
v-11 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 860|927, ó 860 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 860|927.

Marca: S. C. N.° 596|71., tres fardos, vapor A. Grande, paquete 2340, entrado en Mayo 21|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 845|927, ó 845 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 845|927.

Marca: F. G. C. s|n., dos bolsas, vapor Arapey, paquete 2855, entrado en Junio 21|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 846|927, ó 846 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo det rezagos N.° 864|927.
Marca: M. S. abajo A. A. s|n., veinte bolsas, vapor Arapey, paquete 2855, entrado en Junio 21|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 847|927, ó 847 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 847|927.

Marca: K. B. N.° 1286, un cajón, vapor Alhena, paquete 2053, entrado en Mayo 10|924.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 849|927, ó 849 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispueste por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 849|927.

Marca: D. H. N.° 1, un cajón, vapor Anvers, paquete 458, entrado en Enero 27|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 850|927, ó 850 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 850|927.

Marca: L. D. P. N.° 236, un cajón, vapor S. Antonio, paquete 2190, entrado en Mayo 9|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|927, ó 851 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|927.

Marca: E. L. H., N.° 3010., un cajón, vapor Ruth, paquete 2627, entrado en Junio 6|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 852|927, ó 852 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 852|927.
Marca: G. B. C. N.° 5213, un cajón, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 853|927, ó 853 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este términino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 853|927.

Marca: L. M. B. W. C. N.° 14, un rollo, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños ó consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 854|927, ó 854 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 854|927.

Marca: P. P. N.° 1816, un cajón, vapor Schwalzwald, paquete 74, entrado en Enero 5|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 855|927, ó 855 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 855|927.

Marca: A. G. C. N.° 6, un cajón, vapor Sarthe, paquete 532.

Marca: A. G. C. N. 748, un cajón, vapor Sarthe, paquete 532, entrado en Febrero 12|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 877|927, ó 877 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 877|927.

Marca: J. K. N.° 104, un cajón, vapor Spad, paquete 2257, entrado en Mayo 14|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 878|927, ó 878 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 878|927.

Marca: M. P. N.° 1330|31, dos cajónes, vapor Spar, paquete 2257, entrado en Mayo 14|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 879|927, ó 879 R, que deben presentarse a esta Aduan para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 879|927.

Marca: El Paisano, s|n., media bolsa, vapor Mersonier, paquete 2158, entrado en Mayo 7|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 880|927, ó 880 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 880|927.

Marca: S. I. C., N.° 4057|4193, dos cajones, vapor S. M. Magdalena.

Marca: S. I. C., N.° 4057, A. un cajón, vapor S. M. Magdalena, entrado en Noviembre 22|923.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 862|927, ó 862 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 862|927

Marca: F. E. Muller, s|n., un cajón, vapor Bird City, paquete 1024, entrado en Febrero 28|925.

El Jefe
v-11 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 861|927, ó 861 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 861|927.

Marca: S. A. C. G. C. s|n., un cajón, vapor Balfe, paquete 165, entrado en Enero 12|925.

El Jefe
v-11 febrero

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Donato, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Lado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Facundo Balbaceda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Orsino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Ostinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fachal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928. — El secretario.

v9 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Parada**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Paura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aniceto Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928. — [illegible]

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Piqueme **Conchillo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — El Secretario.

v17 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima, el obrero, don **Pascual Osorio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 4 de 1928. — El Secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que

fué víctima el obrero don José Rubio Moratta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.
v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.
v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joraszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.
v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Alí, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — El secretario.
v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Monaco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 17 de 1928. — El secretario.
v25 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.
v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Bracamonte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.
v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Barros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.
v29 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Mazzone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — El Secretario.
v29 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan M. Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — El Secretario.
v10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.
v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.
v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.
v-15 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Adela M. de Demarco, por sí y sus hijos menores, Antonia Vicenta, Alfredo, Serafina Carmen Demarco y por cuenta propia, doña Margarita Demarco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Demarco.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El Secretario.
v-10 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa de la Colina de Amesti, por sí y sus hijos menores, Nicolasa Rosa, Julio Miguel Nicolás y Miguel Nicolás Amesti, ne su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jubilado, don Julio Amesti.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El secretario.
v10 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Edelmira Nazarre de Chichizola, en su carácter de madre de la ex Bibliotecaria del Colegio Nacional Mariano Moreno, doña Elena Chichizola.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El secretario.
v10 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Jacoba Villarreal de Ferro, por sí y sus hijos menores, Rafael Eduardo y Angela Nieves Ferro, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Ferro.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El secretario.
v10 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Sara Machado Muzlera, en su carácter de hija legítima, de la ex Profesora, doña Sara Muzlera de Machado.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — El secretario.
v10 febrero.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Juana Bonson de Queipiquer**, por sí y su hijo menor, José Héctor Queipiquer, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Queipiquer.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
El Secretario
v11 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Innumerable Ullua de Arrieta, por** sí y su hija menor **María Esther Arrieta y por cuenta propia, doña Petrona Dionisia Arrieta** y doña **Adriana Arrieta**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Agente de la Policía de la Capital, don Doroteo Arrieta.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
El Secretario.
v11 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Ponce de Romero**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Pedro Moreno.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
El Secretario.
v11 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Carolina Laborde de Straw, por sí y sus hijos menores, Guillermo, Enrique, y Carolina Straw, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Subinspector de Extinción Garrapata, Dto. Ganadería, don Enrique Straw Barnes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
El Secretario.
v11 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Juan Genes Cabrera y doña Enriqueta Ortiz de Genes, en su carácter de padres del ex Agente de 2da. Clase, de la División de Investigaciones, P. C., don Lucio José María Genes.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.
v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores del Valle de Podestá, por sí y sus hijos menores, Teodolina Laura, María Luisa, Julio César y Delfor Norberto Podestá, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ernesto J. Podestá.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.
v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Carmelo Verná y doña Raquel G. de Verna, en su carácter de padres de la ex Maestra Normal, doña Delia Verna.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel de Allende, en su carácter de hija legítima de ex jubilado, don Isidoro de Allende.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Modesta Pérez de Rey, por sí y sus hijas menores, Modesta Carmen y María Nieves Rey, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José María Rey.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Casilda Felisa Saffofret de Brau por sí y sus hijos menores Horacio Juan María del Carmen, Raúl Jorge, Alberto Francisco, Oscar Rodolfo, Héctor Eduardo, Roberto Ricardo Brau, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Horacio Eleodoro Brau.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Eulalia C. de Pellerano, por sí y sus hijas menores, Georgina y María Susana Pellerano y por cuenta propia, doña Rosa Emilia Pellerano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Ovidio Pellerano.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona Mendoza de Lorea, por sí y su hija menor, doña Eduarda Celina Lorea y por cuenta propia, doña Francisca Cruz Lorea, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Gregorio Z. Lorea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Santiago Córdoba, en su carácter de padre del ex Profesor de la Escuela Normal de Chilecito, don Julio Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Máxima Bojorque de Rivas, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel R. Rivas.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Ferrandiz de Serrano, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Administración General de Impuestos Internos, don Gerardo Serrano.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angela Bacigalupe de Rodríguez y doña Ignacia Rodríguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Fernando Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El secretario.

v13 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekehstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4773 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita, a Carmelo Campora, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Silvestre Lembo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. Ignacio J. Albarracín, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, lla ma y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.

e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda, procesada** por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabache,** procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Scinto Antonio José.
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño,** ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral,** por hurto; **J. E. Demón o Szemón,** por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi,** por robo; **Vicente Llamedo,** por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corso,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vo.fré y a Antonio González,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo,** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilic C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani y doña Micaela Richezza de Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Palomino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudació bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 192.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e12 enero s|p.p. 4726 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Noel Carrizo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4725 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Julio Castaño o Manuel Roca**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 enero s|p.p. N.° 4724 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ernesto Taquini, y José Mateu**, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causas que se les sigue por hurto y quiebra, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927

David Uribaru, secretario.

e12 enero s|p.p. 47.. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Concepción M. de Sómalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4741 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Juan Viscaino**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4742 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Antonio Enrique Arredondo**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

12 enero s|p.p. 4743 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Campeña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4721 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Iglesias**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 4722 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital, Federal don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Silvio o Salvio Montes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires diciembre 28 de 1927. — Carlos J Guerello, secretario.

e12 enero s|p. p. N.° 4736 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Celina Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarada, rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4728 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Lamela**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-12 enero s|p.p. 4719 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pico**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-12 enero s|p.p. 47.. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta **días,** a contar desde la primera publicación del presente, a **David Rosemberg,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el término citado.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (tercer piso).

e-12 enero s|p.p. 4717 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Leopoldo Juan Suárez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e12 enero s|p.p. 4737 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Clemente y Juan Zamora Almeida,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si dejaran de comparecer.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4738 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Balverde,** acusado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927. —C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 4739 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Florencio Kier,** para que dentro del plazo de treinta días, a contar de la primera publicación, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1927. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e12 enero s|p.p. 4740 v15 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Kaplan,** clase 1905, matrícula individual N.° 22.211, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 293 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1927. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e12 e... [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Fernández,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquelles, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 enero s|p.p. 4718 v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza, al prófugo **Antonio Bambola, procesado** por el delito de extorsión para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4744 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Gerlot y N. Capurro,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación rapto y lesiones, bajo apercibimiento, de que, si así, no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 7 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e12 enero s|p.p. 4745 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Martínez Rey,** para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a **estar a** derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e12 ene. s|p.p. N. 4727 v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Bernardino Biurren,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Epifanio Sosa. secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p. p. N.° 4732 v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Bautista Calderone o José López,** para que dentro del término de **treinta días,** que comenzará a correr desde la **primera** publicación del presente, **comparezca a** estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1927. — Ernesto J.Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e12 enero s|p.p. N.° 4734 v15 febro.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Carlos Gruner** y doña **Ida Pinkewitz o Ida Pinkewitz de Gruner,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Juan A. García, secretario.

e3 enero s|p.p. 4691 v27 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se **cita,** llama y emplaza, **por el término de treinta días, a contar desde la** primera publicación del presente, a **Francisco Sirvent,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 enero s|p.p. 4729 v15 febrero

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11.310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza **por** el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el ante**puerto, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:**

Eslora: 7 metros; manga: 1m70; puntal: 0m35. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1ro.

v9 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente C-13.987-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada abandonada el día 13 de octubre del año ppdo., a una milla más o menos del muelle petrolero del Puerto de Comodoro Rivadavia, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Construída en madera, con varias aberturas algunas de las cuales tapadas con lona y chapa. Pintada de color gris, muy borrado, lleva el nombre de "Lola" en la banda de babor de proa, sin número de matrícula, de 3.74 metros de eslora, 1.29 metros de manga y 0.49 de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v17 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el Expediente J. 5914 C.|A., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo, 1.82 metros; espesor, 0.32 y ½ metros; largo del cepo, 2.07 metros, con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 12456 C.|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13.158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones:

Eslora, 12.52 metros; manga, 3.62 metros; puntal, 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 feb.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 93.913



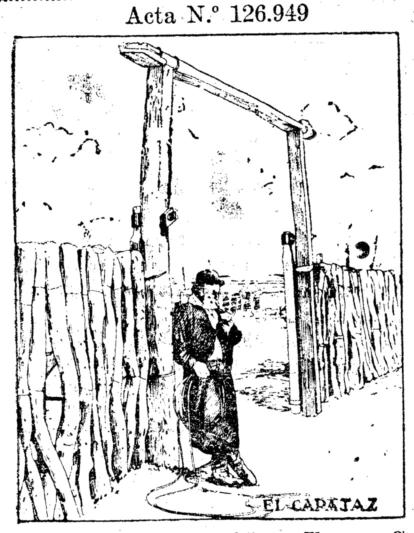
Abril 27 de 1923. — Félix Sodo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Enero 24 de 1928. — Aviso N.° 8.971.
v-11 febrero

Acta N.° 110.989



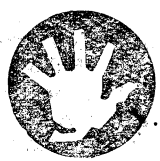
Noviembre 18 de 1925. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Enero 24 de 1928. — Aviso N.° 8.969.
v-11 febrero

Acta N.° 126.949



Diciembre 22 de 1927. — Ibarra, Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 7.534.
v-11 febrero

Acta N.° 126.960



Diciembre 22 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Corregida. — Aviso N.° 8.148.
v-11 febrero

Acta N.° 127.260



Diciembre 30 de 1927. — Raúl C. Alvarez. — Para distinguir tees, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.957. — Aviso N.° 8.473.
v-11 febrero

Acta N.° 127.319

LA INDUSTRIAL ARGENTINA DE TABACOS (S.A.)

Enero 4 de 1928. — Ramón A. Campos, Carlos Meier y Vicente Giménez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, pipas, boquillas, papel para fumar, fósforos, encendedores automáticos, cigarreras de metal no precioso, tabaqueras y yesqueros, de la clase 21. — Aviso N.° 8.539.
v-11 febrero

Acta N.° 127.419

RANCIO ALELLA

Enero 11 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Enero 23 de 1928. — Aviso N.° 8.745.
v-11 febrero

Acta N.° 127.698

OLD GLORY

Enero 23 de 1928. — José C. Sullivan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8.935.
v-11 febrero

Acta N.° 127.699

AMA

Enero 23 de 1928. — Casa Rodolfo Uhlig S. A., Comercial Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.937.
v-11 febrero

Acta N.° 127.700

ATLAS

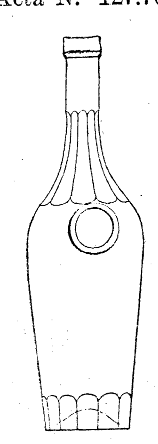
Enero 23 de 1928. — Atlas Powder Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 8.936.
v-11 febrero

Acta N.° 127.701

PIPA

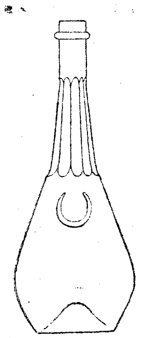
Enero 23 de 1928. — P. D. Rasspe Soehne, de Solingen, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8.934.
v-11 febrero

Acta N.° 127.703



Enero 23 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 8.932.
v-11 febrero

Acta N.° 127.704



Enero 23 de 1928. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 8.931.
v-11 febrero

Acta N.° 127.705

BELGRANO

Enero 23 de 1928. — Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.938. — Aviso N.° 8.946.
v-11 febrero

Acta N.° 127.706

LA INDUSTRIAL YERBATERA
YERBA PARAGUAYA ESPECIAL
MARCA REGISTRADA
LA FLORIDA
PRODUCTORA E IMPORTADORA
Compañía Mercantil y de Transportes
DOMINGO BARTHE (S. A.)
BUENOS AIRES

Enero 23 de 1928. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.545. — Aviso N.° 8.947.
v-11 febrero

Acta N.° 127.707

CELLOSOLVE

Enero 23 de 1928. — Carbide And Carbon Chemicals Corporation, de New York, E. U. de A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.948.
v-11 febrero

Acta N.° 127.710



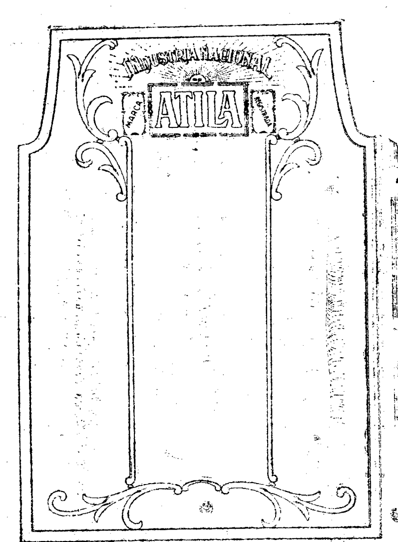
Enero 23 de 1928. — Emilio Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.939.
v-11 febrero

Acta N.° 127.711

ASTRA

Enero 23 de 1928. — Antonio Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.928.
v-11 febrero

Acta N.° 127.713



Enero 23 de 1928. — Fuenzalida y Cía. — Para distinguir materiales odontológicos, dientes artificiales, trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos, langosticidas y análogos, revestimientos metálicos esmaltados y enlozados, productos elásticos para ser inyectados en las cámaras y cubiertas de ruedas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, etc., etc., de la clase 25. — Aviso N.° 8.926.
v-11 febrero

Acta N.° 127.715

LA REFORMA

Enero 23 de 1928. — Publio A. Mendoza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.929.
v-11 febrero

Acta N.° 127.714



Enero 23 de 1928. — Alfredo R. Marengo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8.927.

v-11 febrero

Acta N.° 127.716

RHINEGOLD

Enero 23 de 1928. — Paúl Peter Mülhens. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.945.

v-11 febrero

Acta N.° 127.721



Enero 23 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 8.902.

v 11 febrero

Acta N.° 127.722



Enero 23 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.903.

v-11 febrero

Acta N.° 127.725

CAMPESINO

Enero 23 de 1928. — Ricardo Heller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.958.

v-11 febrero

Acta N.° 127.730

ROMAMI

Enero 24 de 1928. — Robert Lefevre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 8.967.

v-14 febrero.

Acta N.° 17.731

NORMASINE

Enero 4 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.966.

v-11 febrero

Acta N.° 27.732

SPRUCE H.

Enero 24 de 1928. — Sociedad Anónima de Maderas Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.968.

v-11 febrero

Acta N.° 127.733

SIOUX

Enero 24 de 1928. — Julián Ruiz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.970.

v-11 febrero

Acta N.° 127.735

LA SINFONÍA

Enero 24 de 1928. — Pratt y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.954.

v-11 febrero

Acta N.° 127.736

LA SINFONÍA

Enero 24 de 1928. — Pratt y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 8.955.

v-11 febrero

Acta N.° 127.743

DUCO

Enero 24 de 1928. — E. I. Dupont De Nemours And Co., de Wilmington, Estado de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8.978.

v-11 febrero

Acta N.° 127.746

BISMAG

Enero 24 de 1928. — International Chemical Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.965.

v-11 febrero

Acta N.° 127.747

REAL PINE

Enero 24 de 1928. — Soza Ponce Hnos. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir maderas, de la clase 3. — Aviso N.° 8.984.

v-11 febrero

Acta N.° 127.748

BENZIT

Enero 24 de 1928. — Agencia Havas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 8.980.

v-11 febrero

Acta N.° 127.749

BENZIT

Enero 24 de 1928. — Agencia Havas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.981.

v-11 febrero

Acta N.° 127.750

BENZIT

Enero 24 de 1928. — Agencia Havas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8.982.

v-11 febrero

Acta N.° 127.751



Enero 24 de 1928. — Juan García García. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.743. — Aviso N.° 8.983.

v-11 febrero

Acta N.° 127.752

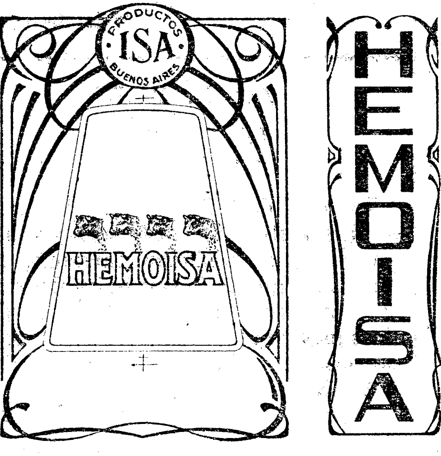
WOSCO

Enero 24 de 1928. — Salvador Woscoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.985.

v-11 febrero

Acta N.° 127.754



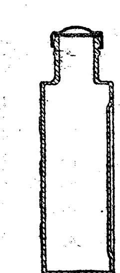


Enero 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.987.

v-11 febrero

Acta N.° 127.755





Enero 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 8.988.

v-11 febrero

Acta N.° 127.756

LAXAPRUN

Enero 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.990.

v-11 febrero

Acta N.° 127.757

OILPRUN

Enero 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.989.

v-11 febrero

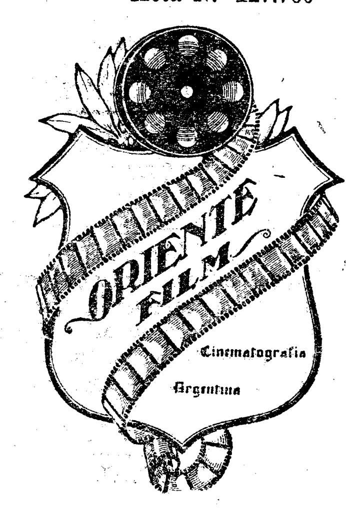
Acta N.° 127.758

CREOFEN

Enero 24 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.991.

v-11 febrero

Acta N.° 127.760



Enero 24 de 1928. — Nabih Schamun. — Para distinguir películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. — Aviso N.° 8.940.

v-11 febrero

Acta N.° 127.761

LIDEQ

Enero 24 de 1928. — Teodoro Bronstein. — Para distinguir aparatos y accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 8.835.

v-11 febrero

Acta N.° 127.762

MIL HOJAS

Enero 24 de 1928. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.974.

v-11 febrero

Acta N.° 127.763

XILEX

Enero 25 de 1928. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.995.

v-11 febrero

Acta N.° 127.764

XILEX

Enero 25 de 1928. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.993.

v-11 febrero

Acta N.° 127.765

THEPARIT

Enero 25 de 1928. — Ardanaz y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 8.994.

v-11 febrero

Acta N.° 127.766

LOS TITERES

Enero 25 de 1928. — Luis Arbuco y Antonio Carcavallo. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8.944.

v-11 febrero

Acta N.° 127.767

PETROLINA

Enero 25 de 1928. — The South American Stores Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 8.997.

v-11 febrero

Acta N.° 127.768

ITAPÉ

Enero 25 de 1928. — Javier Sagarzazu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.923.

v-11 febrero

Acta N.° 127.769

UÑOL

Enero 25 de 1928. — Mario Panza. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.862.

v-11 febrero

Acta N.° 127.770



Enero 25 de 1928. — Casa Rodolfo Uhlig, S. A. Comercial e Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.003.

v-11 febrero

Acta N.° 127.771



Enero 25 de 1928. — Casa Rodolfo Uhlig, S. A. Comercial e Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos molinos a viento. — Aviso N.° 9.004.

v-11 febrero

Acta N.° 127.773

DI - MISKA

Enero 25 de 1928. — Barnett Barnett. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8.953.

v-11 febrero

Acta N.° 127.774

DI - MISKA

Enero 25 de 1928. — Barnett Barnett. — Para distinguir preparaciones de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.952.

v-11 febrero

Acta N.° 127.776

PLINIUS

Enero 25 de 1928. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 9.025.

v-11 febrero

Acta N.° 127.777

PERFECCIÓN

Enero 25 de 1928. — Tacchi y Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, con excepción de aceites y grasas. — Aviso N.° 9.027.

v-11 febrero

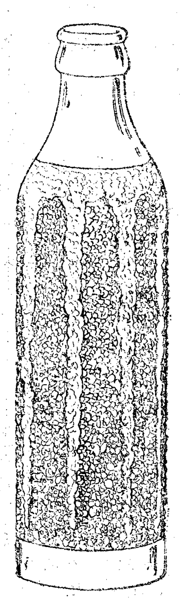
Acta N.° 127.778

RIALTO

Enero 25 de 1928. — Kandy, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 9.026.

v-11 febrero

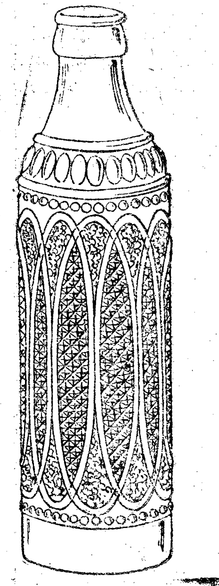
Acta N.° 127.779



Enero 25 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 9.001.

v-11 febrero

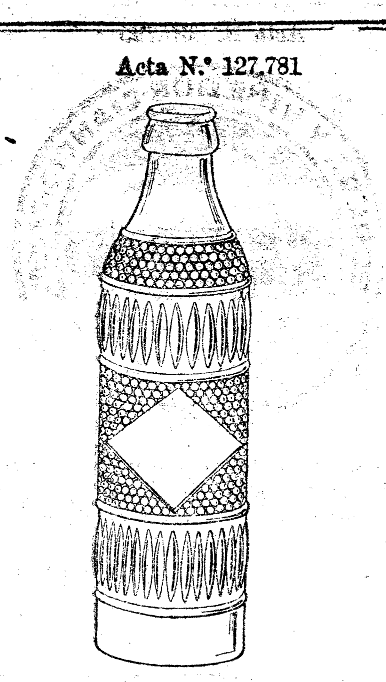
Acta N.° 127.780



Enero 25 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 9.000.

v-11 febrero

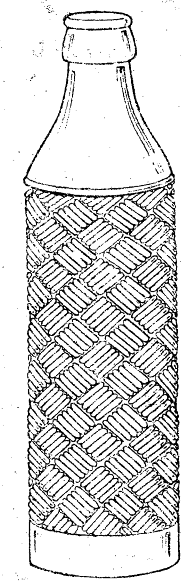
Acta N.° 127.781



Enero 25 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 9.002.

v-11 febrero

Acta N.° 127.782



Enero 25 de 1928. — Barthe, Magnin y Bolognini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 8.999

v-11 febrero

Acta N.° 127.783

OPOCAL

Enero 25 de 1928. — Badaracco y Bardín.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.029.

v-11 febrero

Acta N.° 127.784

GERMATOL

Enero 25 de 1928. — José Cinollo. — Para distinguir substancias y productos nusados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.028.

v-11 febrero

Acta N.° 127.788

DOBLE TRIANGULO

Enero 25 de 1928. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.729. — Aviso N.° 9.007.

v-11 febrero

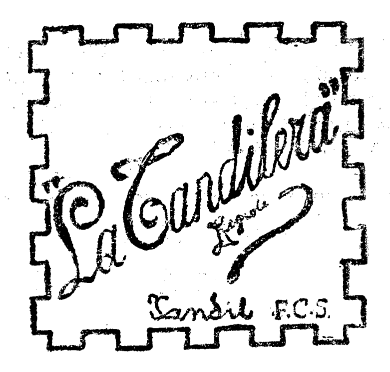
Acta N.° 127.785



Enero 25 de 1928. — Ciancio y Frugoli. — Para distinguir vinos y grappas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.358. — Aviso N.° 9.024.

v-11 febrero

Acta N.° 127.787



Enero 25 de 1928. — S. A. Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir manteca, quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.970. — Aviso N.° 9.006.

v-11 febrero

Acta N.° 127.791



Enero 25 de 1928. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.701. — Aviso N.° 9.010.

v-11 febrero

Acta N.° 127.792



Enero 25 de 1928. — Feeney y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 53.340. — Aviso N.° 9.011.

v-11 febrero

Acta N.° 127.793

ODOL

Enero 25 de 1928. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.474. — Aviso N.° 9.013.

v-11 febrero

Acta N.° 127.794

ODOL

Enero 25 de 1928. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.475. — Aviso N.° 9.014.

v-11 febrero

Acta N.° 127.795

ODOL

Enero 25 de 1928. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 52.477. — Aviso N.° 9.015.

v-11 febrero

Acta N. 127.796

ODOL

Enero 25 de 1928. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.478. — Aviso N.° 9.016.

v-11 febrero

Acta N.° 127.797

ODOL

Enero 25 de 1928. — Lingner - Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.476. — Aviso número 9.017.

v-11 febrero

Acta N.° 127.798

TROPOVARINE

Enero 25 de 1928. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.019.

v-11 febrero

Acta N.° 127.799

ZAMPA

Enero 25 de 1928. — Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 9.020.

v-11 febrero

Acta N.° 127.800

LAXOL

Enero 25 de 1928. — A. J. White Limited. — de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias químicas usadas en medicina, y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 53.566. —Aviso N.° 9.021.

v 14 febrero.

Acta N.° 127.802

FULMINOL

Enero 25 de 1928. — Juan E. Romano e hijo. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso número 8.992.

v-11 febrero

Acta N.° 127.804

CHURITOS

Enero 26 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.012.

v-11 febrero

Acta N.° 127.805

ANDINOS

Enero 26 de 1928. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.018.

v-11 febrero

Acta N.° 127.806

ELCEMA

Enero 26 de 1928. — Carlos Strathmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 9.041.

v-11 febrero

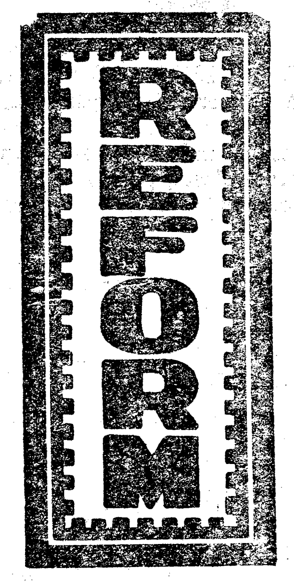
Acta N.° 127.811



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.064.

v-11 febrero

Acta N.° 127.814



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.056.

v-11 febrero

Acta N.° 127.824

OCCULTA

Enero 26 de 1928. — Scheurer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 9.038.

v-11 febrero

Acta N.° 127.821



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.063.

v-14 febrero.

Acta N.° 127.822



Enero 26 de 1927. — B. Magdalena. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 8.742.

v-11 febrero

Acta N.° 127.823



Enero 26 de 1927. — Elvira e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8.859.

v-11 febrero

Acta N.° 127.825

Fume uno y pedirá otro

Enero 26 de 1928. — Sociedad "Zuanich y Huergo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.732.

v-11 febrero

Acta N.° 127.826

Fume uno y pedirá otro

Enero 26 de 1928. — Sociedad "Zuanich y Huergo. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general clase 18. — Aviso N.° 8.735.

v-11 febrero

Acta N.° 127.832

GUITARION

Enero 26 de 1928. — Guillermo Burmeister. — Para distinguir un aparato instrumento musical, clase 7. — Aviso N.° 9.072.

v-11 febrero

Acta N.° 127.834

"REALI"

Enero 26 de 1928. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos jabones. — Renovación de la N.° 51.551. — Aviso 9.033.

v-11 febrero

Acta N.° 127.837

SANTA CLARA

Enero 26 de 1928. — R. Coleman y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.035.

v-11 febrero

Acta N.° 127.839



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 9.094.

v-11 febrero

Acta N.° 127.840



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.095.

v-11 febrero

Acta N.° 127.857

BSIG

Enero 27 de 1928. — Bergische Stahl Industrie, — de Remscheid, Alemania.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 9.074.

v-11 febrero

Acta N.° 127.841



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.096.

v-11 febrero

Acta N.° 127.842



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 9.097.

v-11 febrero

Acta N.° 127.843



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 9.098.

v-11 febrero

Acta N.° 127.844



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.099.

v-11 febrero

Acta N.° 127.847

PICNIC

Enero 27 de 1928. — R. P. Warren y Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.276. — Aviso N.° 9.093.

v-11 febrero

Acta N.° 127.845



Enero 27 de 1928. — Siemens - Schuckertwerke Aktiengesellschaft, — de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.100.

v-11 febrero

Acta N.° 127.848

REVISTA DE SEGUROS

Enero 27 de 1928. — Danton A. Gajardo y Roberto Del Castillo. — Para distinguir: libros, impresiones y reproducción en general y en especial de revistas, clase 18. — Aviso N.° 9.044.

v-11 febrero

Acta N.° 127.850



Enero 27 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina Sociedad Anónima — que comercia bajo el rubro de "Transradio Internacional. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 9.078.

v-11 febrero

Acta N.° 127.851



Enero 27 de 1928. — Cía. Radiotelegráfica Argentina Sociedad Anónima — que comercia bajo el rubro de "Transradio Internacional. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.079.

v-11 febrero

Acta N.° 127.852

NOMORANTS

Enero 27 de 1928. — Enrique Douglas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.082.

v-11 febrero

Acta N.° 127.870

FITOGENINA

Enero 27 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.066.

v-11 febrero

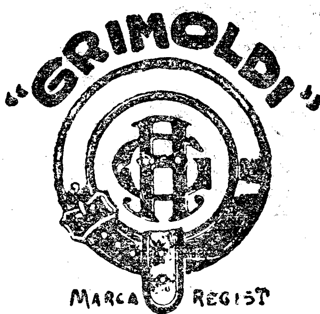
Acta N.° 127.853



Enero 27 de 1928. — Félix Puente. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 9.083.

v-11 febrero

Acta N.° 127.854



Enero 27 de 1928. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.960. — Aviso N.° 9.076.

v-11 febrero

Acta N.° 127.860



Enero 27 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.081.

v-11 febrero

Acta N.° 127.862

SILOE

Enero 27 de 1928. — Andrés A. Grondona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.108.

v-11 febrero

Acta N.° 127.863

KEMOLITE

Enero 27 de 1928. — Martínez y Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.107.

v-11 febrero

Acta N.° 127.864

SIMILAX

Enero 27 de 1928. — Martínez Teneiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.106.

v-11 febrero

Acta N.° 127.865



BALBIANI.

Enero 27 de 1928. — Balbiani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.105.

v-11 febrero

Acta N.° 127.866



BALBIANI.

Enero 27 de 1928. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.104.

v-11 febrero

Acta N.° 127.868

JIROUX

Enero 27 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.068.

v-11 febrero

Acta N.° 127.869

FERROCYTOL

Enero 27 de 1928. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.067.

v-11 febrero

Acta N.° 127.872

DANUBIA

Enero 27 de 1928. — Ramón Ceferino Imaz. — Para distinguir: los productos de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.119.

v-11 febrero

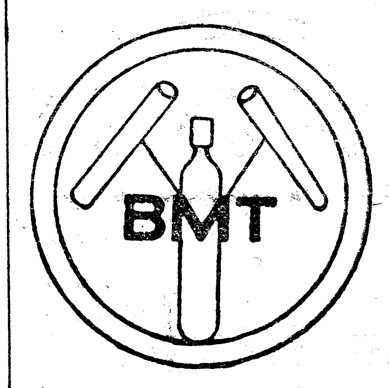
Acta N.° 127.873

SANS EGALES

Enero 27 de 1928. — Société Anonyme Marque A. Dufour y Cie. — de Burdeos, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9.111.

v-11 febrero

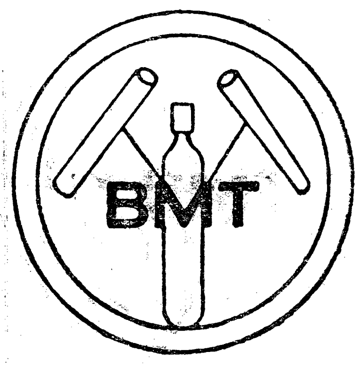
Acta N.° 127.874



Enero 27 de 1928. — The British Mannesmann Tube Company Limited. — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.540. — Aviso N.° 9.102.

v-11 febrero

Acta N.° 127.875



Enero 27 de 1928. — The British Mannesmann Tube Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.541. — Aviso N.° 9.103.

v-11 febrero

Acta N.° 127.876

VITARADIUM

Enero 27 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.109.

v-11 febrero

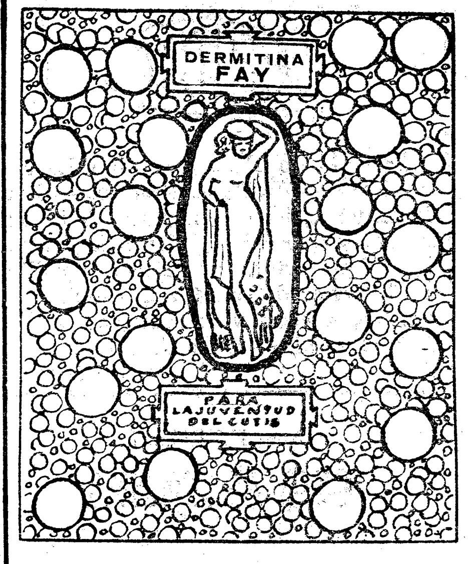
Acta N.° 127.879

VIRGEN

Enero 27 de 1928. — Primera Malteria Argentina Conchitas, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.084.

v-11 febrero

Acta N.° 127.877



Enero 27 de 1928. — Mackintosh y Co. — Para distinguir: artículos de perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 9.121.

v-11 febrero

Acta N.° 127.880

MARABÚ

Enero 27 de 1928. — Walther Kallee. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 9.086.

v-11 febrero

Acta N.° 127.881

Estos últimos años

Enero 27 de 1928. — W. M. Jackson Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.088.

v-11 febrero

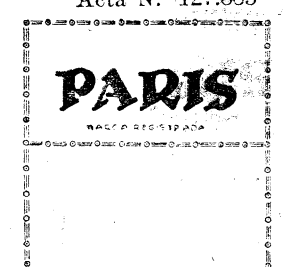
Acta N.° 127.882



Enero 27 de 1928. — Capece Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.368. — Aviso N.° 9.087.

v-11 febrero

Acta N.° 127.883



Enero 27 de 1928. — J. Brambilla. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.114.

v-11 febrero

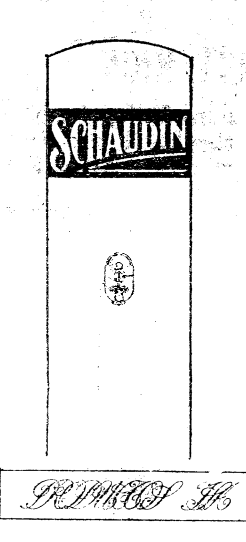
Acta N.° 127.885

OUVERT

Enero 27 de 1928. — Gras y Gusi. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 9.118.

v-11 febrero

Acta N.° 127.884



Enero 27 de 1928. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.119.

v-11 febrero

Acta N.° 127.887

CONQUEROR

Enero 27 de 1928. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 9.120.

v-11 febrero

Acta N.° 127.888



Enero 27 de 1928. — Establecimientos Viti-Vinícolos Francisco P. Calise, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 9.113.

v-11 febrero

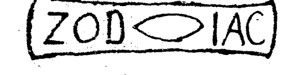
Acta N.° 127.889

ARMOR

Enero 27 de 1928. — Galland y Brochard S. A. R. L. — de Nantes-Chantenay, France. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.491.

v-11 febrero

Acta N.° 127.890



Enero 27 de 1928. — Societé La Plume D'Or, — de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas, de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.115.

v-11 febrero

Acta N.° 127.894

MEHNE

Enero 28 de 1928. — Jorge A. Kornblihtt. — Para distinguir: planchas eléctricas y artículos de electricidad, en general, clase 20. — Aviso N.° 9.122.
v-11 febrero

Acta N.° 127.8[illegible]



Enero 27 de 1928. — Société La Plume D'Or, — de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 9.117.
v-11 febrero

Acta N.° 127.893

TO SKIN OVER

Enero 27 de 1928. — Manuel Ferrer Vergara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.125.
v-11 febrero

Acta N.° 127.891



Enero 27 de 1928. — Société La Plume D'Or, — de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas. de la clase 18. — Aviso N.° 9.116.
v-11 febrero

Acta N.° 127.897

GUÍA ARGENTINA

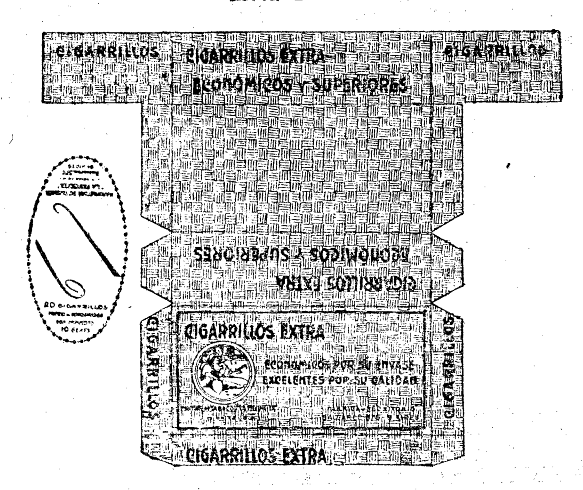
Enero 28 de 1928. —Guillermo Frankl y Ewald Fischer. — Para distinguir: una publicación, clase 18. — Aviso N.° 9.090.
v-11 febrero

Acta N.° 127.898



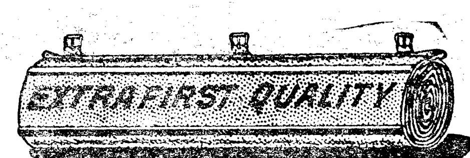
Enero 28 de 1928. — Manuel Ojea, Ricardo A. Domínguez y Felipe Sánchez Almando. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 9.141.
v-11 febrero

Acta N.° 95.058



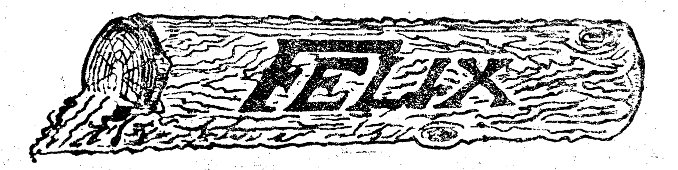
Junio 28 de 1923. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 51.234. — Substituída en Enero 26 de 1928. — Aviso N.° 8.431.
v-11 febrero

Acta N.° 120.253



Febrero 22 de 1927. — Bolsalona. Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Enero 27 de 1928. — Aviso N.° 9.101.
v-11 febrero

Acta N.° 126.845



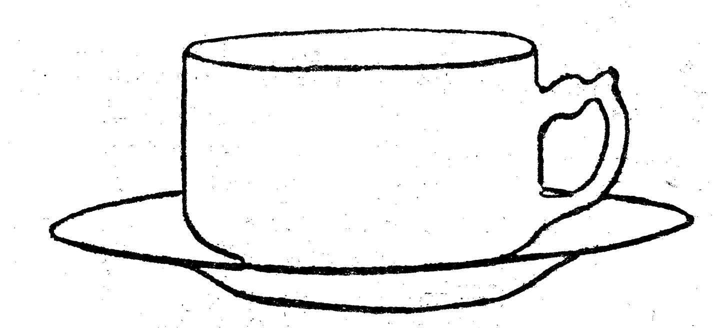
Diciembre 17 de 1927. — Félix Singer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Modificada en Enero 26 de 1928. — Aviso N.° 8.951.
v-11 febrero

Acta N.° 122.265



Mayo 27 de 1927. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 25 de 1928. — Aviso N.° 9.030.
v-11 febrero

Acta N.° 127.232



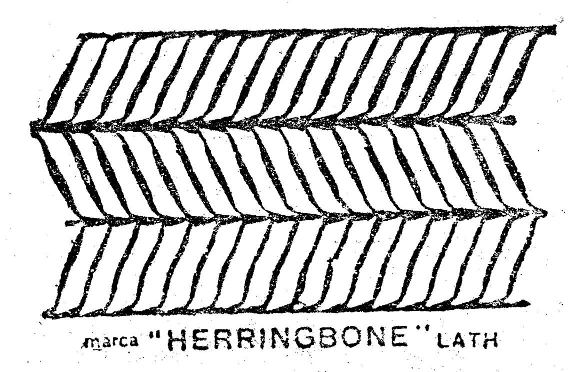
Diciembre 30 de 1927. — José Rusa. — Para distinguir tees, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 8.459.
v-11 febrero

Acta N.° 127.702



Enero 23 de 1928. — Jacobo Sverdlick. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.916.
v-11 febrero

Acta N.° 127.708



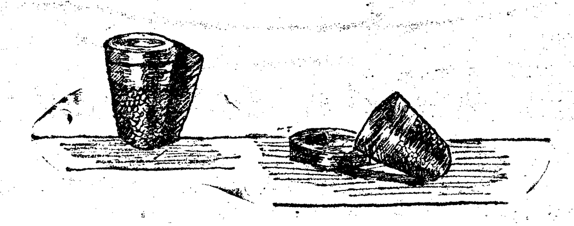
Enero 23 de 1928. — Truscon Steel Company, de Youngstown, Est. de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8.949.
v-11 febrero

Acta N.° 127.709



Enero 23 de 1928. — Emilio Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.938.
v-11 febrero

Acta N.° 127.712



Enero 23 de 1928. — Félix Ruiz. — Para distinguir azafrán, pimienta, comino, canela y demás especies, de la clase 22. — Envase. — Aviso N.° 8.925.
v-11 febrero

Acta N.° 127.717

BURBERRY

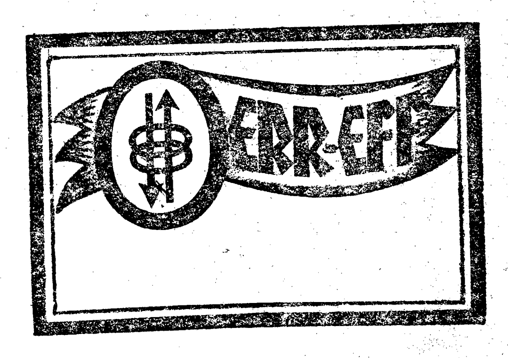
Enero 23 de 1928. — Sociedad Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.588. — Aviso N.° 8.941.
v-11 febrero

Acta N.° 127.718

BURBERRY

Enero 23 de 1928. — Sociedad Burberrys Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.589. — Aviso número 8.942.
v-11 febrero

Acta N.° 127.719



Enero 23 de 1928. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.956.
v-11 febrero

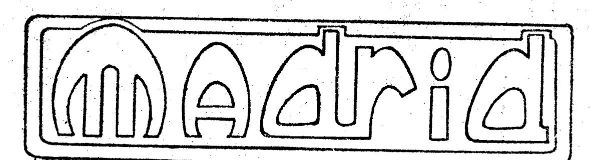
Acta N.° 127.720



"ALMIRANTE BROWN"

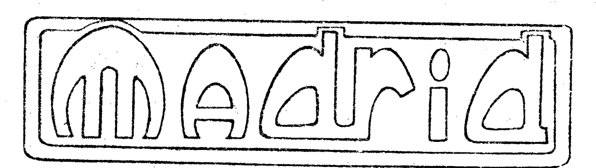
Enero 23 de 1928. — Alberto R. Berisso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8.943.
v-11 febrero

Acta N.° 127.723



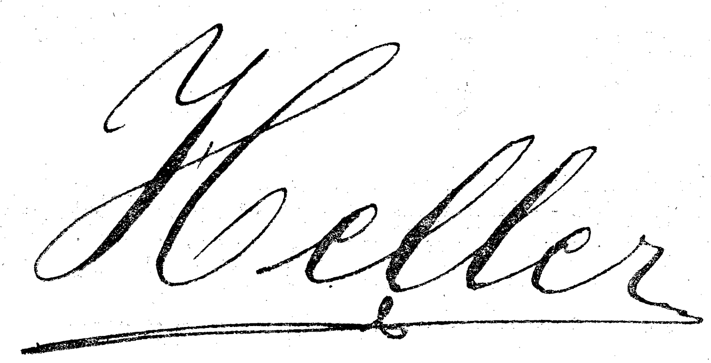
Enero 23 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 8.904.
v-11 febrero

Acta N.° 127.724



Enero 23 de 1928. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 8.905.
v-11 febrero

Acta N.° 726



Enero 23 de 1928. — Ricardo Heller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos un producto para limpiar metales. — Aviso N.° 8.957.
v-11 febrero

Acta N.° 127.727

JUNG'S

Enero 23 de 1928. — Abel Rodríguez. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 8.959.
v-11 febrero

Acta N.° 127.728

"VACUNA ANTI - ASMATICA DEL PROFESOR MINET"

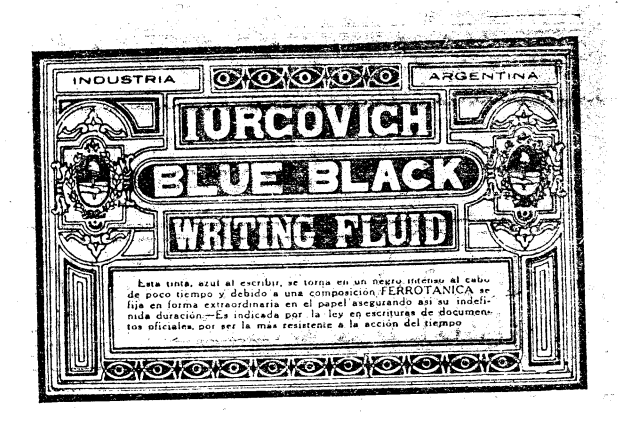
Enero 24 de 1928. — Société Anonyme "Stene" Etablissements Beaugonin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.962. v-11 febrero

Acta N.° 127.729

"VACUNA ANTI - PNEUMONICA DEL PROFESOR MINET"

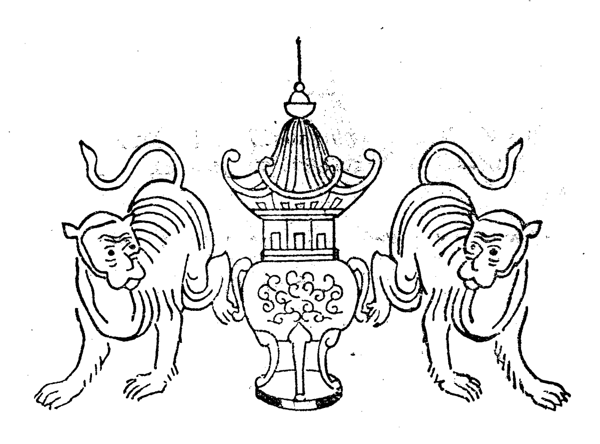
Enero 24 de 1928. — Société Anonyme "Stene" Etablissements Beaugonin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8.963. v-11 febrero

Acta N.° 127.734



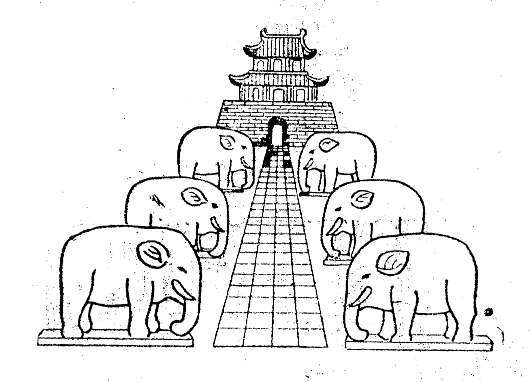
Enero 24 de 1928. — Moisés Iurcovich. — Para distinguir tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8.964. v-11 febrero

Acta N.° 127.737



Enero 24 de 1928. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.960. v-11 febrero

Acta N.° 127.738



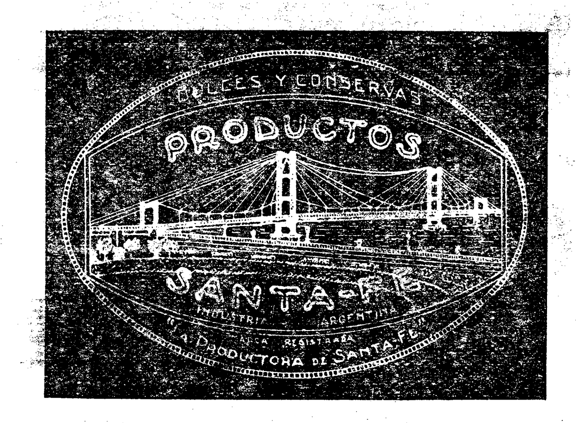
Enero 24 de 1928. — Nippon Menkwa Kabushiki Kaisha (Japan Cotton Trading Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8.961. v-11 febrero

Acta N.° 127.739



Enero 24 de 1928. — E. O. Bernasconi y Cía. — Para distinguir substancia alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.972. v-11 febrero

Acta N.° 127.740



Enero 24 de 1928. — E. O. Bernasconi y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8.973. v-11 febrero

Acta N.° 127.741

RUSSWIN

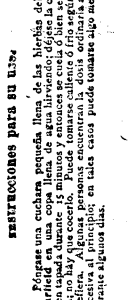
Enero 24 de 1928. — The American Hardware Corporation, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.708. — Aviso N.° 8.975. v-11 febrero

Acta N.° 127.744

Polvos de Garfield contra la Jaqueca.
Enviamos gratis á quien lo solicita muestra de estos polvos excelentes para el Dolor de Cabeza ó Jaqueca. Casi siempre curan ó alivian un ataque de jaqueca en menos de 10 minutos.

Te Garfield

Purgante Suave.



Muy señora mía:— Tengo un gran placer al declarar aquí, la extremada habilidad y acierto con que trata usted todas las enfermedades. En cuanto á mí, he recibido durante los tres ultimos meses, por medio de su tratamiento, marcadísimos beneficios; y aunque no comprendo su método, puedo asegurar que sus resultados son altamente provechosos. Yo no puedo dudarlo.
Siempre de usted affmo. S. S.
J. A. Garfield.

Evita la Constipación, Quita el Dolor de Cabeza, Es un preventivo seguro para las Almorranas, Restablece la circulacion. Para el Higado, Riñones, Estómago é Intestinos.

Species Laxantes Garfield. Cassia Augustifolia 30p; Agropyrum repens 33p; Chelone Glabra 20½p; Taraxaci Radix, Centaureae Minor, Parietaria Officinalis, Malva Sylvestra, aa; 3 p; Anthemidis Flores ⅓ of 1p; Hyssopus Officinalis, 3 p; Mentha Piperita 1p.

Sir Henry Thompson, que es uno de los médicos mas notables de Inglaterra, dice en una obra que recientemente ha escrito sobre la dieta que mas de la mitad de enfermedades y defunciones de la época actual provienen de errores en la dieta que facilmente podrian evitarse; en una palabra, se come demasiado y los alimentos que se toman son excesivamente ricos en principios nutritivos.

El Té Garfield ayuda la naturaleza á desembarazarse del exceso dañino que envenena la sangre y que causa perturbaciones en el **corazón, riñones, estómago é intestinos** para no decir nada de reumatismo.

Pidan á cualquier Drogueria ó Farmácia los **Parches de Alivio de Garfield.**

Garfield Tea Company, Brooklyn, N. Y., E. U. A.

Los Remedios Garfield:
El Té Garfield,
Pastillas Digestivas de Garfield,
El Jarabe de Té Garfield,
Polvos de Garfield para Jaqueca
Owl Oil Garfield,
Parches Garfield de Belladona,
Parches Calmantes de Garfield,
Remedio para la Obesidad.

Enero 24 de 1928. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un producto medicinal purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.353. — Aviso N.° 8.974. v-11 febrero

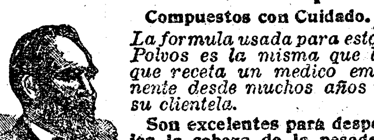
Acta N.° 127.742

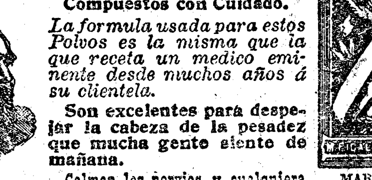
DIRECCIONES.

Para conseguir los mejores resultados dejar que se derrita un polvo sobre la lengua, pero se puede tomar con un trago de agua, si se prefiere, repitiendo la dosis en media hora, si la primera no ha surtido efecto.

Acetanilidum 35p. Saccharum 53 63-64p. Caffeina 10 p. Coccus 1-64 of 1 p. Sodii Phosphas 1 p.

Polvos de Garfield para Jaqueca.





Compuestos con Cuidado.

La formula usada para estos Polvos es la misma que la que receta un medico eminente desde muchos años á su clientela.

Son excelentes para despejar la cabeza de la pesadez que mucha gente siente de mañana.

Calman los nervios y cualquiera persona los puede tomar.

MARCA REGISTRADA. MARCA REGISTRADA.

M. Figallo y Cía., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, Agentes.

Garfield Tea Co., Brooklyn, N. Y., E. U. A.

ABRIR ESTE COSTADO. Un sobre grande conteniendo doce como este hallará en todas las Droguerías y Farmacias.

PRONTO ALIVIO.

Para Jaqueca y Dolor de cabeza producido por Neuralgia, Fatiga corporal ó mental, Exceso en Comer, Beber ó Fumar. Garantido que no contienen Opio, Quinina, Bromuro ni ningun Narcotico. Operan pronto y seguramente, no descomponen el estómago ni producen ningun efecto desagradable. Este sobre contiene una dosis.

No son purgantes. Los hombres de profesión y de negocios, los Estudiantes y los pensadores los recomiendan altamente.

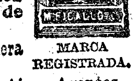
DIRECCIONES.

Para conseguir los mejores resultados dejar que se derrita un polvo sobre la lengua, pero se puede tomar con un trago de agua, si se prefiere, repitiendo la dosis en media hora, si la primera no ha surtido efecto.

Acetanilidum 35p. Saccharum 53 63-64p. Caffeina 10 p. Coccus 1-64 of 1 p. Sodii Phosphas 1 p.

Polvos de Garfield para Jaqueca.





Compuestos con Cuidado.

La formula usada para estos Polvos es la misma que la que receta un medico eminente desde muchos años á su clientela.

Son excelentes para despejar la cabeza de la pesadez que mucha gente siente de mañana.

Calman los nervios y cualquiera persona los puede tomar.

MARCA REGISTRADA. MARCA REGISTRADA.

M. Figallo y Cía., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, Agentes.

Garfield Tea Co., Brooklyn, N. Y., E. U. A.

Muestra Gratis. ABRIR ESTE COSTADO. Un sobre grande conteniendo doce como este hallará en todas las Droguerías y Farmacias.

PRONTO ALIVIO.

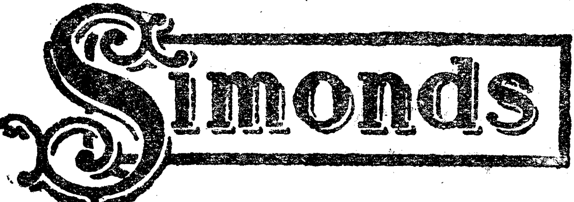
Para Jaqueca y Dolor de cabeza producido por Neuralgia, Fatiga corporal ó mental, Exceso en Comer, Beber ó Fumar. Garantido que no contienen Opio, Quinina, Bromuro ni ningun Narcotico. Operan pronto y seguramente, no descomponen el estómago ni producen ningun efecto desagradable. Este sobre contiene una dosis.

No son purgantes. Los hombres de profesión y de negocios, los Estudiantes y los pensadores los recomiendan altamente.

Enero 24 de 1928. — Garfield Tea Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir polvos para la jaqueca, de su preparación, de la clase 2. — Renovación de la N.° 52.352. — Aviso N.° 8.979.

v-11 febrero

Acta N.° 127.745



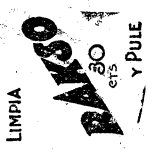
Enero 24 de 1928. — Simonds Saw And Steel Company, de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.677. — Aviso N.° 8.977.

v-11 febrero

Acta N.° 127.753









MODO DE USAR EL RAKSO

VENTAJAS DEL RAKSO

Enero 24 de 1928. — Petrolini y Cía. — Para distinguir productos para la limpieza y pulimento en general, de la clase 14. — Aviso N.° 8.986.

v-11 febrero

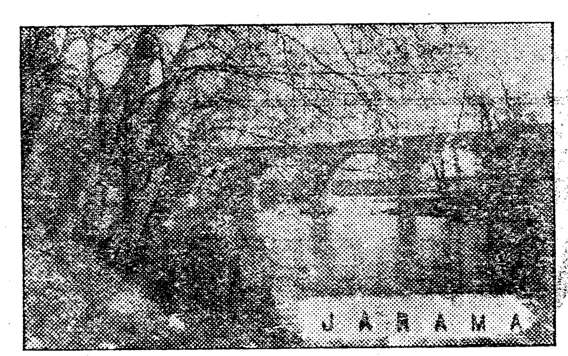
Acta N.° 127.759



Enero 24 de 1928. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., de París, Francia y Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.754.

v-11 febrero

Acta N.° 127.772



Enero 25 de 1928. — Antonio Fernández de Pablo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8.950.

v-11 febrero

Acta N.° 127.775

FLYMIST

Enero 25 de 1928. — L. Alvarez Fernández y J. Muñiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.022.

v-11 febrero

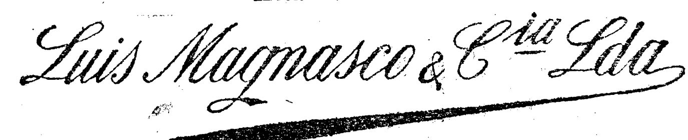
Acta N.° 127.786

PHOSPHODOUETTEAU

Enero 25 de 1928. — R. Douetteau. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9.005.

v-11 febrero

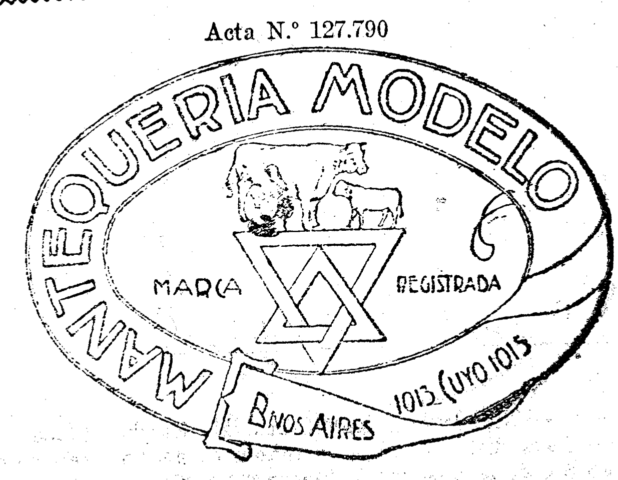
Acta N.° 127.789



Enero 25 de 1928. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.884. — Aviso N.° 9.008.

v-11 febrero

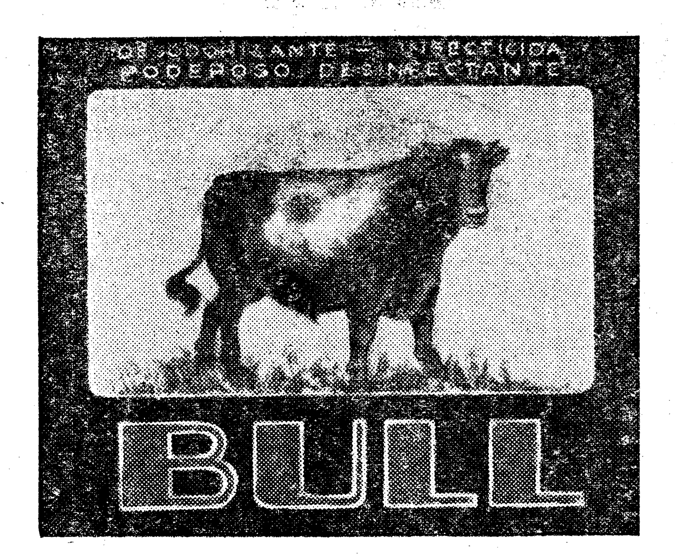
Acta N.° 127.790



Enero 25 de 1928. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir productos de mantequería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.709. — Aviso N.° 9.009.

v-11 febrero

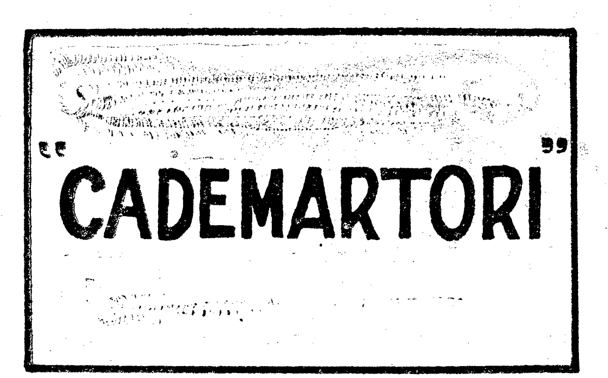
Acta N.° 127.801



Enero 25 de 1928. — Antonio Ba qués. — Para distinguir desinfectantes e insecticidas en general, de la clase 2. Aviso N.° 9.043.

v-11 febrero

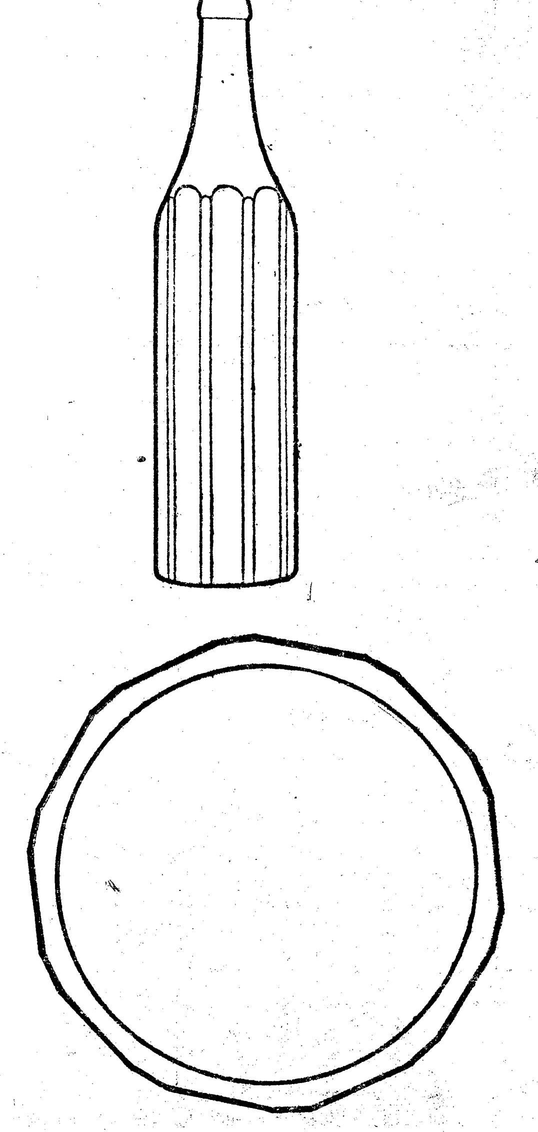
Acta N.° 127.803



Enero 26 de 1928. — Juan Cademartori. — Para distinguir sombreros en general para hombres, mujeres, niños y niñas y gorras para hombres y niños, de la clase 16. — Aviso N.° 9.023.

v-11 febrero

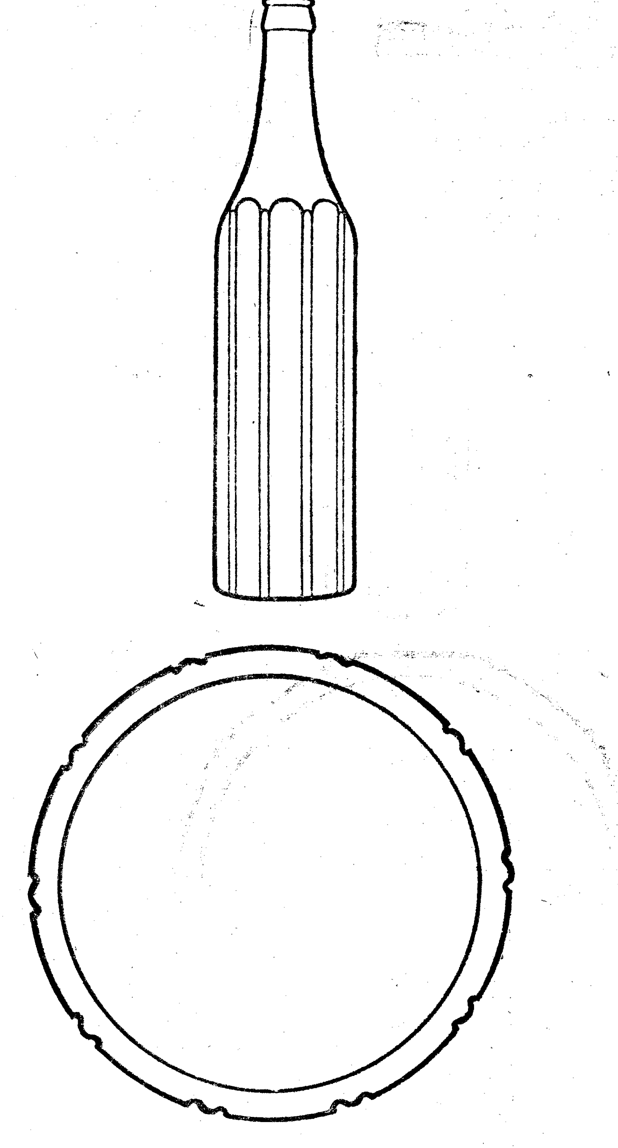
Acta N.° 127.807



Enero 26 de 1928. — Eduardo F. Sempé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Envase. — Avi so N.° 9.051.

v-11 febrero

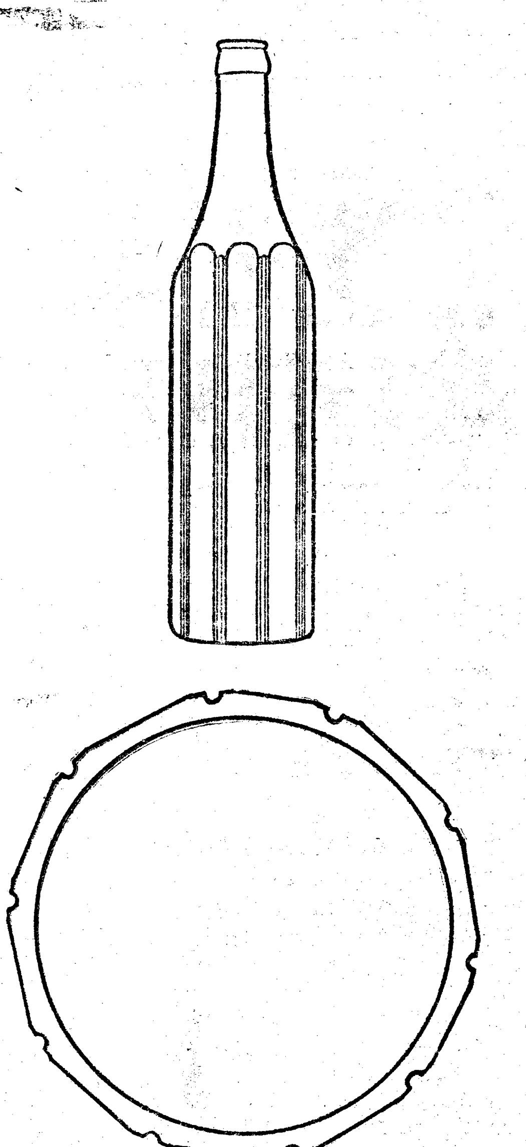
Acta N.° 127.808



Enero 26 de 1928. — Eduardo F. Sempé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Envase. — Avi so N.° 9.052.

v-11 febrero

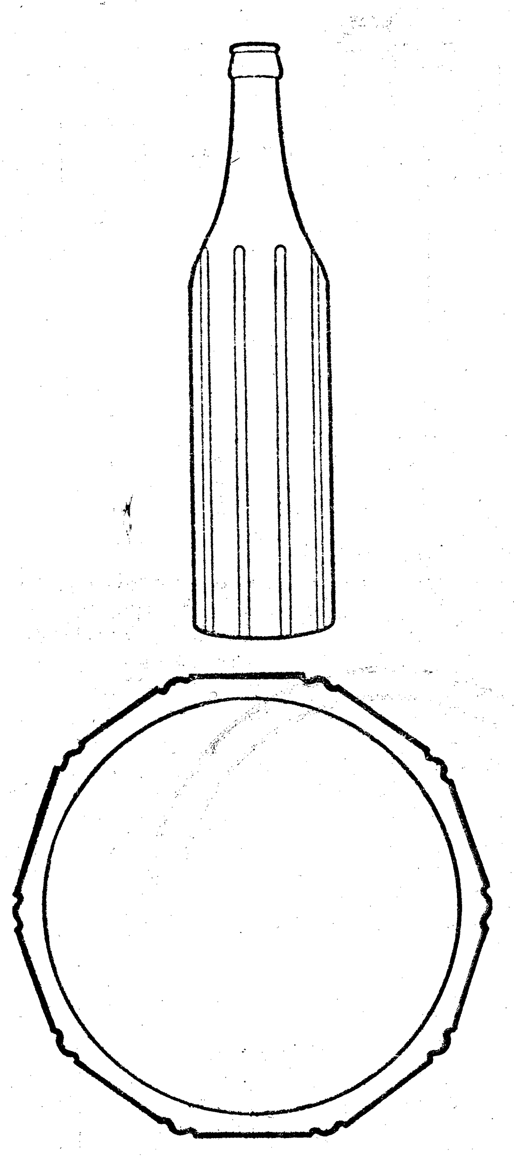
Acta N.° 127.809



Enero 26 de 1928. — Eduardo F. Sempé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Envase. — Avi so N.° 9.053.

v-11 febrero

Acta N.° 127.810



Enero 26 de 1928. — Eduardo F. Sempé. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Envase. — Avi so N.° 9.054.

v-11 febrero

Acta N.° 127.812



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.065.

v-11 febrero

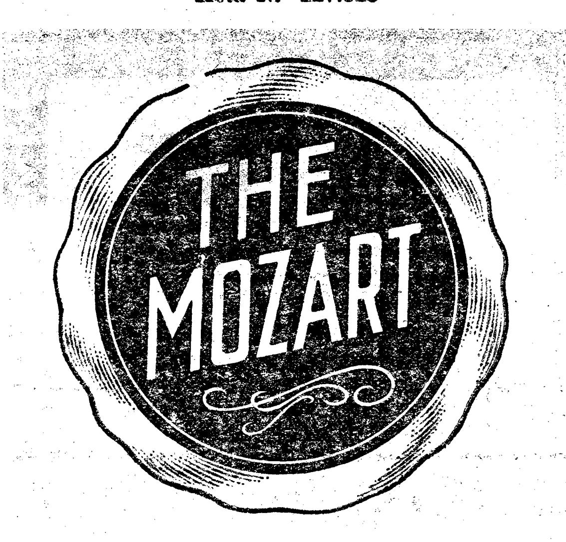
Acta N.° 127.813



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.055.

v-11 febrero

Acta N.° 127.815



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos. de la clase 20. — Aviso 9.057.

v-11 febrero

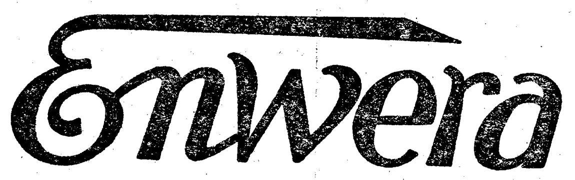
Acta N.° 127.816



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.058.

v-11 febrero

Acta N.° 127.817



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.059.

v-11 febrero

Acta N.° 127.818



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 9.060.

v-11 febrero

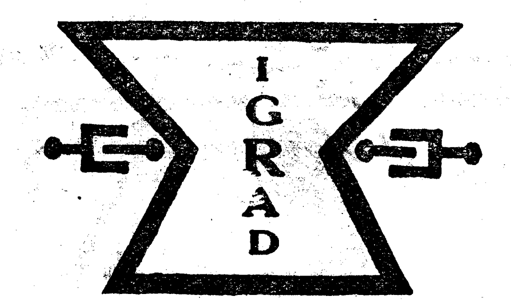
Acta N.° 127.819



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir aparatos, accesorios en general, de radiotelefonía en general, de la clase 20. — Aviso N.° 9.061.

v-11 febrero

Acta N.° 127.820



Enero 26 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 9.062.
v-14 febrero.

Acta N.° 127.827

CORPORACIÓN ARGENTINA
CHACRAS STANDARD

Enero 26 de 1928. — David Caucha ner y Alberto Salaverry, que firma A. Salaberry Bercetche. — Para distin guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen tación, de la clase 22. — Aviso 9.049.
v-11 febrero

Acta N.° 127.828

CORPORACIÓN ARGENTINA
CHACRAS STANDARD

Enero 26 de 1928. — David Caucha ner y Alberto Salaverry, que firma A. Salaberry Bercetche. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no com prendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.050.
v-11 febrero

Acta N.° 127.829

2 en 1
DOS EN UNO
UNO VALE POR OTROS DOS

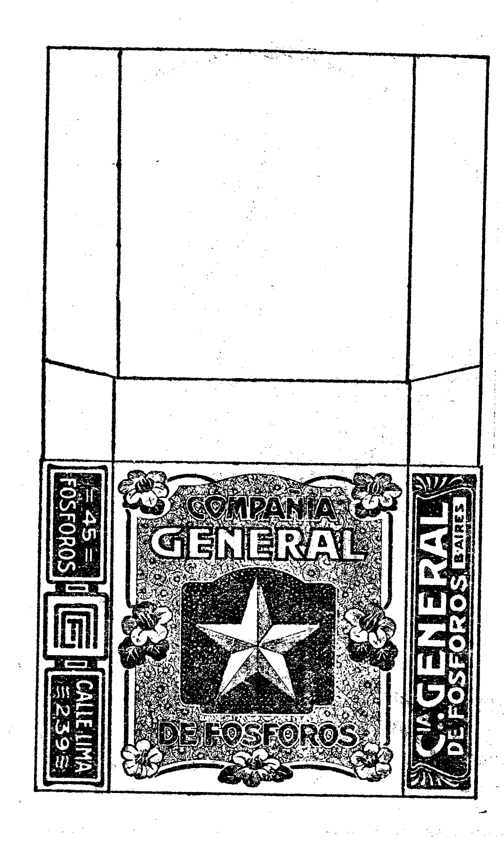
Enero 26 de 1928. — David Caucha ner y Alberto Salaverry, que firma A. Salaberry Bercetche. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no com prendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 9.048.
v-11 febrero

Acta N.° 127.830

2 en 1
DOS EN UNO
UNO VALE POR OTROS DOS

Enero 26 de 1928. — David Caucha ner y Alberto Salaverry, que firma A. Salaberry Bercetche. — Para distin guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen tación, de la clase 22. — Aviso 9.047.
v-11 febrero

Acta N.° 127.831



Enero 26 de 1928. — Compañía Ge neral de Fósforos de Buenos Aires. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 53.583. — Aviso N.° 9.073.
v-11 febrero

Acta N.° 127.833

"PARODI"

Enero 26 de 1928. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indus trias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horti cultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.319. — Aviso N.° 9.034.
v-11 febrero

Acta N.° 127.835

"HORNER"

Enero 26 de 1928. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medi cina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas mine rales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.616. — Aviso N.° 9.032.
v-11 febrero

Acta N.° 127.836

"HORNER"

Enero 26 de 1928. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre rería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mer cería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la nú mero 51.617. — Aviso N.° 9.031.
v-11 febrero

Acta N.° 127.838



Enero 26 de 1928. — L. Mayrhofer y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8.998. v-11 febrero

Acta N.° 127.846



Enero 27 de 1928. — Daniel Halle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renov. de la N.° 51.119. — Aviso N.° 9.092. v-11 febrero

Acta N.° 127.849

INDUSTRIA ARGENTINA



PRECIO HASTA 70 CENTS.

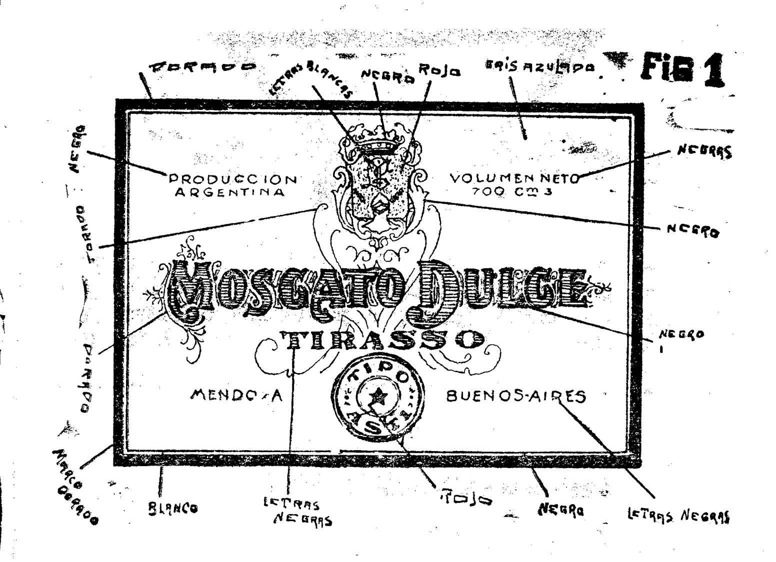
Enero 27 de 1928. — Carrasco y Bravo. — Para distinguir: jabones, extractos, esencias, perfumes y afeites y demás productos de tocador, de la clase 16. Aviso N.° 9.071. v-11 febrero

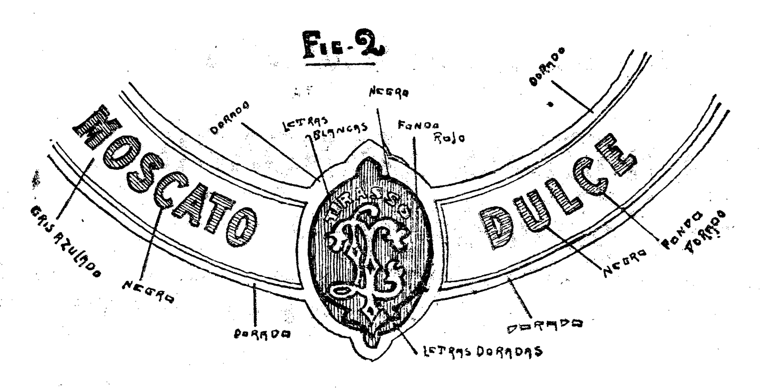
Acta N.° 127.855

"GRIMOLDI"

Enero 27 de 1928. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.695. — Aviso N.° 9.077. v-11 febrero

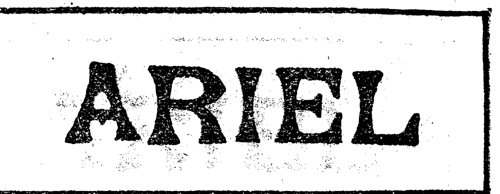
Acta N.° 127.856





Enero 27 de 1928. — Luis Tirasso. — Para distinguir: moscato dulce, clase 23. — Aviso N.° 9.075. v-11 febrero

Acta N.° 127.858



EYRE METAL

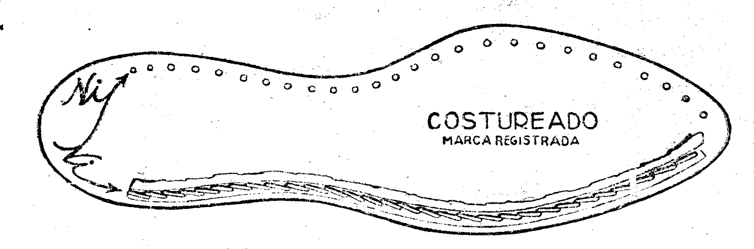
Enero 27 de 1928. — Percy Grant y Co. Ltd. — Para distinguir: metales, clase 4. — Renovación de la N.° 52.676. — Aviso N.° 9.089. v-11 febrero

Acta N.° 127.859



Enero 27 de 1928. — Fraga y Cía. Para distinguir: alcohol, clase 23. — Aviso N.° 9.042. v-11 febrero

Acta N.° 127.861



Enero 27 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 9.080. v-11 febrero

Acta N.° 127.867

CREMA DE LECHE

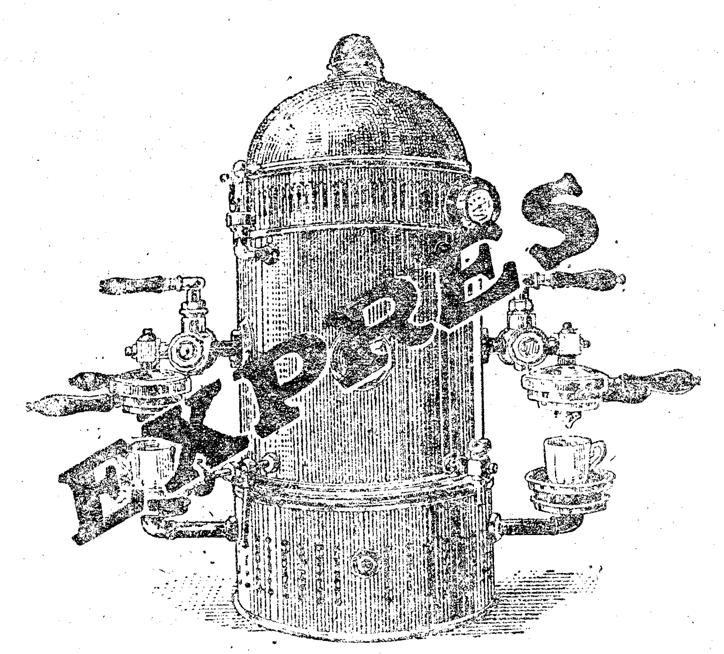
"LA BULGARA"

ALIMENTO GENUINO Y CIENTIFICO

La Bulgaro Americana

Enero 27 de 1928. — Ernesto [illegible]. — Para distinguir: crema de leche, clase 22. — Aviso N.° 9.069. v-11 febrero

Acta N.° 127.871



Enero 27 de 1928. — Terrabusi Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2, menos chocolates y cafés. — Renovación de la N.° 52.036. — Aviso N.° 9.070. v-11 febrero

Acta N.° 127.886



Enero 27 de 1928. — Establecimiento Viti-Vinícola Francisco P. Calise Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.290. v-11 febrero

Acta N.° 127.878

LEVADURA "VIRGEN"

FRESCA EN PLENA VITALIDAD CELULAR

CONTIENE

FERMENTO LÁCTICO ACTIVO

1 caja

con dosis de adultos para consumir en 2 días.

Esta levadura se conserva 5 días en esta caja sin alterar su vitalidad.

LEVADURA "VIRGEN"

FRESCA

PARA USO TERAPEUTICO

Fabricada y especialmente seleccionada por la

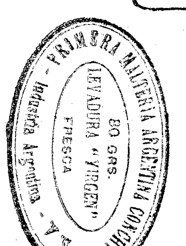
Primera Maltería Argentina Conchitas

SOCIEDAD ANÓNIMA

INFORMES Y VENTAS

CANGALLO 689 BUENOS AIRES

U. T. 7660, Rivadavia



Conserve esta caja a la sombra y en corriente de aire fresco

FECHA DE FABRICACION

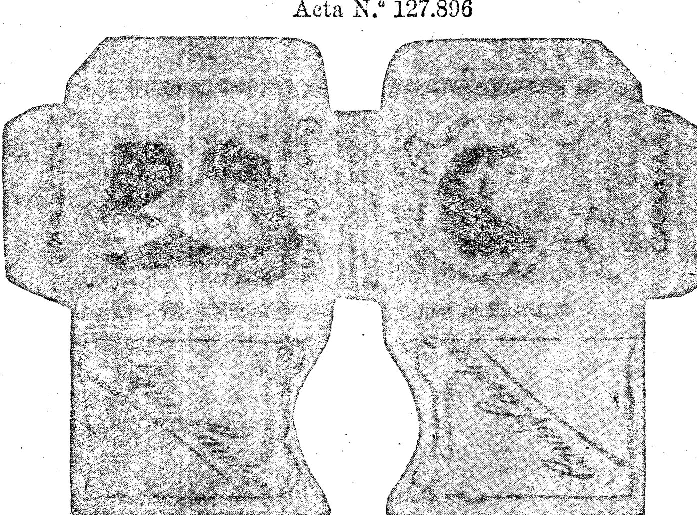
Enero 27 de 1928. — Primera Maltería Argentina Conchitas, Sociedad Anónima. — Para distinguir: levaduras, clase 2. — Aviso N.° 9.085. v-11 febrero

Acta N.° [illegible]



Enero 28 de 1928. — Aldo M. Ottolenghi. — Para distinguir: una composición destinada a mantener los techos, paredes, envases, tanques, de metal o cualquier otro material a una temperatura normal, clase 10. — Renovación de la N.° 51.962. — Aviso N.° 7.358. v-11 febrero

Acta N.° 127.896



Enero 28 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir: cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 51.604. — Aviso N.° 8.428. v-11 febrero

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL